Gaceta Parlamentaria

VI LEGISLATURA

de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Año 02 / Primer Receso | 19 - 02 - 2014 | VI Legislatura / No. 124

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GESTIÓN INTERGRAL DEL AGUA Y DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

5. UNO, DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

6. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE ATENCIÓN A GRUPO VULNERABLES, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

7. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE HACIENDA, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

8. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

9. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.

PROPOSICIONES

14. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA CÁMARA DE SENADORES A REVISAR EL CAPÍTULO CORRESPONDIENTE AL SECTOR AGROPECUARIO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

15. CON PUNTO DE ACUERDO QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A DIVERSAS AUTORIDADES RESPECTO DE LA OBRA "CORREDOR MASARYK" EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ A NOMBRE PROPIO Y DE LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

16. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES FEDERALES COMPETENTES, EVALÚE LA FACTIBILIDAD DE REHABILITAR LOS RÍOS URBANOS A EFECTO DE DEVOLVER Y GARANTIZAR SU FUNCIONALIDAD A CIELO ABIERTO Y APROVECHAR SUS PROPIEDADES EN MATERIA AMBIENTAL, ECONÓMICA Y SOCIAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

17. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA A EFECTO DE QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DIFUNDIR DE MANERA PERMANENTE EN QUÉ CONSISTE LA ALERTA AMBER, CON EL OBJETO DE QUE LAS Y LOS CAPITALINOS ESTÉN PLENAMENTE INFORMADOS Y CUENTEN CON LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS A FIN DE SABER QUÉ HACER Y CÓMO ACTIVAR LA MISMA EN EL MOMENTO QUE UNA NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE SE ENCUENTRE DESAPARECIDO; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

18. CON PUNTO DE ACUERDO PARA CREAR UN GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE TRABAJO QUE TENGA POR OBJETO SISTEMATIZAR TODA LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL Y PRESENTAR UNA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL "CÓDIGO DE DESARROLLO SUSTENTABLE PARA EL DISTRITO FEDERAL" QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALFREDO ROSALÍO PINEDA SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

19. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA TRATA DE PERSONAS EN LAS 16 DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

20. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA LICENCIADA ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA REMITA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA VI LEGISLATURA, LA ACTUALIZACIÓN DE LOS DATOS RECABADOS Y LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA ELABORACIÓN DEL CENSO "TU TAMBIÉN CUENTAS" PARA EL PERIODO 2013-2014 REALIZADO A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL, ASÍ COMO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES IMPLEMENTADOS POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ENFOCADOS A LA ATENCIÓN DE DICHO SECTOR POBLACIONAL; QUE REMITE EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

21. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL BULLYING EN LAS ESCUELAS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

22. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMEN A ESTA SOBERANÍA EL ESTADO QUE GUARDAN LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN QUE SE IMPARTEN A LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE USO DEL LENGUAJE INCLUYENTE, LO ANTERIOR A EFECTO DE QUE CON LOS RESULTADOS SE FORTALEZCA Y EFICIENTE EL USO DEL LENGUAJE INCLUYENTE; QUE REMITE LA DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.

23. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR ATENTAMENTE AL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE INFORME A ESTA SOBERANÍA RESPECTO A LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA FCH/CUH-8/T2/2963/13-08, Y SU RELACIONADA, RADICADA EN LA COORDINACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC 8, DE LA FISCALÍA DESCONCENTRADA EN ESA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, MISMA

DE LA CUAL MANIFIESTAN FAMILIARES Y DEFENSORES DEL IMPUTADO, SE DEDUCEN MÚLTIPLES Y EVIDENTES IRREGULARIDADES QUE REDUNDARON EN UNA CLARA VIOLACIÓN A SUS DERECHOS HUMANOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

24. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA JEFA DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO, LIC. NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS, RINDA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS TRABAJOS O ACCIONES DE REHABILITACIÓN QUE ACTUALMENTE SE REALIZAN AL INTERIOR DEL DEPORTIVO "HERMANOS GALENA"; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL DISTRITO FEDERAL FORMULAR, FOMENTAR, COORDINAR Y EJECUTAR POLÍTICAS Y PROGRAMAS EN MATERIA LABORAL TENDIENTES A LA PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES CON CAPACIDADES DIFERENTES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INFORMACIÓN RELATIVA A LOS REQUERIMIENTOS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA PARA MEJORAR EL SERVICIO DE AGUA EN EL ORIENTE DE LA CIUDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, REALICE VISITAS A LOS CENTROS DE RECLUSIÓN CON EL OBJETO DE CONOCER LAS CONDICIONES BAJO LAS CUALES SE ESTÁN LLEVANDO A CABO LOS PROCESOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA Y A LA CONTRALORÍA GENERAL, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, INVESTIGUEN LOS ACTOS DEL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN DENUNCIADOS EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL EL PASADO 6 DE FEBRERO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA A NOMBRE DEL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA INFORMACIÓN SOBRE LOS PERMISOS ADMINISTRATIVOS TEMPORALES REVOCABLES DEL PROGRAMA PARA LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS ABANDONADOS; QUE REMITE EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE, MEDIANTE SU FACULTAD CONFERIDA EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, RELATIVA A LA CONDUCCIÓN DE LAS RELACIONES DEL JEFE DE GOBIERNO, OTROS ÓRGANOS DEL GOBIERNO LOCAL, PODERES DE LA UNIÓN, CON LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, HAGA LLEGAR A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA LAS RESPUESTAS A LOS EXHORTOS APROBADOS POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA QUE PROPUSE DURANTE EL 2013 Y QUE NO HAN SIDO CONTESTADOS POR LAS DIVERSAS JEFATURAS DELEGACIONALES, SECRETARÍAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS INSTANCIAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA QUE EL ESTADO MEXICANO NO ACEPTE LA RECOMENDACIÓN 48 Y 114 DEL ESTADO DEL VATICANO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

32. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE REUBIQUEN LA BASE DE LA RUTA 94 Y 50, UBICADA EN MIRAMONTES Y ESQUINA CALZADA DEL HUESO, DEBIDO A QUE ENTORPECE LA CIRCULACIÓN Y GENERA AFECTACIONES DIVERSAS Y SEVERAS A LOS HABITANTES DE LA ZONA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CARMEN ANTUNA CRUZ A NOMBRE DEL DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

33. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INGENIERO RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, A EFECTO DE QUE SE EMITAN LOS DICTÁMENES TÉCNICOS CONDUCENTES PARA QUE A LOS HABITANTES DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA SE LES CONDONE TOTALMENTE O QUE RECIBAN UN SUBSIDIO DEL CIEN POR CIENTO EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR SUMINISTRO DE AGUA CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2012 AL 2018; QUE REMITE LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS, EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN A EFECTO DE QUE INFORMEN A ESTA H. ASAMBLEA LA SITUACIÓN JURÍDICA Y DE OBRA, QUE GUARDA LA CONSTRUCCIÓN DEL DESARROLLO INMOBILIARIO UBICADO EN BOULEVARD REFORMA 3703, COL. PASEO DE LAS LOMAS, C.P. 01330 EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

35. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DETENGA LA COLOCACIÓN DE MEDIDORES DIGITALES O ELECTRÓNICOS CON TARJETA DE PREPAGO, ELLO POR SER VIOLATORIOS DE LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ADRIÁN MICHEL ESPINO A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE S ESOLICITA LA COMPARECENCIA DE LA JEFA DELEGACIONAL EN TLÁHUAC A EFECTO DE QUE INFORME SU PRESUNTA PARTICIPACIÓN ENJ ACTOS DE CORRUPCIÓN SUSCDITADOS EN QUELLA DEMARCACIÓN; QUE REMITE EL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

37. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL INFORMACIÓN RELATIVA A LA COORDINACIÓN METROPOLITANA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE REMITE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.; QUE REMITE EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

38. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME QUE DETALLE EL CALENDARIO QUE TIENE PROYECTADO SU ADMINISTRACIÓN PARA GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN DICHO MEDIO DE TRANSPORTE; QUE REMITE EL DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

39. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA IMPARTA LOS CURSOS DE DERECHOS HUMANOS A SERVIDORES PÚBLICOS EN EL QUE SE CONTEMPLE EL CAMBIO DE PARADIGMA EN MATERIA

DE MOVILIDAD Y LA PRELACIÓN DEL DERECHO EN FAVOR DEL PEATÓN; QUE REMITE LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

40. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA ENVÍE A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS PETICIONES DE VERIFICACIÓN, SANCIÓN Y CLAUSURA DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS QUE HA RECIBIDO POR PARTE DEL TITULAR Y/O SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN; QUE REMITE LA DIPUTADA LURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

41. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS A REALIZAR UN ANÁLISIS Y EMITA UNA OPINIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS RECIENTEMENTE ANTE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO ANTE LAS CÁMARAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, QUE BUSCAN REGULAR EL CONSUMO DE LA CANNABIS; QUE REMITE LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

42. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE EL DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

ORDEN DEL DÍA.

PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

VI LEGISLATURA

ORDEN DEL DÍA

(PROYECTO)

SESIÓN PERMANENTE **19 DE FEBRERO DE 2014.**

1. **LISTA DE ASISTENCIA.**

2. **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.**

3. **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

COMUNICADOS

4. **UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GESTIÓN INTERGRAL DEL AGUA Y DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.**

5. **UNO, DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.**

6. **UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE ATENCIÓN A GRUPO VULNERABLES, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.**

7. **UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE HACIENDA, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.**

8. **UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.**

9. **UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.**

10. **CINCUENTA Y TRES, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS.**

11. **UNO, DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.**

12. **DOS, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.**

13. **UNO, DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN.**

PROPOSICIONES

14. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA CÁMARA DE SENADORES A REVISAR EL CAPÍTULO CORRESPONDIENTE AL SECTOR AGROPECUARIO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

15. CON PUNTO DE ACUERDO QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A DIVERSAS AUTORIDADES RESPECTO DE LA OBRA "CORREDOR MASARYK" EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ A NOMBRE PROPIO Y DE LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

16. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES FEDERALES COMPETENTES, EVALÚE LA FACTIBILIDAD DE REHABILITAR LOS RÍOS URBANOS A EFECTO DE DEVOLVER Y GARANTIZAR SU FUNCIONALIDAD A CIELO ABIERTO Y APROVECHAR SUS

PROPIEDADES EN MATERIA AMBIENTAL, ECONÓMICA Y SOCIAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

17. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA A EFECTO DE QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DIFUNDIR DE MANERA PERMANENTE EN QUÉ CONSISTE LA ALERTA AMBER, CON EL OBJETO DE QUE LAS Y LOS CAPITALINOS ESTÉN PLENAMENTE INFORMADOS Y CUENTEN CON LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS A FIN DE SABER QUÉ HACER Y CÓMO ACTIVAR LA MISMA EN EL MOMENTO QUE UNA NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE SE ENCUENTRE DESAPARECIDO; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.
TURNO.- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

18. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA CREAR UN GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE TRABAJO QUE TENGA POR OBJETO SISTEMATIZAR TODA LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL Y PRESENTAR UNA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL "CÓDIGO DE**

DESARROLLO SUSTENTABLE PARA EL DISTRITO FEDERAL" QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALFREDO ROSALÍO PINEDA SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

19. **CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA TRATA DE PERSONAS EN LAS 16 DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

    ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

20. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA LICENCIADA ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA REMITA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA VI LEGISLATURA, LA ACTUALIZACIÓN DE LOS DATOS RECABADOS Y LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA ELABORACIÓN DEL CENSO "TU TAMBIÉN CUENTAS" PARA EL PERIODO 2013-2014 REALIZADO A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL, ASÍ COMO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES IMPLEMENTADOS POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ENFOCADOS A LA ATENCIÓN DE DICHO SECTOR POBLACIONAL; QUE REMITE EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.
TURNO.- COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

21. **CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL BULLYING EN LAS ESCUELAS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

22. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMEN A ESTA SOBERANÍA EL ESTADO QUE GUARDAN LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN QUE SE IMPARTEN A LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE USO DEL LENGUAJE INCLUYENTE, LO ANTERIOR A EFECTO DE QUE CON LOS RESULTADOS SE FORTALEZCA Y EFICIENTE EL USO DEL LENGUAJE INCLUYENTE; QUE REMITE LA DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.
TURNO.- COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.

23. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR ATENTAMENTE AL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE INFORME A ESTA SOBERANÍA RESPECTO A LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA FCH/CUH-8/T2/2963/13-08, Y SU RELACIONADA, RADICADA EN LA COORDINACIÓN**

TERRITORIAL CUAUHTÉMOC 8, DE LA FISCALÍA DESCONCENTRADA EN ESA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, MISMA DE LA CUAL MANIFIESTAN FAMILIARES Y DEFENSORES DEL IMPUTADO, SE DEDUCEN MÚLTIPLES Y EVIDENTES IRREGULARIDADES QUE REDUNDARON EN UNA CLARA VIOLACIÓN A SUS DERECHOS HUMANOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

24. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA JEFA DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO, LIC. NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS, RINDA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS TRABAJOS O ACCIONES DE REHABILITACIÓN QUE ACTUALMENTE SE REALIZAN AL INTERIOR DEL DEPORTIVO "HERMANOS GALENA"; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

25. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL DISTRITO FEDERAL FORMULAR, FOMENTAR, COORDINAR Y EJECUTAR POLÍTICAS Y PROGRAMAS EN MATERIA LABORAL TENDIENTES A LA PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES CON CAPACIDADES**

DIFERENTES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

26. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INFORMACIÓN RELATIVA A LOS REQUERIMIENTOS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA PARA MEJORAR EL SERVICIO DE AGUA EN EL ORIENTE DE LA CIUDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

27. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, REALICE VISITAS A LOS CENTROS DE RECLUSIÓN CON EL OBJETO DE CONOCER LAS CONDICIONES BAJO LAS CUALES SE ESTÁN LLEVANDO A CABO LOS PROCESOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

28. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA Y A LA CONTRALORÍA**

GENERAL, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, INVESTIGUEN LOS ACTOS DEL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN DENUNCIADOS EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL EL PASADO 6 DE FEBRERO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA A NOMBRE DEL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

29. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA INFORMACIÓN SOBRE LOS PERMISOS ADMINISTRATIVOS TEMPORALES REVOCABLES DEL PROGRAMA PARA LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS ABANDONADOS; QUE REMITE EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.
TURNO.- COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

30. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE, MEDIANTE SU FACULTAD CONFERIDA EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, RELATIVA A LA CONDUCCIÓN DE LAS RELACIONES DEL JEFE DE GOBIERNO, OTROS ÓRGANOS DEL GOBIERNO LOCAL, PODERES DE LA UNIÓN, CON LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, HAGA**

LLEGAR A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA LAS RESPUESTAS A LOS EXHORTOS APROBADOS POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA QUE PROPUSE DURANTE EL 2013 Y QUE NO HAN SIDO CONTESTADOS POR LAS DIVERSAS JEFATURAS DELEGACIONALES, SECRETARÍAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS INSTANCIAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

31. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA QUE EL ESTADO MEXICANO NO ACEPTE LA RECOMENDACIÓN 48 Y 114 DEL ESTADO DEL VATICANO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

    ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

32. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE REUBIQUEN LA BASE DE LA RUTA 94 Y 50, UBICADA EN MIRAMONTES Y ESQUINA CALZADA DEL HUESO, DEBIDO A QUE ENTORPECE LA CIRCULACIÓN Y GENERA AFECTACIONES DIVERSAS Y SEVERAS A LOS HABITANTES DE LA ZONA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CARMEN ANTUNA CRUZ A NOMBRE DEL DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO**

DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

33. **CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INGENIERO RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, A EFECTO DE QUE SE EMITAN LOS DICTÁMENES TÉCNICOS CONDUCENTES PARA QUE A LOS HABITANTES DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA SE LES CONDONE TOTALMENTE O QUE RECIBAN UN SUBSIDIO DEL CIEN POR CIENTO EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR SUMINISTRO DE AGUA CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2012 AL 2018; QUE REMITE LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS, EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.
TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA.

34. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN A EFECTO DE QUE INFORMEN A ESTA H. ASAMBLEA LA SITUACIÓN JURÍDICA Y DE OBRA, QUE GUARDA LA CONSTRUCCIÓN DEL DESARROLLO INMOBILIARIO UBICADO EN BOULEVARD REFORMA 3703, COL. PASEO DE LAS LOMAS, C.P. 01330 EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, EL GRUPO**

PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

35. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DETENGA LA COLOCACIÓN DE MEDIDORES DIGITALES O ELECTRÓNICOS CON TARJETA DE PREPAGO, ELLO POR SER VIOLATORIOS DE LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ADRIÁN MICHEL ESPINO A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

36. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE S ESOLICITA LA COMPARECENCIA DE LA JEFA DELEGACIONAL EN TLÁHUAC A EFECTO DE QUE INFORME SU PRESUNTA PARTICIPACIÓN ENJ ACTOS DE CORRUPCIÓN SUSCDITADOS EN QUELLA DEMARCACIÓN; QUE REMITE EL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.
TURNO.- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

37. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL INFORMACIÓN RELATIVA A LA COORDINACIÓN METROPOLITANA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE REMITE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.; QUE REMITE EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.
TURNO.- COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

38. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME QUE DETALLE EL CALENDARIO QUE TIENE PROYECTADO SU ADMINISTRACIÓN PARA GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN DICHO MEDIO DE TRANSPORTE; QUE REMITE EL DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.
TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIALIDAD Y DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

39. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA IMPARTA LOS CURSOS DE DERECHOS HUMANOS A SERVIDORES PÚBLICOS EN EL QUE SE CONTEMPLE EL CAMBIO DE PARADIGMA EN MATERIA DE MOVILIDAD Y LA PRELACIÓN DEL DERECHO EN FAVOR DEL**

PEATÓN; QUE REMITE LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.
TURNO.- COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

40. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA ENVÍE A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS PETICIONES DE VERIFICACIÓN, SANCIÓN Y CLAUSURA DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS QUE HA RECIBIDO POR PARTE DEL TITULAR Y/O SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN; QUE REMITE LA DIPUTADA LURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.
TURNO.- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

41. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS A REALIZAR UN ANÁLISIS Y EMITA UNA OPINIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS RECIENTEMENTE ANTE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO ANTE LAS CÁMARAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, QUE BUSCAN REGULAR EL CONSUMO DE LA CANNABIS; QUE REMITE LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.
TURNO.- COMSIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

42. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE EL DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.
TURNO.- COMSIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

ACTA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, 12 DE FEBRERO DE 2014

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
ADRIÁN MICHEL ESPINO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con treinta minutos del día miércoles doce de febrero del dos mil catorce, con una asistencia de ocho Diputadas y Diputados la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del Orden del Día; dejando constancia que estuvo compuesto por cuarenta y dos puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

Acto seguido, la Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que recibió los siguientes comunicados: uno de la Comisión de Participación Ciudadana y uno de la Comisión de Asuntos Políticos-Electorales mediante los cuales solicitarón prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos respectivamente. En votación económica se autorizaron y se ordenó hacer del conocimiento de las Comisiones solicitantes.

La Presidencia informó que recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Turismo mediante el cual solicita la ampliación del turno de la propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Jefa Delegacional de Magdalena Contreras, Leticia Quezada, para que frente a la clausura injustificada del *Parque* d*e la Estación* instale mesas de trabajo con la participación del Consejo Delegacional de Fomento y Desarrollo Cultural, los Diputados y Diputadas que suscriben la misma, autoridades delegacionales y la Fundación *Ariosto Otero*, encargada del cuidado del *Parque de la Estación*, para que se mantenga como un espacio cultural ciudadano como lo ha sido desde hace 13 años. En atención de lo expresado por la Presidencia de la Comisión de Turismo y dado que dicha propuesta no contenía disposiciones que se refirieran y afectaran a la materia de la que conoce la misma, no se autorizó la ampliación de turno a la Comisión solicitante.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Permanente, que se recibieron nueve comunicados de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, toda vez que contenían respuestas relativas a asuntos aprobados por este Órgano Legislativo, por economía procesal parlamentaria se toma la determinación de hacer del conocimiento de los Diputados promoventes.

La Presidencia informó que los puntos enlistados en los numerales dieciséis, diecisiete y treinta y cinco del Orden del Día habían sido retirados.

La Presidencia informó a la Diputación Permanente, que recibió diversas propuestas con Punto de Acuerdo, suscritas por Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, del Trabajo, Verde Ecologista de México y de la Revolución Democrática. Se turnaron a las Comisiones competentes para su análisis y dictamen respectivamente tal y como a continuación se enlista:

Para exhortar respetuosamente al maestro José Ramón Amieva Gálvez, Consejero Jurídico y de Servicios Legales del Distrito Federal para que de manera inmediata remita a esta Asamblea Legislativa, VI Legislatura, la información específica relativa al seguimiento a las 58 quejas contra actos u omisiones de los servidores públicos; que remitió el Diputado Marco Antonio García Ayala, se turnó a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Derechos Humanos.

Por el que se solicita información sobre el programa para abatir el comercio informal en el Sistema de Transporte Colectivo Metro; suscrita por el Diputado Orlando Anaya González. Se turnó a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

Por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal a realizar un programa permanente de atención a los cruceros peligrosos de la ciudad de acuerdo a su incidencia delictiva; que suscribió la Diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla. Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública.

Punto de Acuerdo, por el que se solicita a los Jefes Delegacionales información relativa a la separación y procesamiento de residuos; suscrita por el Diputado Edgar Borja Rangel. Se turnó a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Por el que se solicita a la Contraloría General del Distrito Federal realice una auditoría para investigar los actos, omisiones o conductas del Jefe Delegacional en Coyoacán que afecten la legalidad, honradez, lealtad e imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo; suscrita por el Diputado Edgar Borja Rangel. Se turnó a la Comisión de Administración Pública Local.

Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Procuraduría General de Justicia y de la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal a que en el ámbito de sus atribuciones investiguen los actos del Jefe Delegacional en Álvaro Obregón conforme a la publicación en el Periódico Reforma, de fecha 06 de febrero del 2014, tome las medidas legales aplicables en su caso y presenten un informe de su investigación a esta Asamblea Legislativa; suscrita por el Diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza. Se turnó a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Administración Pública Local.

Por el que se solicita a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal informe a esta representación el número de averiguaciones previas, relacionadas con actos intimidatorios de cobranza por vía extrajudicial durante el año 2013; suscrita por la Diputada Olivia Garza de los Santos. Se turnó a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Punto de Acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, informen a esta representación sobre los hechos delictivos perpetrados por grupos vandálicos en la Estación del Metro San Pedro de los Pinos; suscrita por la Diputada Olivia Garza de los Santos. Se turnó a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Administración y Procuración de Justicia.

Por el que se solicita a la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal y a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal informen a esta honorable Asamblea Legislativa el estatus que guarda la firma del Protocolo para Desactivar, Neutralizar, Inhibir y Minimizar las Manifestaciones que llegan a la Ciudad de México; suscrita por la Diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla. Se turnó a las Comisiones Unidas de Movilidad, Transporte y Vialidad y de Seguridad Pública.

Punto de Acuerdo, para solicitar respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, Dr. Armando Ahued Ortega, a efecto de que con base en sus atribuciones informe a este Órgano Local acerca de los medios que actualmente utiliza el Sistema de Salud para identificar a los recién nacidos, así como la factibilidad de la creación de un registro electrónico dactilar neonatal maternal, con el objeto de garantizar el derecho de la madre y el neonato, vivo o muerto, a ser plenamente identificados desde el ingreso de la madre embarazada al hospital hasta el egreso de la madre y del recién nacido; suscrita por la Diputada Miriam Saldaña. Se turnó a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Relativo al uso de luminarias sustentables en las 16 demarcaciones territoriales del Distrito Federal; suscrita por el Diputado Jesús Sesma Suárez. Se turnó a las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Por el que se exhorta respetuosamente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México y a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal a condonar el pago total de los derechos por el suministro de agua potable, recargos y sanciones de los ejercicios fiscales 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 en las siguientes colonias de la Delegación Iztapalapa: El Rosario, El Molino Tezonco, Jardines de San Lorenzo, Lomas de San Lorenzo 1 y 2, Presidentes de México, Puente Blanco y La Planta, ya que el

grado de marginalidad y la falta del vital líquido en la mayoría de los meses del año agrava la situación de los vecinos día con día; suscrito por el Diputado Rubén Escamilla Salinas. Se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Gestión Integral del Agua.

La Presidencia informó que el punto enlistado en el numeral ocho del Orden del Día se habían trasladado al final del capítulo de proposiciones.

Continuando con el Orden del Día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Gobierno de la República información sobre la reunión sostenida el pasado 5 de febrero del año en curso entre el Comisionado para la Seguridad y el Desarrollo Integral del Estado de Michoacán y un presunto delincuente identificado como Lugarteniente del Cartel de los Valencia; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución. La Presidencia concedió el uso de la Tribuna al Diputado Fernando Espino Arévalo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para hablar en contra; y al Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, para hablar a favor. Posteriormente la Presidencia concedió nuevamente el uso de la palabra a los Diputados Fernando Espino Arévalo y Héctor Saúl Téllez Hernández, para hablar sobre el mismo tema, respectivamente. Asimismo, la Presidencia concedió el uso de la Tribuna por alusiones personales, al Diputado Fernando Espino Arévalo, quien aceptó y contestó tres preguntas del Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández. En votación económica, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que habían sido retirados del Orden del Día los puntos enlistados en los numerales veintitrés y veintinueve. De igual forma hizo del conocimiento que el punto enlistado en el numeral trece se trasladaría al final del capítulo de proposiciones.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo relativo al estado físico y estructural que guardan los planteles educativos a nivel básico del Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Fernando Espino Arévalo, a nombre de la Diputada María Alejandra Barrios Richard, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por medio del cual se solicita a la Titular de la Secretaría de Salud, Mercedes Juan López, un informe detallado de la evolución de los casos de Influenza AH1N1, la ubicación y el destino de los medicamentos antivirales con los que cuenta dicha Secretaría; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Rodolfo Ondarza Rovira, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Transporte y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal para realizar los estudios correspondientes con el fin de implementar dos rutas de la Red de Transporte de Pasajeros desde los poblados de San Pablo Oztotepec y San Bartolomé Xicomulco en la delegación Milpa Alta, hasta la estación Taxqueña del Sistema de Transporte Colectivo Metro; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo relativo a la implementación de vigilancia y seguridad en la unidad habitacional Tlatelolco; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Fernando Espino Arévalo, a nombre de la Diputada María Alejandra Barrios Richard, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

De la misma forma, para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se solicita a la Secretaría de Obras y Servicios y a las 16 Delegaciones informen sobre los resultados de la sustitución de luminarias, asimismo solicita respetuosamente que se elabore un programa integral y sustentable de sustitución del alumbrado público; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Dione Anguiano Flores, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y a la Procuraduría Social del Distrito Federal firmen un convenio de colaboración específica para la regulación de las actividades y prestación de servicios de las empresas de seguridad privada en las unidades habitacionales y condominios del Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Dione Anguiano Flores, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal información relativa a los programas en materia ambiental, conforme a lo expresado en su participación en la Cumbre del Cambio Climático; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Christian Damián Von Roerich de la Isla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita la realización de operativos para la clausura de estacionamientos ilegales en la Delegación Coyoacán, particularmente en aquellas zonas en las que se instalarán parquímetros; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, a nombre de la Diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Movilidad, Transporte y Vialidad.

La Presidencia informó que el punto treinta y cuatro del Orden del Día se presentaría al final del capítulo de proposiciones.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Gobierno del Distrito Federal y a los 16 jefes delegacionales para que conforme a sus atribuciones, brinden los apoyos logísticos, económicos y de seguridad necesarios para la celebración de carnavales en el Distrito Federal, con apego a la tradición que da origen y forma a cada uno de ellos; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado José Fernando Mercado Guaida, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Presidente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, licenciado Rafael Tovar y de Teresa, a la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, antropólogo Gustavo Cabrera Rodríguez, a la Directora General del Instituto Nacional de Antropología e Historia, doctora María Teresa Franco González Salas y al delegado de Xochimilco, Miguel Angel Cámara Arango, para que en el ámbito de sus competencias realicen todas las acciones necesarias y suficientes para realizar el rescate de la Zona Arqueológica de Cuahilama, ubicado en la delegación Xochimilco; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Cipactli Dinorah Pizano Osorio, a nombre de la Diputada María Angelina Hernández Solís, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Jefe Delegacional de Benito Juárez para que tenga a bien informar públicamente

a la ciudadanía en un lugar de fácil acceso y preferentemente en un espacio público y retirar los pendones y gallardetes que provocan contaminación visual, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Gobierno, en la Ley de Participación Ciudadana y en la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Cipactli Dinorah Pizano Osorio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución. La Presidencia concedió el uso de la Tribuna al Diputado Christian Damián Von Roehrich de la Isla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para hablar en contra; quien también aceptó y contestó una pregunta de la Diputada Cipactli Dinorah Pizano Osorio y a quien posteriormente la Presidencia concedió el uso de la Tribuna por alusiones personales. Asimismo, la Presidencia concedió el uso de la Tribuna al Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para hablar del mismo tema. Enseguida la Presidencia decretó un receso de cinco minutos, a petición del Diputado Héctor Hugo Hernández Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Siendo la catorce horas con veinte minutos, la Presidencia reanudo la Sesión. El Diputado Héctor Hugo Hernández Rodríguez, a través de la Presidencia solicitó a la Diputada proponente, una modificación al punto referido, la cual fue aceptada. En votación económica se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que el punto enlistado en el numeral cuarenta y dos había sido retirado del Orden del Día.

Continuando con el Orden del Día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades en el ámbito de sus atribuciones y facultades el establecimiento de medidas respecto al origen, preparación y venta de café a granel sin rotulación ni etiquetado para su consumo final; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Rocío Sánchez Pérez, a nombre del Diputado Víctor Hugo Lobo Román, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a diversas autoridades del Gobierno del Distrito Federal que de manera coordinada realicen campañas masivas de información para fomentar entre la población la adopción de mascotas; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Alberto Emiliano Cinta Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se reconoce la trayectoria del cantante y compositor Armando Manzanero; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Carlos Hernández Mirón, a nombre de la Diputada Dione Anguiano Flores y del Diputado Manuel Granados Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Transportes y Vialidad, al Secretario de Finanzas, ambos del Gobierno del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones reconsideren extender el horario de otorgamiento y reposición de licencias de conducir Tipo "A" en los centros de servicio de la Tesorería; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Adrián Michel Espino, a nombre propio y del Diputado Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

A continuación a efecto de presentar un pronunciamiento con motivo de la muerte de Bélica Adela *Dedé* Mirabal, sobreviviente a la dictadura de Rafael Leónidas Trujillo en República Dominicana; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Rocío Sánchez Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Acto seguido, la Presidencia solicitó a la Secretaría pasar lista para rectificar del quorum, a petición del Diputado Fernando Espino Arévalo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; habiendo el quórum legal requerido se continuó con la Sesión.

A continuación, para presentar un pronunciamiento por la situación de violencia e ingobernabilidad y contra la participación del comisionado Alfredo Castillo en reunión con la delincuencia organizada; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Héctor Hugo Hernández Rodríguez, a nombre de la Diputada Ariadna Montiel Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y al Diputado Fernando Espino Arévalo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera y siendo las quince horas con quince minutos, se levantó la Sesión y se citó para la que tendría lugar el día miércoles diecinueve de febrero de dos mil catorce, a las quince horas. Rogando a todos puntual asistencia.

COMUNICADOS.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

VI LEGISLATURA

ASAMBLEA DE TODOS

México, D. F., a 22 de enero del 2014.
ALDF/CU/CGIA/CPCP/85/14.

DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER
PERIODO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos permitimos solicitarle una prorroga para emitir el dictamen correspondiente al Punto de Acuerdo **por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente del distrito Federal, al titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México y al Jefe de la Delegación Magdalena Contreras, para que en el ámbito de su competencia implementen las medidas necesarias para solucionar la catación de agua de manantial "Huayatla" de la barranca denominada "La coyotera", así como realizar un estudio que permita establecer los mecanismos de gestión integral para el uso eficiente del agua en la Delegación Magdalena Contreras,** que presentó la Dip. Isabel Priscila Vera Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y que fue turnado a las Comisiones Unidas de Gestión Integral del Agua y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos el 11 de noviembre del año en curso con el número de oficio MDDPSA/CSP/1089/2013; lo anterior con la finalidad de que los diputados de estas Comisiones puedan emitir su opinión.

Sin más por el momento, le reitero mi consideración distinguida.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Folio 0003383
Fecha 11/2/14
Hora 12.50 hrs
Recibió

A T E N T A M E N T E

DIP. GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA

DIP. JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS

C.c.p. Lic. Ángelo F. Cerda Ponce.- Coordinador del Proceso Parlamentario en la ALDF.- Presente

Plaza de la Constitución Núm 7, 4° Piso,
Oficina 409, Centro Histórico,
CP. 06000,
Tel.51301929

COMISIÓN DE GOBIERNO
PRESIDENCIA
VI LEGISLATURA
14 FEB 2014 8018
Recibió: Rosy
Hora: 13:37

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

5

Oficio No.- CSP/ALDF/020/2014.
México, D.F. a 13 de febrero de 2014.

Diputado Manuel Granados Covarrubias
Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
VI Legislatura

P R E S E N T E

Por este medio, me permito distraerlo de sus múltiples ocupaciones, para exponerle lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Seguridad Pública, solicita de la manera más atenta la ampliación del plazo para emitir el dictamen correspondiente a los Puntos de Acuerdo e Iniciativas que a continuación se mencionan:

Proponente	Fecha de Turno	Punto de acuerdo	Turno
Dip. Laura Iraís Ballesteros Mancilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nación	31 - VII - 2013	Se solicita a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal diversa información relativa a la remisión de ciclistas a los Juzgados Cívicos del Distrito Federal, y a la Consejería Jurídica del Distrito Federal, sobre las infracciones aplicadas a ciclistas en los Juzgados Cívicos.	Comisión de Seguridad Pública
Dip. Miriam Saldaña Cháirez , del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo	28 - VIII - 2013	Por el que se exhorta de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, Dr. Jesús Rodríguez Almeida, a efecto de que se implemente un operativo permanente para liberar las vías y espacios peatonales invadidos por automóviles que obstruyen el libre tránsito capitalino.	Comisión de Seguridad Pública

Proponente	Fecha de Turno	Iniciativa	Turno
Dip. Orlando Anaya González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional	10 - IV - 2013	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XIX del artículo 3° se adiciona una fracción XI al artículo 26 y se adiciona el artículo 34 ter a la ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal; se adiciona la fracción XI al artículo 10, se adiciona la fracción XIX y tres párrafos al artículo 25, se adicionan dos párrafos al artículo 33 y se adiciona una fracción VI al artículo 36 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal	Comisión de Seguridad Pública

Dip. Miriam Saldaña Cháirez del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.	13 - V - 2013	Iniciativa de iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforman diversas fracciones de la ley de seguridad pública para el Distrito Federal.	Comisión de Seguridad Pública
Dip. Laura Ballesteros Mancilla del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional	29 - V - 2013	Iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones en materia de seguridad vial a la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y a la Ley Orgánica de la Administración Pública Local.	Comisión de Seguridad Pública
Dip. Esthela Damian Peralta del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática	11 - X - 2013	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Prevención Social del Delito y la Violencia para el Distrito Federal	Comisión de Seguridad Pública
Dip. Adrián Michel Espino del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática	11 - X - 2013	Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal	Comisión de Seguridad Pública
Grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México	13 - XI - 2013	Iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal	Comisión de Seguridad Pública

Lo anterior, derivado de la carga de trabajo de ambas dictaminadoras.
Por ende, esta Comisión solicita la ampliación de plazo de 60 días con la consigna de emitir el dictamen debidamente fundado y motivado.

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

Dip. Santiago Taboada Cortina
Presidente Comisión de Seguridad Publica

COMISIÓN DE GOBIERNO
PRESIDENCIA
12 FEB 2014 8019
Recibió: Rosy
Hora: 13:37

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

Oficio No.- CSP/ALDF/024/2014.
México, D.F. a 12 de febrero de 2014.

Diputado Manuel Granados Covarrubias
Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
VI Legislatura

P R E S E N T E

Por este medio, me permito distraerlo de sus múltiples ocupaciones, para exponerle lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Seguridad Pública, solicita de la manera más atenta la ampliación del plazo para emitir el dictamen correspondiente al Punto de Acuerdo que a continuación se menciona:

Proponente	Fecha de Turno	Punto de acuerdo	Turno
Dip. Orlando Anaya González del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.	12 - VI - 2013	Por el que se exhorta al Secretario de Seguridad Pública Dr. Jesús Rodríguez Almeida; al director General del Sistema de Transporte Colectivo Metro, Ing. Joel Ortega Cuevas y al Director General del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia, Lic. Gustavo Gamaliel Martínez Pacheco, todos del Distrito Federal, a fin de coordinarse en la implementación de acciones permanentes que impidan y atiendan los casos que se deriven de la explotación laboral infantil perpetrada en las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro	Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Atención a Grupos Vulnerables

Lo anterior, derivado de la carga de trabajo de ambas dictaminadoras.
Por ende, esta Comisión solicita la ampliación de plazo de 60 días con la consigna de emitir el dictamen debidamente fundado y motivado.

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

Dip. Santiago Taboada Cortina
Presidente Comisión de Seguridad Publica

Dip. Jorge Agustín Zepeda Cruz
Presidente de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

Comisión de Seguridad Pública.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

7

Oficio No.- CSP/ALDF/008/2014.
México, D.F. a 14 de enero de 2014.

Diputado Manuel Granados Covarrubias
Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
VI Legislatura

P R E S E N T E

Por este medio, me permito distraerlo de sus múltiples ocupaciones, para exponerle lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Seguridad Pública, solicita de la manera más atenta la ampliación del plazo para emitir el dictamen correspondiente al Punto de Acuerdo que a continuación se menciona:

Proponente	Fecha de Turno	Punto de acuerdo	Turno
Dip. Edgar Borja Rangel del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional	29 - V - 2013	Por el que se solicita al Secretario de Finanzas del Distrito Federal Mtro. Edgar Abraham Amador Zamora, remita a este Órgano Legislativo un informe en el que detalle cuales fueron los criterios que se utilizaron para establecer la tarifa, que por concepto de arrastre de grúa, concesionadas por el gobierno del Distrito Federal, se usaron, así como el uso y destino de lo recaudado por las mismas.	Comisiones Unidas de Hacienda y de Seguridad Pública

Lo anterior, derivado de la carga de trabajo de ambas dictaminadoras.
Por ende, esta Comisión solicita la ampliación de plazo de 60 días con la consigna de emitir el dictamen debidamente fundado y motivado.

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

Dip. Santiago Taboada Cortina
Presidente Comisión de Seguridad Publica

Dip. Héctor Saúl Téllez Hernández
Presidente de la Comisión de Hacienda

COMISIÓN DE GOBIERNO
PRESIDENCIA
VI LEGISLATURA

13 FEB. 2014 0 0 8 0 1 0

OFICINA ZÓCALO
Hora: 17:55 Firma: Beatriz

Avenida Juárez No. 60, quinto piso, oficina 501, Colonia Centro, Código Postal 06010, Delegación Cuauhtémoc
México, Distrito Federal. Teléfono: 5130-1980 Ext. 4303

Oficio No.- CSP/ALDF/019/2014.
México, D.F. a 12 de febrero de 2014.

Diputado Manuel Granados Covarrubias
Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
VI Legislatura

P R E S E N T E

Por este medio, me permito distraerlo de sus múltiples ocupaciones, para exponerle lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Seguridad Pública, solicita de la manera más atenta la ampliación del plazo para emitir el dictamen correspondiente al Punto de Acuerdo que a continuación se menciona:

Proponente	Fecha de Turno	Punto de acuerdo	Turno
Dip. Daniel Ordónez Hernández a nombre de los Diputados Esthela Damian Peralta y Efraín Morales López del Grupo Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática	11 - III - 2013	Por e que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta respetuosamente al ejecutivo federal a efecto de que, en el marco del "Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia", contemple la asignación de recursos desde el primer año de su implementación a todas las demarcaciones políticas del Distrito Federal, a efecto de consolidar e incrementar las acciones en materia de prevención al delito en la Capital del País.	Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Seguridad Pública.

Lo anterior, derivado de la carga de trabajo de ambas dictaminadoras.
Por ende, esta Comisión solicita la ampliación de plazo de 60 días con la consigna de emitir el dictamen debidamente fundado y motivado.

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

Dip. Santiago Taboada Cortina
Presidente Comisión de Seguridad Publica

Dip. Esthela Damian Peralta
Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

COMISIÓN DE GOBIERNO
PRESIDENCIA

13 FEB. 2014 0 8 0 1 3

OFICINA ZÓCALO

Hora: Firma:

16 ENE. 2014 0 0 7 5 4 5 Bis
Rosy OFICINA ZÓCALO 11:13 hrs.

Oficio No.- CSP/ALDF/011/2014.
México, D.F. a 14 de enero de 2014.

Diputado Manuel Granados Covarrubias
Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
VI Legislatura

P R E S E N T E

Por este medio, me permito distraerlo de sus múltiples ocupaciones, para exponerle lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Seguridad Pública, solicita de la manera más atenta la ampliación del plazo para emitir el dictamen correspondiente a los Puntos de Acuerdo e Iniciativas que a continuación se mencionan:

Proponente	Fecha de Turno	Punto de acuerdo	Turno
Dip. Lucila Estela Hernández del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.	23 - I - 2013	Para que a la brevedad el Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, envíe a esta Asamblea Legislativa, un informe pormenorizado de los recursos que tiene destinados en este 2013 a la compra de patrullas, motos y cuatrimotos, informe que deberá especificar la necesidad de los ciudadanos en sus 865 cuadrantes, 74 sectores, 15 regiones y 5 zonas que se encuentran dentro de las 16 Demarcaciones Políticas y el costo real por unidad.	Comisiones Unidas de Seguridad Pública y Participación Ciudadana
Dip. Lucila Estela Hernández del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática	27 - II - 2013	Punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Dr. Jesús Rodríguez Almeida a que a la brevedad posible envíe un informe pormenorizado a esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal de las actividades que realizan los Módulos de Seguridad Pública de las 16 Delegaciones Políticas del Distrito Federal y asimismo lleve acabo una verificación exhaustiva de las operaciones de dichos Módulos de Seguridad Pública, con la finalidad de verificar el cumplimiento del objeto para la cual fueron creados.	Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Participación Ciudadana

Lo anterior, derivado de la carga de trabajo de ambas dictaminadoras.
Por ende, esta Comisión solicita la ampliación de plazo de 60 días con la consigna de emitir el dictamen debidamente fundado y motivado.

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

Dip. Santiago Taboada Cortina
Presidente Comisión de Seguridad Publica

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana

PROPOSICIONES .

A

DIP. DIONE ANGUIANO FLORES

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
VI LEGISLATURA

VI LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Folio 0003405
Fecha 14/2/14
Hora 13:00 Hrs.
Recibió

DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D.F. VI LEGISLATURA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE OBVIA RESOLUCION POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA CÁMARA DE SENADORES A REVISAR EL CAPÍTULO CORRESPONDIENTE AL SECTOR AGROPECUARIO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE

La suscrita, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 10, fracción XXI, 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo la siguiente Proposición con punto de acuerdo, de urgente o obvia resolución, por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Ejecutivo Federal y a la Cámara de Senadores, a iniciar la revisión del capítulo correspondiente al sector agropecuario del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primera. El TLCAN es un acuerdo regional entre los gobiernos de Canadá, Estados Unidos y de México para crear una zona de libre comercio que entró en vigor el 1 de enero de

1994, cuando se cumplimentó el procedimiento de ratificación por parte del Poder Legislativo de cada país que lo signó.

Entre sus objetivos figuran los de eliminar obstáculos al comercio y facilitar la circulación trilateral de bienes y de servicio; promover condiciones de competencia leal; aumentar sustancialmente las oportunidades de inversión; proteger y hacer valer, de manera adecuada y efectiva, los derechos de propiedad intelectual; crear procedimientos eficaces para la aplicación y cumplimiento de este Tratado, para su administración conjunta y para la solución de controversias, así como establecer lineamientos para la ulterior cooperación trilateral, regional y multilateral encaminada a ampliar y mejorar los beneficios del Tratado.

No obstante, el ingreso al TLCAN ha tenido como resultados el quebranto del mercado interno para la producción agropecuaria nacional, el deterioro del mercado laboral en el campo y la pérdida de una economía campesina.

Segunda. Organismos como la Asociación Nacional de Empresas del Campo (ANEC) o el Centro de Orientación Alimentaría han advertido sobre la situación de marginalidad social que priva en el campo y la consecuente expulsión de millones de campesinos a Estados Unidos; es decir, señalaron que la capacidad económica del sector agropecuario se ha visto disminuida al grado de aportar tan sólo el 3.3 % del PIB nacional; también, que mientras la pobreza nacional promedió 45.5%, en las zonas rurales aumentó a 65 % y a 79 % en población indígena.

Esos mismos organismos subrayan que México se ha convertido en el principal comprador de granos básicos de América Latina, ya que importa en promedio 34 % de estos granos, además los productores se enfrentan a una fuerte situación de especulación interna. Como resultado la balanza comercial agroalimentaria es altamente deficitaria.

Las importaciones de maíz blanco y amarillo, libres de arancel a partir de 2008, afectaron a los productores comerciales nacionales, desvalorizaron los excedentes de los milperos y desalentaron incluso la producción de autoconsumo, dejando un saldo alrededor de tres millones de productores damnificados.

En ese sentido, los especialistas en el tema, señalan la problemática que enfrentan la industria cañera azucarera, los productores de arroz, de piña, de leche, de carne de res y de pollo, de trigo, de sorgo, de frijol y de café. En fin, afectaciones al por mayor en todos los ámbitos del sector agropecuario.

Tercera. Diversas fuentes, dan cuenta del deterioro paulatino en los órdenes productivo, económico y social del sector agropecuario.

En materia de intercambio:

- Desde 1994, México ha "adquirido más de 100 mil millones de dólares en productos subsidiados en los Estados Unidos y se ha aumentado la dependencia alimentaria en granos y oleaginosas"
- Actualmente, se importan entre 42 y 50 por ciento de los alimentos que consumimos
- Se importa 75 por ciento del arroz que se consume en México, 25 por ciento del maíz y 42 por ciento del trigo, entre otros. De 1990 a 2010 la importación de carne en canal bovino se incrementó 281 por ciento; la de porcino, 378; mil 35 por ciento la de aves, y 185 por ciento la de huevo, por mencionar algunos de los principales alimentos. En 2010, comparado con 2009 (información del Inegi), México importó cinco veces más carne respecto de la que exportó; seis tantos de leche, lácteos, huevo y miel; 12 veces de cereales; 3.6 veces de productos de molinería; 30 veces

de semillas, frutos oleaginosos y frutos diversos; nueve veces de grasas animales o vegetales y tres veces de preparaciones de carne y animales acuáticos[1]

- Para 2011, el 36 por ciento del maíz consumido era importado, así como el 94 por ciento de la soya, el 85 del arroz, el 61 del trigo y el 20 por ciento del frijol. Actualmente, el país produce menos trigo y arroz que hace tres décadas (1985) y menos frijol que en 1990[2]
- La balanza comercial agropecuaria registra un déficit de más de 45 mil millones de dólares[3]

En materia de producción:

- 8 millones de hectáreas que no se cultivan, porque no hay condiciones de rentabilidad para hacerlo
- Ha disminuido la producción de alimentos básicos (frijol, trigo, oleaginosas)
- Ha disminuido el aporte del sector agropecuario al producto nacional bruto

En materia de empleo:

- Se han perdido 6 millones de empleos en el campo, mitad de ellos migraron a EU donde se producen los alimentos que luego importamos

En materia de migración:

- Desde 1994 aproximadamente 2.3 millones de campesinos han dejado sus tierras para emigrar a los Estados Unidos o a las ciudades. En tanto que, otros cinco millones de personas se han dedicado a distintas actividades fuera del ámbito productivo primario

[1] Carlos Fernández-Vega. México SA, La Jornada, 08 de enero de 2014; http://bit.ly/1ggL6MH
[2] Blanca Rubio. De TLCs, dominio agroalimentario y vías alternativas en américa latina. La Jornada del Campo #74 del 16 de noviembre de 2013. Página 11.
[3] El campo: entre la pesadilla y el tiradero. Víctor M Quintana S. La jornada. 17 de enero de 2014. Página 20

- El flujo migratorio promedio desde México, pasó de 29 mil migrantes anuales en la década 1960-1970, a 330 mil en la década 1990-2000 (en la que entró en vigor el TLCAN) y a 450 mil en el periodo 2000-2007[4]

En materia de subsidios:

- La polarización es pasmosa. Cuatro millones 351 mil 763 productores rurales, que representan el 80% del padrón del Procampo, tienen acceso apenas al 27% de los recursos de este programa, mientras que 54 mil 397 productores (1% del total) han recibido 25% del dinero de este subsidio[5]
- Otra fuente precisa: 10 % de los productores agropecuarios, los de riego, los más ricos, concentran 60 % de los subsidios. El gasto público agrícola se concentra en los estados más ricos: Sinaloa, Tamaulipas, Chihuahua, Jalisco y Sonora, que se llevan juntos casi 40% del gasto total[6]

En materia de crédito:

- El acceso al crédito se ha reducido drásticamente. En 1994, al comenzar el TLCAN el crédito otorgado por la banca privada y de desarrollo al sector agropecuario ascendió a 51 mil 371 millones de pesos, y a partir de ahí comenzó un vertiginoso descenso, para llegar a solo 5 mil 204 millones de pesos en 2007. En pesos constantes el crédito se derrumbó diez veces[7]
- Sólo 4 % de las 5.5 millones de unidades de producción tienen acceso al crédito[8]

Cuarta. En contraparte, a la par que se firmaba el tratado de libre comercio y que por etapas se fue liberando de manera total, por parte de nuestro país, el comercio de

---

[4] La continuidad de la discusión sobre soberanía alimentaria y economía del sector agropecuario en México; Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, 2011. Pág. 24
[5] Ibíd. Pág. 25
[6] El campo: entre la pesadilla y el tiradero. Víctor M Quintana S. La jornada. 17 de enero de 2014. Página 20
[7] La continuidad de la discusión sobre soberanía alimentaria y economía del sector agropecuario en México; Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, 2011. Pág. 25
[8] El campo: entre la pesadilla y el tiradero. Víctor M Quintana S. La jornada. 17 de enero de 2014. Página 20

diversos productos agrícolas, nuestro socio comercial más fuerte, los Estados Unidos no han dejado de subsidiar —desde 1996— a sus productores de maíz, trigo, algodón, soya, arroz, cebada, avena y sorgo; más aún, en 2002, esta medida fue formalizada al expedir la llamada Ley de Seguridad Agropecuaria e Inversión Rural, respaldándola con 248 mil 600 millones de dólares.

Al ser renovada en 2008, se asignaron 300 mil millones de dólares para incentivar a los agricultores a incrementar su producción, a cubrir las pérdidas en sus ingresos por variaciones en los precios de mercado de sus productos o por variaciones en los rendimientos de las cosechas. No obstante que dicho ordenamiento expiró en 2012, sucediéndose dos prórrogas en septiembre de 2012 y septiembre de 2013.

En días recientes, fines de enero y principios de febrero, luego de dos años de negociaciones entre demócratas y republicanos, se dio a conocer la nueva ley agraria, con vigencia de cinco años y con un presupuesto que alcanza los 995 mil millones de dólares, orientada primordialmente a dar "seguridad a los agricultores y criadores de ganado a Estados Unidos" y "para apoyar la conservación de tierras valiosas y estimular el desarrollo de energías renovables, así como incentivar la nutrición saludable para todos los estadounidenses", dijo el presidente de aquel país.

Quinta. Tales hechos, reflejan las prioridades estratégicas de los sucesivos gobiernos estadounidenses que desarrollan acciones legislativas y presupuestales estratégicas que dan respaldo a sus productores, consolidan su seguridad alimentaria y enfrentan su déficit comercial.

En cambio, en nuestro país se registra no sólo una alta concentración de los subsidios y de los créditos, sino la importación a precios dumping de alimentos básicos (dados los subsidios en Estados Unidos) como maíz, carne, leche, arroz, trigo, entre otros, lo que

propicia lógicamente disparidades en los beneficios, si consideramos por lo demás que tanto las exportaciones como las importaciones están concentradas en un grupo reducidos de grandes empresas.

De acuerdo con los datos expuestos, una minoría de productores/regiones se ven beneficiadas, en tanto que el grueso de los productores y regiones más empobrecidas son la población objetivo de los programas asistenciales que les permiten la subsistencia, limitando sus capacidades productivas.

Con todo, el país profundiza su dependencia alimentaria al desproteger la producción nacional, mantiene un déficit en su balanza comercial y tiene que hacer frente a la importación a precios dumping de alimentos básicos que afecta sensiblemente a los productores nacionales. Al respecto debe tomarse en cuenta, la recurrente práctica estadounidense de alegar cuestiones ambientales o fitosanitarias para impedir la entrada de productos como atún o aguacate a su mercado; o hasta cuestiones técnicas de los vehículos automotores que se internan en su territorio.

Así, los objetivos de "eliminar obstáculos al comercio y facilitar la circulación trilateral de bienes y de servicio, o promover condiciones de competencia leal" quedan en entredicho dadas las medidas instrumentadas por los Estados Unidos en materia de subsidios domésticos.

Mientras en los Estados Unidos se aprueban 995 mil millones de dólares, vía la nueva ley agraria, para apoyar los agricultores y criadores de ganado los próximos cinco años, desde la producción hasta la comercialización, en México se aprobaron tan sólo un monto cercano a los 25 mil millones de dólares dentro del Programa Especial Concurrente (PEC) 2014, que concentra todos los apoyos para el sector rural. Tal disparidad explica los resultados y la situación de nuestro campo.

Sexta. En suma, el gobierno mexicano debe hacer frente al deterioro del campo, debe velar por la seguridad alimentaria y abatir el desequilibrio que representa el déficit de la balanza agropecuaria. Al respecto, el artículo 25 Constitucional estipula que al Estado *le corresponde la rectoría del desarrollo nacional, garantizando que sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución*, y que la *ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.*

En tal sentido, tengamos presente que el artículo 76 de la Carta Magna, faculta al Senado para "*aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que el Ejecutivo Federal suscriba, así como su decisión de terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos.*"

El artículo 89, fracción X, faculta al presidente de la República a "*dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, así como terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos, sometiéndolos a la aprobación del Senado*".

Asimismo, el segundo párrafo del artículo 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que "*El Ejecutivo podrá ser facultado por el Congreso de la Unión* —Cámara de Senadores— *para aumentar, disminuir o suprimir las cuotas de las*

tarifas de exportación e importación, expedidas por el propio Congreso, y para crear otras; así como para restringir y para prohibir las importaciones, las exportaciones y el tránsito de productos, artículos y efectos, cuando lo estime urgente, a fin de regular el comercio exterior, la economía del país, la estabilidad de la producción nacional, o de realizar cualquiera otro propósito, en beneficio del país".

Sobre esta base legal, se sustenta la colaboración de poderes para hacer frente a las distorsiones que inciden negativamente sobre los intereses de la nación y desestabilizan la producción nacional, por ello se demanda iniciar los contactos pertinentes, con apego a los mecanismos establecidos en el Tratado de Libre Comercio, a fin de revisar estas disparidades que afectan al campo mexicano.

Además, en apoyo a las disposiciones constitucionales, el mismo TLCAN establece en el artículo 2202, del capítulo XXII, disposiciones finales, que las partes podrán convenir cualquier modificación o adición, y que una vez acordadas y aprobadas formarán parte integral del Tratado.

En conclusión, con certeza, y de existir voluntad política de los poderes de la Unión, el Ejecutivo federal está en condiciones de promover, negociar y acordar la modificación o adición que corresponda al capítulo agropecuario del TLCAN a fin de asumir la defensa y protección de los productores mexicanos.

En razón de lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente:

DIP. DIONE ANGUIANO FLORES

ASAMBLEA LEGISLATIVA • ESTADOS UNIDOS MEXICANOS • DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta al Ejecutivo Federal y a la Cámara de Senadores, en concordancia con sus atribuciones constitucionales, a iniciar la revisión del capítulo correspondiente al sector agropecuario del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, lo anterior en virtud de los problemas que enfrenta el país en el renglón de la soberanía alimentaria.

Salón de sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de febrero de 2014.

ATENTAMENTE

DIP. DIONE ANGUIANO FLORES

DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO.

PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,

VI LEGISLATURA.

PRESENTE

Los suscritos Diputados Héctor Saúl Téllez Hernández y María Gabriela Salido Magos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI, 58, fracción X de la Ley Orgánica, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta Honorable Diputación Permanente, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA INFORMACIÓN DIVERSA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS, DE LA OBRA "CORREDOR MASARYK" EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO,** lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- De acuerdo al artículo noveno del Código Fiscal del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014, las contribuciones de mejoras son aquellas obligaciones fiscales a cargo de las personas físicas o morales, privadas o públicas; cuyos inmuebles se beneficien directamente por la realización de obras públicas.

SEGUNDO.- En la discusión del paquete económico para el año 2014, el capítulo VIII del Código referido sufrió modificaciones en sus artículos 166, 170 y 171 para abrir la puerta al Gobierno del Distrito Federal a realizar obras públicas con la participación económica de los vecinos en los rubros de servicios básicos, complementarios y de equipamiento. Así mismo se definieron de manera general los porcentajes de participación y se incluyeron en los rubros de obra pública aquellos relativos a la modernización y construcción de nuevas instalaciones de seguridad, transporte público y recreación tales como: módulos de vigilancia, parques, plazas, metro, metrobús, trolebús y centros de transferencia modal.

De acuerdo a la exposición de motivos de la iniciativa que contenía la propuesta de paquete económico para el ejercicio fiscal 2014, el objetivo de las modificaciones conceptuales y relativas a las obras es lograr una corresponsabilidad social en donde se modernice la ciudad con la participación de los agentes económicos: gobierno, sociedad y empresas.

TERCERO.- El pasado 26 de octubre las autoridades capitalinas anunciaron la creación de un fideicomiso de 480 millones de pesos para la recuperación y modernización de la Avenida Presidente Masaryk. La composición de dicho fideicomiso será la siguiente:

50% (240mdp) serán aportaciones del Gobierno del Distrito Federal.

40% (142 mdp) serán aportados por los vecinos.

10% (48 mdp) serán aportados por la delegación Miguel Hidalgo.

De acuerdo a las estimaciones de la Secretaría de Finanzas, serán prácticamente 3,500 vecinos quienes absorberán el porcentaje referido mediante la obligación fiscal “Contribuciones de Mejoras” en la cual cada uno aportará cerca de 1,100 pesos de manera mensual durante 48 meses.

CUARTO.- Derivado de lo anterior y con el comienzo de los cortes a la circulación en Avenida Masaryk los vecinos han mostrado sus dudas e inconformidad respecto al proyecto, ya que según refieren no se les tomó en cuenta para definir los detalles técnicos y financieros de la obra.

QUINTO.- El Partido Acción Nacional está a favor de las obras que beneficien la propiedad privada de los ciudadanos, sin embargo nos encontramos frente a un proyecto en donde no ha existido la transparencia, la información y la consulta hacía los vecinos quienes financiaran prácticamente la mitad de la modernización del corredor en comentario. El gobierno se encuentra en una oportunidad de innovar con este tipo de esquemas fiscales sin embargo de no contar con los elementos que hagan legítima la obra, así como la seriedad y cumplimiento de las metas calendarizadas por parte de la constructora esta “buena intención” se puede convertir en una “amarga experiencia”.

SEXTO.- Consideramos que se necesitan conocer los pormenores del proyecto, para que como Asamblea Legislativa podamos actuar en consecuencia si no se respetan los costos que se están manejando por una mala planeación así como representar los intereses de los vecinos de la zona

ante cualquier conflicto, ya que al abrir la puerta a este esquema financiero, se puede caer en la tentación del dispendio tal y como ocurrió en la construcción de la línea 12 del metro donde de haber existido la reforma planteada al código fiscal en lo referente a las contribuciones por mejoras no solo se hubieran extendido las molestias por los vecinos; se hubiesen aumentado las cuotas fiscales y se le hubiese causado un perjuicio financiero a la hacienda pública y al propio contribuyente.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de acuerdo al artículo 13 fracciones I, IV y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es facultad de los Diputados atender peticiones, conciliar intereses sobre políticas públicas y requerir información necesaria para el desempeño de sus funciones**.**

SEGUNDO.- Que de acuerdo al artículo 17 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es un derecho de los diputados presentar proposiciones y denuncias.

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este órgano legislativo la presente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA AL C. SECRETARIO DE FINANZAS, MTRO. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, UN INFORME DETALLADO QUE CONTENGA LA DESCRIPCIÓN DE UN FLUJO DE EFECTIVO DONDE SE OBSERVEN LAS APORTACIONES VECINALES, LAS GUBERNAMENTALES Y LAS DE ALGUNA OTRA FUENTE DE

FINANCIAMIENTO PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS DEL CORREDOR MASARYK, LO ANTERIOR PARA EVALUAR Y FISCALIZAR ESTE IMPORTANTE PROYECTO EN PARA LA CIUDAD.

SEGUNDO.- SE SOLICITA AL TITULAR DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ARQ. EDUARDO ARMANDO AGUILAR VALDÉZ, QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EN UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES, UN INFORME PORMENORIZADO QUE CONTENGA LA CALENDARIZACIÓN DE LAS ETAPAS DEL PROYECTO INTEGRAL DE REHABILITACIÓN DEL CORREDOR URBANO "PRESIDENTE MASARYK", UBICADO EN LA AV. PRESIDENTE MASARYK, ENTRE BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y CALZADA GENERAL MARIANO ESCOBEDO, COLONIA POLANCO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO,

Dado en el Recinto de Donceles, 19 de febrero de 2014

DIP. HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ.

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con las autoridades federales competentes, evalúe la factibilidad de rehabilitar los ríos urbanos a efecto de devolver y garantizar su funcionalidad a cielo abierto; y, aprovechar sus propiedades en materia ambiental, económica y social en la Ciudad de México.

Dip. Fernando Espino Arévalo

ALDF-2014

DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE

El que suscribe, **Diputado Fernando Espino Arévalo**, como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la VI Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y, en lo que refieran las demás disposiciones jurídicas aplicables, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Soberanía, para estudio y dictamen, la presente **Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con las autoridades federales competentes, evalúe la factibilidad de rehabilitar los ríos urbanos a efecto de devolver y garantizar su funcionalidad a cielo abierto; y, aprovechar sus propiedades en materia ambiental, económica y social en la Ciudad de México**; en razón de la siguiente:

Exposición de motivos

Desde la época prehispánica, el territorio que hoy conforma la ciudad de México, estuvo enriquecido por una serie de ríos y lagos que continuamente influían en el mejoramiento del clima y la calidad del aire mediante la generación de precipitaciones pluviales. Sin embargo, cuando éstas eran excesivas, la zona era altamente proclive a las inundaciones, con sus múltiples efectos negativos al bienestar de la población.

En respuesta a su cosmovisión del entorno, en el año 1449, los mexicas construyeron un extenso dique para proteger la ciudad de Tenochtitlan sin atentar con el ciclo de vida del ecosistema en la que formaban parte. Así, podían beneficiarse con el cauce de las aguas alimentadas por lluvia y promover una estética del paisaje.

Lamentablemente, con la conquista española y la implantación del virreinato, se optó por negar toda la lógica urbana, arquitectónica e hidráulica existente en la zona, derivando en la construcción de una nueva ciudad basada en numerosas edificaciones y la pavimentación de la superficie.

Como era de esperarse, las precipitaciones pluviales generaron terribles inundaciones en la Nueva España debido a que no existía la infraestructura necesaria que lograra desembocar estas aguas al exterior de la ciudad.

Por lo tanto, se decidió construir el primer desagüe artificial con dirección al norte de la cuenca de México en el año 1608, recibiendo el nombre de Tajo de Nochistongo.

La obra en cuestión, protegía de las posibles inundaciones de ríos y lagos del norte del valle, no obstante, era vulnerable de

aquéllas provenientes de cauces del oriente, sur y centro del valle, lo cual era preocupante ya que estas regiones se habían convertido en focos de contaminación e infección para la población.

Dicha situación se resintió más durante la administración de Porfirio Díaz, donde la suciedad de las calles y la ineficiencia del desagüe, fomentaban una mayor duración de las inundaciones. Esto conllevó a la búsqueda y construcción de un canal de desagüe de 39.5 kilómetros que iría desde el lago de Texcoco hasta llegar al túnel de Tequixquiac, el cual logró resolver el problema en un modo parcial al volverse "la segunda salida artificial para el drenaje del valle de México"[1].

No obstante, la presencia continua de lluvias en la ciudad durante la primera mitad del siglo XX, indujo a la construcción de una tercera salida artificial a 200 metros de aquélla (año 1947).

Más tarde, se pone en funcionamiento un sistema de drenaje profundo que constituiría una cuarta salida artificial con destino al río Salto (año 1975).

Cabe destacar, que la construcción de dichas salidas artificiales, tendría como objetivo, conducir las aguas hacia la cuenca del río Tula, para llegar después al Golfo de México.

A la par de estas obras, la mancha urbana empezó a crecer sin una planeación de largo plazo y de manera desproporcional. Esto propició que los ríos se fueran contaminando gradualmente a

[1] DOMÍNGUEZ MORA, R. (1 de octubre de 2000). *Las inundaciones en la Ciudad de México. Problemática y Alternativas de Solución*. Recuperado el 29 de noviembre de 2013, de sitio web de la Revista Digital Universitaria: http://www.revista.unam.mx/vol.1/num2/proyec1/.

causa de una población que aumentaba exorbitantemente y que a su vez, habitaba terrenos aledaños a sus cauces.

Con el paso del tiempo, la afectación de los ríos y lagos que interactuaban con la ciudad, empezaron a percibirse como un serio problema de salud pública para la población, que aunado al potencial que tenían para generar inundaciones por desbordamiento, motivaron a la implementación de políticas públicas concernientes a la construcción de presas y túneles subterráneos para sacar las aguas de la ciudad a través del drenaje.

De ahí que en la década de los treinta, se construyeran, por un lado, las presas de Mixcoac, Tacubaya y San Joaquín; y, por el otro, los túneles Mixcoac-Becerra, Tacubaya-Tecamachalco y San Joaquín-Tornillo.

Asimismo, entre los años 1940 y 1975, se pusieron en marcha diversos proyectos hidráulicos bajo un enfoque de sanidad e higiene, facilitando el desarrollo inmobiliario y de vialidades estratégicas en la capital del país; tal como sucedió con el cierre del canal de la Viga y el entubamiento de diez kilómetros del río Consulado. Éste por ejemplo, ya se había caracterizado por ser el principal receptor de aguas residuales del sector industrial local.

Igualmente, se procedió al entubamiento del río La Piedad en una extensión de 13 kilómetros para favorecer la construcción del Viaducto Miguel Alemán y de esa forma, lograr conectar el oriente con el poniente de la ciudad.

Con una visión similar, se entubaron los ríos San Joaquín, de los Morales, Churubusco, Magdalena, Mixcoac, Dolores, Barrilaco, etcétera.

Paralelamente a estas obras, se llevó a cabo el mejoramiento del drenaje con la construcción del Interceptor Poniente

para captar, en primera instancia, las aguas negras y pluviales desde el río Magdalena hasta llegar al río de los Remedios; mientras que la ampliación de esta obra, abarcaría desde el río Cuautitlán y laguna de Zumpango, hasta el Tajo de Nochistongo.

Cabe señalar que al citado proyecto, se sumó la construcción del Gran Canal del Desagüe. Para ello, se utilizó el cauce del río Hondo con desembocadura en el Vaso de Cristo; con lo que se daba por hecho, el traslado de las aguas de ríos al exterior de la ciudad.

Ante el riesgo de un posible desbordamiento de las aguas contenidas en esta obra, se decidió construir el sistema de Drenaje Profundo, donde sus interceptores (central y oriente) las trasladarían desde el sur hacia el noreste para ser descargadas en el Emisor Central.

Lo anterior implicó el entubamiento del canal de Miramontes (1.7 kilómetros) y de los ríos San Juan de Dios (620 metros), San Buenaventura (200 metros), Tacubaya (un kilómetro), Hondo (1.3 kilómetros), San Ángel (1.6 kilómetros) y Barranca del Muerto (300 metros).

Como se puede observar, dicha infraestructura alteró completamente la composición natural del Distrito Federal; así como también, no se previó la separación de las aguas de los ríos con las residuales de fuentes domésticas y comerciales.

Derivado de ello, un reporte de la Comisión Nacional del Agua indicaba que al año 2009, el Canal del Emisor Poniente, Descarga Emisor Central, Gran Canal y los ríos Churubusco, de la Compañía, de los Remedios y San Buenaventura, entre otros; contaban con cuerpos de agua fuertemente contaminados por demanda bioquímica de oxígeno a cinco días (DBO_5), demanda química de oxígeno (DQO) y/o sólidos suspendidos totales (SST).

Asimismo, el agravamiento de los ríos se debía también, según lo declarado por la entonces titular de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal en la administración local pasada, Martha Delgado, a "la invasión de predios, el reordenamiento territorial, las infraestructuras que perjudican la operación hidráulica de los cauces y la afectación del valor ambiental de las barrancas"[2].

Esta situación resulta alarmante si consideramos que la explosión demográfica registrada a principios del siglo pasado, generó mayores presiones para el abastecimiento de bienes y servicios, específicamente, de agua.

Cabe hacer notar que la densidad de población en la capital del país, se triplicó entre los años 1950 y 2010, pasando de dos mil 34 a cinco mil 901 habitantes por kilómetro cuadrado en dicho periodo.

Lo interesante de este hecho, reside en que las demarcaciones territoriales con mayor peso en el tema, eran las que hace varias décadas poseían una fuente potencial de abastecimiento de agua a través de sus ríos, hasta antes de que fueran contaminados y entubados: Iztacalco, Cuauhtémoc, Iztapalapa, Benito Juárez, Gustavo A. Madero, Venustiano Carranza, Azcapotzalco y Coyoacán.

La falta de aprovechamiento de estos recursos hídricos conllevó a una mayor extracción de agua del subsuelo, ocasionando hundimientos diferenciales en diversas partes de la ciudad.

---

[2] INFORMADOR.COM.MX. (12 de junio de 2010). *México: Reconocen que el DF perdió casi la totalidad de sus 60 ríos*. Recuperado el 19 de diciembre de 2013, de sitio web del INFORMADOR.COM.MX: http://www.informador.com.mx/mexico/2010/209174/6/reconocen-que-el-df-perdio-casi-la-totalidad-de-sus-60-rios.htm.

Más tarde, se optó por construir acueductos para la importación de agua denominados Lerma y Cutzamala, que si bien, tienden a aportar el 30.0% del agua potable de la metrópoli, no constituyen una sólida garantía para cubrir la demanda de agua adicional de las futuras generaciones.

De hecho, el escenario podría empeorarse si consideramos que por la presencia de fugas, "se pierde entre el 35 y 40% del agua que llega a la Ciudad de México, más de la que se recibe de las cuencas de los ríos Lerma y Cutzamala"[3].

Por tal motivo, la presente propuesta con punto de acuerdo, pretende exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en el marco de sus atribuciones y en coordinación con las autoridades federales competentes, evalúe la factibilidad de rescatar los ríos que se localizan en la ciudad de México, a efecto de convertirlos en una fuente de desarrollo económico sustentable.

Para ello, se requiere del diseño y elaboración de un plan de rehabilitación consistente en analizar la condición química que guardan las aguas de los ríos entubados, procurar la recuperación de sus elementos biofísicos, separar sus cauces de los correspondientes a aguas residuales; y, sobre todo, que se mantengan a cielo abierto, aplicando las medidas que sean necesarias en materia de cuidado y preservación ambiental para integrarlos armónicamente a la dinámica urbana del Distrito Federal; de conformidad a lo dispuesto en los diversos preceptos de la Ley de Aguas del Distrito Federal (1°, 2°, 4°, fracción III, 6°, fracciones I, II, VI, X, XII y XIII; 15, fracciones I, VII y XI; 33, 34, 35, fracción XI; 93, 94, 99, 104, fracciones I y III; 105 y 106, principalmente).

---

[3] TONDA, Juan, "Al rescate del Río Magdalena", ¿cómo ves?, México, Año 9, N° 107, octubre de 2007, p. 13. Recuperado en: http://www.comoves.unam.mx/numeros/articulo/107/al-rescate-del-rio-magdalena.

Asimismo, se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en el ámbito de sus atribuciones, realice una campaña de sensibilización, supervisión y vigilancia para que en la Administración Pública, iniciativa privada y sector social, se lleven a cabo procesos rigurosos de tratamiento de las aguas residuales que vayan generándose, previo a su descarga en la red de drenaje; esto, con el fin de ejercer una mayor reutilización del recurso y reducir sus efectos negativos cuando desemboque en alguno de los ríos mencionados en párrafos precedentes.

Esta observación obedece a que "en México, un volumen considerable de aguas residuales es vertido sin previo tratamiento contaminando el suelo y las aguas superficiales, tanto en zonas urbanas como rurales, creando un riesgo obvio para la salud humana y el medio ambiente"[4].

Basta indicar que estadísticas de la Comisión Nacional del Agua a diciembre del año 2009, revelan que anualmente en el Distrito Federal, sólo se trata un caudal cercano a los tres mil 330 litros por segundo de los 23 mil 143 litros que se recolectan, es decir, 14.4% del total.

Como se puede apreciar, la cobertura de tratamiento es sumamente inferior si se compara con el 42.1% nacional (véase figura 1).

[4] COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, Situación del Subsector Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. Edición 2010, México, D. F., Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, noviembre de 2010, p. 44. Recuperado en www.conagua.gob.mx.

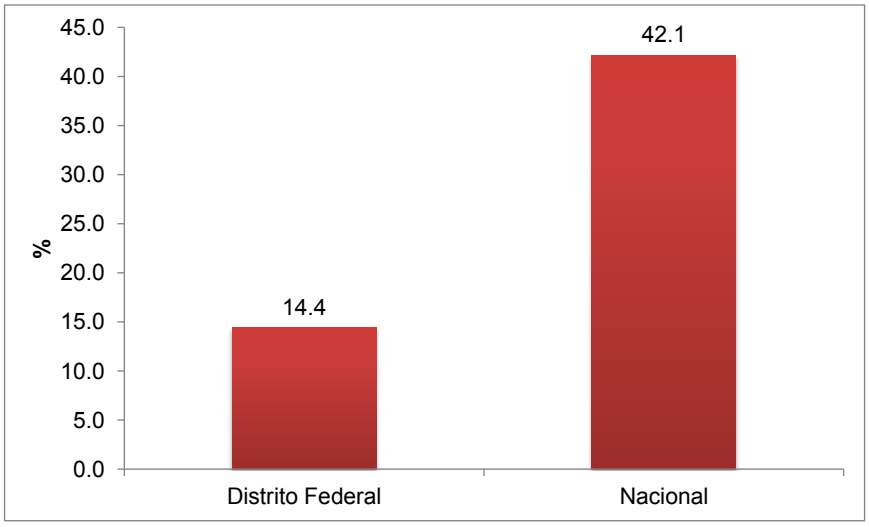

Fuente: COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, Situación del Subsector Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. Edición 2010, México, D. F., Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, noviembre de 2010, p. 80. Recuperado en www.conagua.gob.mx.

Figura 1: Cobertura de tratamiento de aguas residuales a nivel local (Distrito Federal) y nacional, diciembre del año 2009.

Tal situación resulta preocupante cuando se sabe de antemano, que las fracciones VII, XV y XXV del artículo 16 de la Ley de Aguas del Distrito Federal, faculta al Sistema de Aguas de la Ciudad de México para:

- Ordenar el tratamiento obligatorio de aguas residuales y el manejo de lodos a las personas físicas o morales que utilicen y contaminen el agua a causa de procesos industriales, comerciales o de servicios que se realicen.

- Promover la sustitución del agua potable por agua tratada en cualquier actividad incluyendo la agropecuaria.

- Fomentar opciones tecnológicas alternas de abastecimiento de agua y saneamiento, así como la investigación, desarrollo y aplicación de tecnologías, equipos, sistemas y procesos para el manejo integral de los recursos hídricos.

Adicionalmente, en la fracción III del artículo 34 de la citada ley, relativo a la formulación, evaluación y vigilancia del Programa de Gestión Integral de los Recursos Hídricos, queda estipulado como criterio de consideración de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, que los residuos sólidos o líquidos resultantes de procesos industriales u otros análogos, que se eliminen por la red de drenaje o sean vertidos en ríos, manantiales, arroyos, acueductos, corrientes o canales, no podrán verterse sin ser previamente tratadas y cumplir con las normas oficiales mexicanas y disposiciones ambientales que al efecto expida la propia dependencia.

Por lo tanto, es de vital importancia que el gobierno local obligue a los diversos sectores de la sociedad, a cumplir con dicho ordenamiento y a asumir una postura sustentable para la reutilización del agua y preservación de los ríos urbanos.

Si bien es cierto que la propuesta en su conjunto pudiera parecer un tanto ambiciosa, hoy en día existen evidencias empíricas tanto a nivel internacional como nacional, que respaldan lo manifestado en párrafos anteriores.

De acuerdo con un estudio realizado por el investigador de la Universidad Nacional Autónoma de México, Dr. Manuel Perló Cohen, desde los años sesenta se han ejecutado importantes proyectos de rescate de ríos urbanos, tales como el Támesis (Londres), Danubio (Viena), Sena (París), Missisipi (Nueva Orleans), de la Plata (Buenos Aires) y Tiête (Sao Paulo).

Entre los casos llamativos se encuentra el proyecto de recuperación del río Cheonggyecheon en Seúl, Corea del Sur, en el año 2002; donde fue necesaria la demolición de una vía elevada de seis carriles por donde pasaba el citado cauce. Más tarde, el río se desentubó y se procedió a la construcción de un parque lineal de ocho kilómetros de longitud; presupuestándose para ello, "menos de la tercera parte de lo que había demandado el entubamiento"[5].

La principal ventaja de esta obra, a opinión del arquitecto Adolfo Rossi, integrante de la Asociación Vecinal Lago Pacífico, es la facilidad para "'mantener limpio el arroyo, ya que se podría hacer un control visual de su cauce, permitiría hacer una ribera con espacios verdes y hasta fomentar deportes acuáticos en la ciudad'"[6].

Por otro lado, se cuenta con un proyecto de rescate del río Los Ángeles, en la ciudad del mismo nombre, en los Estados Unidos de América, en la que se prevé construir un complejo de oficinas, viviendas y parques, además de convertir el cauce a cielo abierto.

En nuestro país, la recuperación del río Santa Lucía (Monterrey, Nuevo León), ha contemplado la organización de paseos y el desarrollo de áreas de recreación sustentable.

Inclusive, en el Distrito Federal, se ha elaborado el Plan Maestro de Manejo Integral y Aprovechamiento Sustentable de la

---

[5] VIDELA, Eduardo (18 de abril de 2013). *Sociedades sustentables: Inundaciones: arquitectos e ingenieros cuestionaron el entubamiento de arroyos*. Recuperado el 19 de diciembre de 2013, de sitio web de la Fundación M´Biguá: http://mbigua.org.ar/wp/?p=176.

[6] VIDELA, Eduardo (18 de abril de 2013). *Sociedades sustentables: Inundaciones: arquitectos e ingenieros cuestionaron el entubamiento de arroyos*. Recuperado el 19 de diciembre de 2013, de sitio web de la Fundación M´Biguá: http://mbigua.org.ar/wp/?p=176.

Cuenca del Río Magdalena, que a través de la participación de organizaciones civiles, gobierno y grupo de investigadores de diversas universidades (Arsenio González, Lorena Hernández, Manuel Perló e Itzkuauhtli Zamora, entre otros), se ha previsto la construcción de un parque lineal emblemático para toda América Latina.

Cabe indicar que el origen de este río, se da en la sierra de las Cruces, delegación Cuajimalpa, recorriendo cerca de 15 kilómetros entre zonas boscosas para luego entrar a la ciudad y, avanzar otros 13.4 kilómetros hasta desembocar en el Interceptor Poniente o en el río Churubusco, punto intermedio para llegar a la red general de drenaje.

El interés por recuperar el citado río, que también ha sido entubado y transformado en vialidad en una extensión de 4.5 kilómetros, a efecto de comunicar Periférico con las avenidas Revolución e Insurgentes; se debe a que el primer tramo del cauce, mantiene niveles elevados de calidad de sus aguas, cuyo volumen podría ser aprovechado para la irrigación o el abastecimiento de agua en aquellos poblados que carecen del bien; y, de esta forma, evitar que termine mezclándose con las aguas residuales urbanas.

Por otro lado, hace unos cuantos años, la organización "Taller 13 Arquitectura Regenerativa" propuso que el Río Piedad fuera reabierto "para convertirlo en un corredor biológico-humano"[7]; para el cual, suponía una inversión de entre un mil y dos mil millones de pesos.

[7] CHÁVEZ M., Liliana. (10 de octubre de 2011). *Arquitectura: Proponen 'destapar' el Viaducto del Distrito Federal*. Recuperado el 29 de noviembre de 2013, de sitio web de Obras web: http://www.obrasweb.mx/arquitectura/2011/10/07/proponen-destapar-el-viaducto-del-distrito-federal.

Dicho proyecto preveía la separación del cauce del río con el correspondiente de aguas negras, lo que facilitaba su limpieza y cuidado al aire libre.

Además, contemplaba "limpiar las aguas residuales de cada edificio de la zona, mediante plantas de tratamiento primario y secundario, para luego instalar otras debajo de las banquetas"[8].

Con base en estas evidencias, la presente propuesta de rescate de los ríos urbanos, responde a una visión de sustentabilidad hídrica, consistente en armonizar los componentes ambientales del territorio del Distrito Federal con las actividades sociales de la metrópoli.

Con ello, se estaría estimulando el desarrollo económico de la zona, al generar empleos mediante la prestación de servicios ecoturísticos que cuenten a su vez, con la obligación de cuidar y preservar los ríos urbanos.

Inobjetablemente, también habría un embellecimiento del paisaje capitalino, sin descontar el restablecimiento del ecosistema y sus microclimas adherentes.

En tal sentido, los conductores encontrarían ahora, una opción para controlar el estrés durante sus respectivos viajes; inclusive, habría fuertes incentivos para el desarrollo de proyectos inmobiliarios, que supeditados a este enfoque, lograrían aumentar su plusvalía.

[8] CHÁVEZ M., Liliana. (10 de octubre de 2011). *Arquitectura: Proponen 'destapar' el Viaducto del Distrito Federal*. Recuperado el 29 de noviembre de 2013, de sitio web de Obras web: http://www.obrasweb.mx/arquitectura/2011/10/07/proponen-destapar-el-viaducto-del-distrito-federal.

Basta recordar lo sucedido con los ríos San Antonio y Chicago en las ciudades con el mismo nombre, respectivamente; que de haber estado contaminados por varios años, su rehabilitación permitió la construcción de impresionantes complejos de oficinas, viviendas y comercios, bajo una política responsable, integral y amigable con el medio ambiente.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, el suscrito **Diputado Fernando Espino Arévalo**, como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la VI Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Soberanía, para estudio y dictamen, la **Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con las autoridades federales competentes, evalúe la factibilidad de rehabilitar los ríos urbanos a efecto de devolver y garantizar su funcionalidad a cielo abierto; y, aprovechar sus propiedades en materia ambiental, económica y social en la Ciudad de México**, para lo cual se emite el siguiente

ACUERDO

Primero.- La Diputación Permanente de este Órgano Legislativo, exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con las autoridades federales competentes, evalúe la factibilidad de rehabilitar

los ríos urbanos a efecto de devolver y garantizar su funcionalidad a cielo abierto; y, aprovechar sus propiedades en materia ambiental, económica y social en la ciudad de México.

Segundo.- Esta Diputación Permanente solicita respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en el marco de su competencia, realice una campaña de sensibilización, supervisión y vigilancia para que la Administración Pública, iniciativa privada y sector social, se realicen procesos rigurosos de tratamiento de las aguas residuales que vayan generándose, previo a su descarga en la red de drenaje; todo ello, con el objeto de fomentar una mayor reutilización del recurso hídrico y, atenuar su efecto negativo en los cauces correspondientes a los ríos urbanos.

Tercero.- La referida Diputación Permanente exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones, instruya al titular de la Secretaría de Finanzas, para que efectúe las previsiones presupuestales pertinentes que permitan el cabal cumplimiento de los puntos que anteceden.

Cuarto.- Que esta Asamblea Legislativa requiera al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que entregue a la brevedad posible a este órgano legislativo el inventario de todos los generadores de aguas residuales en el Distrito Federal, así como, el relativo de quienes cuentan con plantas para el tratamiento de las mismas.

Quinto.- Que el titular del Gobierno del Distrito Federal presente ante esta soberanía, el programa para el manejo, disposición y control integral de las aguas residuales en el Distrito Federal y que eventualmente son vertidas a la red de drenaje o a cualquier otro afluente, así como las acciones legales y administrativas que se deriven en consecuencia.

Dado en el salón de sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 19 días del mes de febrero del año dos mil catorce.

A t e n t a m e n t e

Dip. Fernando Espino Arévalo

DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita Diputada Miriam Saldaña Cháirez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA, A EFECTO DE QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DIFUNDIR DE MANERA PERMANENTE, EN QUÉ CONSISTE LA ALERTA AMBER, CON EL OBJETO DE QUE LAS Y LOS CAPITALINOS ESTÉN PLENAMENTE INFORMADOS Y CUENTEN CON LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS, A FIN DE SABER QUÉ HACER Y CÓMO ACTIVAR LA MISMA, EN EL MOMENTO EN EL QUE UNA NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE, SE ENCUENTRE DESAPARECIDO**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

En la Declaración de Ginebra de 1924, sobre los Derechos del Niño y reconocida en la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como, en los convenios

constitutivos de los organismos especializados y de las organizaciones internacionales que se interesan en el bienestar del niño; se enuncia la necesidad que tienen las y los niños, de protección y cuidados especiales, de una adecuada protección legal, tanto antes como después del nacimiento; debido a su falta de madurez física y mental.

A decir de la Declaración de los Derechos del Niño, de las Naciones Unidas, la humanidad debe al niño lo mejor que puede darle; a fin de que este pueda tener una infancia feliz y gozar, por su propio bien y en bien de la sociedad, de todos los derechos y libertades. Es por ello, que las y los niños deben ser protegidos contra toda forma de abandono, crueldad, explotación y, por encima de todo, no será objeto de ningún tipo de trata, en vistas de que la desaparición de infantes, se ha vuelto un tema de extrema preocupación para organismos internacionales y Organizaciones No Gubernamentales (ONGs).

Cada día decenas de niños son vendidos o traficados en el mundo, como objetos sexuales. Según el Centro Internacional para Niños Desaparecidos y Explotados (CINDE), más de 1.8 millones de niñas y niños, son víctimas de explotación sexual globalmente. Es válido mencionar, que el tráfico sexual ya no se negocia en las calles sino en internet, lo cual ha provocado un floreciente mercado global, difícil de controlar.

En México, en los últimos años, la cifra de menores desaparecidos se ha incrementado de manera alarmante, alcanzando un promedio de 4 desapariciones cada hora. Entre los años 2007 y 2011, la cifra ascendió a 150 mil, de los cuales 50% tenían entre 4 y 12 años y casi el 65% eran niñas; de acuerdo a cifras obtenidas por el Senado de la República.

Asimismo, de acuerdo con el Registro Nacional de Personas Extraviadas, el 67% de estas, tiene que ver con sustracción ilegal de menores; el 9.3% se refiere a ausencias voluntarias; el 10.5% a desapariciones; el 2.3% a extravíos; el 9.3% a robos y el 1.2% a secuestros.

Por otra parte, algunas organizaciones civiles dedicadas a la búsqueda de menores, establecen que en nuestro país, han desaparecido alrededor de 500 mil niños en los últimos 6 años, lo cual representa un promedio de entre 9 y 10 menores desaparecidos cada hora. De estos, el 58% tiene entre 4 y 12 años de edad y casi dos terceras partes son del sexo femenino.

Es relevante destacar, que dicho fenómeno alcanza dimensiones mundiales, puesto que estos infantes son trasladados a diferentes países, principalmente a Estados Unidos, siendo México el segundo proveedor en importancia para el mercado norteamericano, después de Tailandia.

CONSIDERANDOS

1.- En relación a lo anterior y debido a la problemática expuesta, en el año 1996 se implementó en varios países del mundo, la Alerta Amber (America's Missing: Broadcasting Emergency Response): Sistema de notificación de menores de edad desaparecidos; en el que participan corporaciones policiales, organizaciones civiles, ONGs y medios de comunicación; con el fin de difundir datos y coordinar acciones, para la pronta ubicación de los infantes.

2.- La Alerta Amber, hace referencia a Amber Hagerman, menor de 9 años que fue secuestrada en 1996, en Arlington. Su secuestro y asesinato llevó a la creación de esta alerta, por equipos policiacos del área de Dallas-Fort Worth, ese mismo año.

3.- La misma, se emite lo antes posible, siendo transmitida por diversos medios como televisión, radio, sms, correo electrónico, pantallas electrónicas, entre otras a fin de poder llegar al mayor número de personas posibles, ya que expertos han indicado que las primeras horas son vitales.

En algunos lugares, la Alerta se emite también para personas con discapacidad y adultos mayores, que se han extraviado y pudieran estar en peligro de sufrir un daño grave, ya sea físico o mental.

4.- En este sentido, las normas de activación varían de un lugar a otro, aunque de manera general, las directivas empleadas son:

1. Que se haga referencia a un menor de 18 años;
2. Que un departamento de policía valide la desaparición del menor;
3. Que se cuente con la suficiente información del niño, el sospechoso o su vehículo; y
4. Que se suponga un grave riesgo para su integridad.

5.- En el caso de México, la Procuraduría General de la República (PGR), tenía registrado un total de 87 Alertas Amber emitidas, hasta el año 2013, habiéndose recuperado con ello, a 45 niñas y niños.

6.- En este orden de ideas, en la Ciudad de México, el Acuerdo por el que se crea el Comité para la implementación de la Alerta Amber Distrito Federal, fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 29 de noviembre de 2011; con el propósito de participar activamente en el Programa Alerta Amber México, el cual tiene como objetivo la recuperación de niñas, niños y adolescentes, sustraídos, secuestrados o desaparecidos, propensos a sufrir un daño.

Lo anterior, mediante el desarrollo, coordinación e incremento de los esfuerzos y acciones de los diversos niveles de gobierno, medios de comunicación, sector civil, empresarial, entre otros.

7.- Dicho Comité se creó como un órgano colegiado que tendrá la función de elaborar, aprobar y dar seguimiento al Protocolo que articule los esfuerzos de las dependencias gubernamentales, instituciones académicas y de la sociedad civil, para eficientar la búsqueda y localización de niñas, niños y adolescentes ausentes, extraviados, sustraídos, privados ilegalmente de su libertad, secuestrados o desaparecidos en el Distrito Federal, y así garantizar la protección integral de sus derechos.

8.- Esta Alerta, se ha caracterizado como un programa de respuesta rápida, frente a situaciones en las que niñas, niños y adolescentes se encuentran ante un inminente peligro de sufrir graves daños, por motivo de sustracción, ausencia, desaparición o extravío o no localización, ocurrido dentro del territorio nacional.

9.- En esta capital, la Alerta Amber se activó a partir de diciembre del año 2012, en 22 ocasiones, de las cuales 19 han sido desactivadas, al haberse logrado la recuperación de los menores, continuando vigentes tres, hasta el momento, a decir del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, en su Primer Informe de Labores.

10.- Un caso reciente de activación de la Alerta Amber, se dio el pasado 24 de enero por parte de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) para localizar al adolescente de 15 años de edad, Odín Vidal Ríos Espinosa, quien desapareció desde el día 22 de enero.

11.- Dicho proceso se da de la siguiente forma:

"La Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, informó que el joven fue visto por última vez al salir de la calle Cerrada del Mar de Kara, colonia Popotla, delegación Miguel Hidalgo, sin que hasta el momento se conozca su paradero.

La PGJDF hace un llamado a la ciudadanía para que contribuya en la localización de Odín Vidal Ríos Espinosa, quien el día que desapareció vestía una gabardina color azul marino, playera color gris, pantalón azul de mezclilla, tenis color blanco y una gorra.

Como señas particulares este joven tiene una verruga en la oreja, una cicatriz en la pierna izquierda y usa brackets.

Para mayores informes la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal pone a disposición el Centro de Apoyo de Personas Extraviadas y Ausentes (CAPEA), localizada en calle Doctor Andrade 103, colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc, números telefónicos 53 45 50 67, 53 45 50 84 y 53 45 50 82, o bien en la dirección electrónica www.pgjdf.gob.mx"

12.- Es importante destacar, que cuando un menor de edad desaparece, en la mayoría de las ocasiones, las personas no saben a qué autoridad dirigirse, mucho menos de la existencia de la Alerta Amber.

13.- Por lo anteriormente expuesto, el objeto de esta propuesta radica en solicitar al titular de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, que realice las acciones necesarias para difundir de manera permanente, qué es la Alerta Amber,

con el objeto de que las y los capitalinos estén plenamente informados y cuenten con las herramientas necesarias, a fin de saber qué hacer y cómo activar la misma, en el momento en el que una niña, niño o adolescente, desaparezca de su hogar.

14.- Bajo esta óptica, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, considera relevante que todas y todos los capitalinos cuenten con los conocimientos necesarios que les permitan, en un momento dado, actuar con prontitud y certeza, para salvaguardar la vida y la integridad física de los menores desaparecidos. No podemos ser indiferentes a esta penosa realidad; por ello, urge que se difunda información suficiente acerca de los alcances y beneficios, de modo que todos tomen conciencia sobre la importancia que tiene la participación ciudadana, para dar cumplimiento a tal fin.

Es por ello que solicito su sensibilidad en el tema y voten a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA, A EFECTO DE QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DIFUNDIR DE MANERA PERMANENTE, EN QUÉ CONCISTE LA ALERTA AMBER, CON EL OBJETO DE QUE LAS Y LOS CAPITALINOS ESTÉN PLENAMENTE INFORMADOS Y CUENTEN CON LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS, A FIN DE SABER QUÉ HACER Y CÓMO ACTIVAR LA MISMA, EN EL MOMENTO EN EL QUE UNA NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE, SE ENCUENTRE DESAPARECIDO.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil catorce.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
ALDF VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

El que suscribe, Diputado ROSALÍO ALFREDO PINEDA SILVA, integrante del GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, PARA CREAR UN GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE TRABAJO, QUE TENGA POR OBJETO SISTEMATIZAR TODA LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL Y PRESENTAR UNA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL "CÓDIGO DE DESARROLLO SUSTENTABLE PARA EL DISTRITO FEDERAL", al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Con el fin de impulsar y promover en un solo ordenamiento jurídico, la conservación, la preservación, la rehabilitación, la remediación, el mejoramiento y el mantenimiento de los ecosistemas; la recuperación y restauración del equilibrio ecológico, la prevención del daño a la salud; el deterioro a la biodiversidad y los elementos que la componen en su conjunto; la gestión y el fomento de la protección al medio ambiente y la planeación ambiental; el aprovechamiento y el uso sustentable de los elementos y recursos naturales y de los bienes ambientales; en el presente punto de acuerdo se propone la conformación de un grupo de especialistas para delinear un marco normativo, que agrupe las políticas publicas para el desarrollo sustentable en el Distrito Federal.

Diagnóstico del Medio Ambiente en el Distrito Federal.

El territorio del Distrito Federal se clasifica en suelo urbano y suelo de conservación. El primero cuenta con una extensión de 60,867.9 ha que representa 41% de la superficie total, mientras que el segundo incluye 87,294.36442 ha, es decir, 59% del territorio, por lo que, preponderantemente el territorio de conservación ecológico ambiental prevalece en la Ciudad.
El suelo de conservación alberga una importante biodiversidad con más de 1,800 especies de flora y fauna silvestre y otros recursos naturales que proporcionan

bienes y servicios a la población capitalina y zona conurbada, entre los que destacan la recarga del acuífero, del que se extrae 57% del agua que consume la ciudad, la captura de partículas suspendidas, la fijación de carbono, la producción de oxígeno, la estabilidad de los suelos, oportunidades para la recreación, la investigación, el ecoturismo, así como la producción de numerosos productos medicinales y alimenticios.
Asimismo, en este territorio se desarrollan actividades productivas primarias que son parte importante del soporte económico de la población rural y urbana del Distrito Federal. A pesar de su tamaño, el suelo de conservación, posee una biodiversidad superior a la de 7 estados de la República, representando el 11% del total nacional de la biodiversidad.
Debido a que la Ciudad de México se encuentra rodeada por montañas, y está situada a una altura de 2,240 metros sobre el nivel del mar en promedio, el contenido de oxígeno del aire es aproximadamente 23% menor que el generado a nivel del mar.
De acuerdo con el Inventario de Emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI), nuestro país contribuye con cerca del 1.5% de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero (GEI), estimándose en poco más de 643 millones de toneladas equivalentes de dióxido de carbono (eq. CO2), con lo que se ubica en el lugar 12 entre los países con mayores emisiones a escala mundial. De esta contribución se ha estimado que la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) aporta el 6.7% de las emisiones nacionales de GEI (43.4 millones de toneladas eq. CO2 para el año 2006).

El control de la contaminación del aire ha sido una tarea difícil. La aportación de los diferentes sectores a las emisiones se distribuye de la siguiente forma: el sector transporte es el principal emisor, con una participación de 43%, seguido por el sector industrial con 22%, por el residencial con 13% y por los residuos sólidos con 11%, estos 4 sectores representan 89% de las emisiones del Distrito Federal. La contaminación por emisiones de gases a la atmósfera ha llegado a afectar la condición del arbolado en la mayoría de estas áreas.
Por otro lado, los acuíferos están sobreexplotados, es decir la recarga es menor en un 30% de lo que se extrae. Con relación al sistema de agua potable se presentan pérdidas, las cuales representan 35% del caudal suministrado, y están compuestas por fugas en la red, fugas domiciliarias y tomas clandestinas. De igual forma, al ir disminuyendo el nivel del agua subterránea a un ritmo de un metro por año. Los problemas de hundimientos con un ritmo de 0.02 a 0.40 m por año seguramente con el tiempo se agudizarán.
El Distrito Federal genera alrededor de 12,500 toneladas diarias de residuos sólidos urbanos en total y 1.4 Kg. per cápita por día.

La formación de asentamientos humanos irregulares sobre suelo de conservación es una de las principales causas de degradación ambiental (en particular de pérdida

de la cobertura forestal). Se estima que la tasa de deforestación anual es de 240 ha y la tasa de ocupación urbana ha crecido a un ritmo de más de 300 ha por año, a una tasa promedio de 6.1%.

Además de los 36 poblados rurales ubicados en suelo de conservación, se tienen registrados 709 asentamientos humanos de los cuales 528 son irregulares, lo que no sólo pone en riesgo la sustentabilidad del Distrito Federal sino también la seguridad de las familias que se establecen en suelos no aptos para urbanizarse.

Los problemas en materia de movilidad-transporte más significativos que se presentan en el Distrito Federal son diversos:

- El parque vehicular, al igual que la mancha urbana presenta un crecimiento explosivo, constituyéndose en uno de los problemas más acuciantes para sus habitantes.
- La flota vehicular matriculada en la Zona Metropolitana del Valle de México, se duplicó entre 1990 y el año 2006, alcanzando casi 3.75 millones de automotores, sin contar motocicletas, este parque vehicular podría ubicarse en cerca de 4 millones si se incluyen los vehículos matriculados en otros estados y también las motocicletas.
- De este parque vehicular, el 82% corresponde a vehículos de uso particular, los cuales han registrado anualmente en el Distrito Federal un promedio de 185,000 vehículos ligeros nuevos. Si a esta cifra le agregamos los registros de vehículos nuevos en el Estado de México, el parque vehicular de la Metrópoli aumenta 270,000 unidades al año.
- Considerando lo anterior, la proyección del parque vehicular matriculado en la Zona Metropolitana del Valle de México, ascenderá al os 4.1 y 4.3 millones de unidades, cifra que al considerar la circulación de unidades de otras entidades, podría ser cercana a los 4.5 millones de automóviles.

Normatividad ambiental

El fundamento constitucional de la política ambiental en el país y las entidades federativas incluyendo al Distrito Federal, emana de los principios dispuestos en los artículos 4, párrafo cuarto, 27, párrafo tercero y 73, fracción XXIX, inciso g, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y tienen por objeto regular las materias señaladas a continuación:
I. La protección ambiental;
II. La prevención y gestión integral de los residuos;

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

III. Las áreas naturales protegidas estatales y municipales; y
IV. La flora y fauna silvestres.

Para atacar toda esta problemática ambiental que se presente en el Distrito Federal y la Zona Metropolitana del Valle de México, se cuenta con normas ambientales, tratados internacionales, leyes generales, leyes federales y leyes locales:

Leyes Locales	***Leyes Generales y Leyes Federales***	***Tratados Internacionales***
Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal	Ley de Aguas Nacionales	Existen 77 Instrumentos Internacionales en materia ambiental. *Para consulta:* **http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Eje_tematico/9_mambiente.htm**
Ley de Aguas del Distrito Federal	Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados	
Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Distrito Federal	Ley Desarrollo Rural Sustentable	
Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y de Desarrollo Sustentable para el Distrito Federal	Ley Federal de Responsabilidad Ambiental	
Ley de Protección a los Animales para el Distrito Federal	Ley Federal del Mar	
Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal	Ley General de Cambio Climático	
Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal	Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable	
Ley para la Retribución para la Protección de los Servicios Ambientales del Suelo de Conservación del Distrito Federal	Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables	
	Ley General de Vida Silvestre	
	Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente	
	Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos	

Para resolver la problemática ambiental en el Distrito Federal, existen 8 leyes locales, 11 leyes generales y/o federales, así como 77 tratados internacionales. Esta abundancia

MOVIMIENTO CIUDADANO

normativa ambiental, especifica para cada materia, independientemente de su aplicación, hace que exista una dispersión normativa. Por ello, es que se propone exhortar a Comisión de Gobierno y a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones trabajen de manera coordinada con la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, en la construcción de un proyecto legislativo que sistematice el orden jurídico en materia ambiental en el Distrito Federal, consistente en una Iniciativa por la que se crea el "Código de Desarrollo Sustentable para el Distrito Federal".

Es importante que la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal a través de un nuevo ordenamiento sistematice la dispersión normativa y pueda potencializar una política pública en la materia, como la actualización del Plan de Acción Climática del Distrito Federal.

Sin embargo nos preguntamos ¿Por qué surge la idea de sistematizar las normas ambientales a través de la creación de un Código de Desarrollo Sustentable?
En la tradición jurídica, la escuela exegética del derecho nacida a consecuencia de las ideas de la ilustración y de Revolución Francesa, pretendió unificar y sintetizar todo el derecho existente, a través de una ley sistematizada, ordenada, compilada, sintetizada, al que denominaron Código, (las más conocidas de ellas, el Código Civil). Sin embargo la expresión Código, es un término de la teoría de la comunicación que tiene que ver con la información, concretamente con la forma en que se comunica o se transmite algún dato o mensaje.
Es decir, el eventual Código de Desarrollo Sustentable para el Distrito Federal, de llegarse a crear, no seria una compilación de leyes ambientales, ordenadas, sistematizadas, y compiladas en una sola ley, sino que debe tratarse de una ley sencilla que contemple los principios éticos ambientales; cuya finalidad es la constitución de un gobierno biocrático, que declare los principios de participación ciudadana, transparencia, rendición de cuentas, biodiversidad y respeto a la vida entre otros, en un lenguaje llano, que permita a cualquier ciudadano, entender en un lenguaje claro, sencillo, no técnico ni sofisticado cuales son sus principales derechos y obligaciones al respecto al medio ambiente.
La "Codificación" que se propone a través del estudio y análisis sobre su viabilidad por parte de un Grupo Interdisciplinario de Trabajo, implica necesariamente, transmitir los principios normativos a través de proposiciones que contengan los distintos comportamientos humanos que deben asumir los seres humanos con sus semejantes los seres vivos y el medio ambiente, así como señalar cuales son las permisiones, prohibiciones y obligaciones de las personas físicas, morales, y autoridades, contenidos en diversos ordenamientos legales que regulan la actuación de la Ciudad de México.

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Por ello, el objetivo principal es que el proyecto normativo de Código de Desarrollo Sustentable que se pretende crear a través de este grupo de trabajo y presentar ante el pleno legislativo, no sustituya los ordenamientos ecológicos que existen sobre la materia, sino que precisamente, aprehende sus principios, para poderlos sintetizar y que los habitantes puedan conocer de manera específica cuales son sus derechos y obligaciones ambientales, respecto a tópicos ambientales concretos, como el agua, el suelo, el aire, los residuos sólidos, el espacio público, el cambio climático, movilidad, derechos de los animales, desarrollo forestal, suelo de conservación, entre otros.

Asimismo, la creación del Código NO contradice las disposiciones normativas ya reguladas, sino que redunda en ellas, al exponerlos en un solo documento legal, sin que ello implique, alguna contradicción normativa con otras disposiciones jurídicas del orden legal.

Una de las ideas principales es que el proyecto de Código reconocerá y restablecerá en todo lo posible nuestro ecosistema y biodiversidad. Establecerá el derecho al espacio público, donde puedan coincidir todos los seres vivientes, interactuar con el ecosistema y discutir los asuntos de la comunidad, donde puedan convivir las familias, nuestros amigos semejantes.

Es de resaltar que el Gobierno del Distrito Federal, ha demostrado su amplia disposición por reivindicar los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, plasmados en distintos ordenamientos legales.

Lo más importante del proyecto que deberá trabajar este equipo interdisciplinario de expertos y especialistas, serán las políticas públicas que deberán de seguirse para los próximos 40 años, la constitución de una nueva administración pública, con servidores públicos acordes a las necesidades de la región, con sensibilidad ambiental, pero también con conocimiento y compromiso social, que logren dar resultados, a corto, mediano y largo plazo, para la transformación ecológica de la Ciudad. El propósito fundamental es mediante el presente Código, garantizar el derecho de toda persona a vivir en un ambiente adecuado para su salud, desarrollo y bienestar.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Diputación Permanente, de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con punto de acuerdo:

PRIMERO. – Se solicita a la Comisión de Gobierno y a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, para que en el uso de sus facultades constituyan un Grupo de Trabajo Interdisciplinario, conjuntamente con la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, para crear y presentar a la brevedad una propuesta legislativa consistente en una Iniciativa por la que se crea el “Código de Desarrollo Sustentable para el Distrito Federal”.

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

SEGUNDO. - Se solicita a la Comisión de Gobierno y a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, para que en el uso de sus facultades, conjuntamente con la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, lleven a cabo foros, consultas y talleres para la elaboración del proyecto del Código de Desarrollo Sustentable para el Distrito Federal.

SUSCRIBE

Diputado Rosalio Alfredo Pineda Silva
Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 19 días de febrero del 2014

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 19 de Febrero de 2014.

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA TRATA DE PERSONAS EN LAS 16 DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL,** bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

De acuerdo con datos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, las denuncias por el delito de trata de personas han aumentado 100%, tomando como referencia los datos aportados por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

En ese sentido, es importante resaltar que durante su comparecencia ante el Pleno de esta Asamblea Legislativa, el Procurador General de Justicia del Distrito Federal, informó lo siguiente:

> *"La trata de personas con diversos fines y en agravio de niñas, niños y adolescentes se ubica entre los delitos que mayor daño provoca entre las víctimas. Al considerarse una actividad ilícita compleja debe atenderse y perseguirse empleando métodos innovadores, que eviten a los probables responsables evadir la sanción atribuible a su conducta.*
>
> *Asumir responsablemente el compromiso de enfrentar esta conducta delictiva significó la creación en mayo del presente año de la Fiscalía Central de Investigación para la Atención del Delito de Trata de Personas, encargada de combatir las modalidades en que se manifiesta éste ilícito en la actualidad.*

Desde su creación, la Fiscalía ha iniciado 72 averiguaciones previas, implementado 120 operativos, determinado 27 averiguaciones previas con detenido y ejercitado acción penal en contra de 83 personas. Lo anterior hizo posible el rescate de 199 víctimas, entre quienes se encontraban 6 menores de edad, el aseguramiento de 16 inmuebles y la consignación de 105 personas, de las cuales 29 han sido sentenciadas.

Para la Procuraduría capitalina es esencial mantener vínculos permanentes con la ciudadanía para combatir eficazmente la trata de personas, por ello 28 continúa operando la línea de atención telefónica 53-46-84-80 las 24 horas del día los 365 días del año. Este servicio es operado por un equipo multidisciplinado capacitado para proporcionar asesoría jurídica e intervención en caso de crisis, así como recibir llamadas de auxilio y denuncias.

Hemos realizado acciones relevantes en distintos inmuebles y zonas de la ciudad como es el caso del Bar Cadillac, en donde se rescató a 46 mujeres y se ejerció acción penal en contra de 14 personas.

El asunto del Bar Solid Gold se detuvo a tres probables responsables y se rescataron a 33 mujeres, incluida la denunciante, así como el operativo realizado en la zona de La Merced, que derivó en la liberación de 28 víctimas y la consignación de tres sujetos ante las autoridades jurisdiccionales. [1]

En distintas ocasiones los Diputados del Partido Verde hemos utilizando esta tribuna para solicitar información y para denunciar la trata de personas como la más grande de las laceraciones que como sociedad podemos ejercer en contra de las mujeres, niñas y niños.

En ese sentido, reconocemos el trabajo que desde el Gobierno Central se realiza para erradicar este delito. Como botón de muestra recordamos el operativo realizado el pasado fin de semana que después de muchos días de trabajo de inteligencia derivó en la detención de Alejandra Gil, a quien se le conoce como “La Madame de Sullivan”, quien utilizaba una Asociación denominada “Asociación en Apoyo Pro Servidores ” (APROASE), para encubrir una red de trata de personas.

Sin embargo, al día de hoy desconocemos el trabajo que realizan las y los 16 Jefes Delegacionales para abatir en sus demarcaciones territoriales la comisión de estos delitos.

---

[1] http://www.aldf.gob.mx/archivo-b2f4f779ca9866646ddb88bdefd2a84d.pdf. 30 de septiembre de 2013. Comparecencia ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal del Procurador General de Justicia del Distrito Federal con motivo de la Glosa del 1er. Informe de Gobierno del Distrito Federal.

De acuerdo a la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, en el artículo 124 se establece que los Gobiernos de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con las disposiciones aplicables, proveerán lo conducente para que cada ayuntamiento y demarcación territorial reciba recursos para el cumplimiento de las responsabilidades que estén a su cargo.

De igual forma, se establece en los artículos 115 y 116 de la Ley general las facultades que tendrán, así como las tares que les corresponden para el cumplimiento de esta Ley General:

> *"Artículo 115. Corresponde a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal en el ámbito de sus respectivas facultades y competencias, de conformidad con esta Ley, la legislación aplicable en la materia y las políticas y programas federales, estatales y del Distrito Federal:*
>
> ***I. Instrumentar políticas y acciones para prevenir y erradicar la esclavitud, la trata de personas o demás delitos previstos en esta Ley**;*
>
> *II.* ***Apoyar la creación de programas de sensibilización y capacitación para las y los servidores públicos y funcionarios que puedan estar en contacto con posibles víctimas de los delitos previstos en esta Ley**;*
>
> ***IV. Detectar y prevenir la trata de personas y demás delitos previstos en esta Ley, en el territorio bajo su responsabilidad, a través de la autorización de funcionamiento de establecimientos como bares, clubs nocturnos, lugares de espectáculos, recintos feriales o deportivos, salones de masajes, hoteles, baños, vapores, loncherías, restaurantes, vía pública, cafés internet y otros, así como a través de la vigilancia e inspección de estos negocios**, y*
>
> *V. Las demás aplicables sobre la materia y las que les confiera esta Ley y otros ordenamientos jurídicos.*
>
> *Artículo 116. Adicionalmente a las atribuciones exclusivas de los gobiernos Federal, de las entidades federativas, municipios y del Distrito Federal y sus demarcaciones territoriales, les corresponde de manera concurrente las atribuciones siguientes:*
>
> *I. Editar y producir materiales de difusión para la prevención de los delitos previstos en esta Ley en todas sus formas y modalidades;*

II. Promover la investigación de los delitos previstos en esta Ley, en todas sus manifestaciones y modalidades, para que los resultados sirvan de base para el desarrollo de nuevas políticas y programas para su prevención y combate, así como para desarrollar nuevas medidas de atención, protección y asistencia a las víctimas;

VII. El gobierno de cada entidad federativa, el Distrito Federal, los ayuntamientos y las jefaturas delegacionales podrán celebrar convenios para coordinar o unificar sus actividades en la materia de esta Ley, para cumplir de mejor manera las responsabilidades a su cargo."

Como podemos observar, existen diversas actividades que son obligación de las y los Jefes Delegacionales para erradicar la trata de personas en el Distrito Federal, acciones que sin duda ayudarán en mucho a:

- Hacer cada vez más evidente los lugares en donde son explotadas las personas.
- Generar información para prevenir la comisión de este delito, así como el que la comunidad tome conciencia e identifique los lugares o espacios en donde posiblemente de ejerza trata de personas.
- Incrementar el trabajo coordinado y oportuno para la detención y aseguramiento de espacios donde se ejerce la trata de personas que redundaran en la recuperación de espacios en manos de la delincuencia y en beneficio de la sociedad.

El hecho de no ver o voltear los ojos, no significa que la trata de personas no existe o desaparece, por ello debemos esforzarnos todos por erradicar este delito que nos ha puesto en el muy lamentable 2º lugar a nivel mundial en cuanto a la trata con fines de explotación sexual en niñas y niños, sólo atrás de Tailandia.

Por ello, a través de este punto de acuerdo el Partido Verde solicita a las y los 16 Jefes Delegacionales informen a este Órgano de Gobierno sobre las acciones que en cada una de sus demarcaciones territoriales están realizando para erradicar la trata de personas, así como el monto de recursos económicos destinados para este fin, tal y como lo establece la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, respetuosamente solicita a cada uno de los 16 Jefes Delegacionales en la Ciudad de México, que informen de manera pormenorizada a este Órgano de Gobierno sobre las acciones que se están realizando y el monto de los recursos presupuestales destinados para cumplir con lo establecido en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, en cada una de las demarcaciones territoriales que gobiernan.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

DIP. JESUS SESMA SUAREZ
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ
VICECOORDINADOR

Ciudad de México, Distrito Federal a 19 de febrero de 2014.

DIPUTADO ADRIÁN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE.

Honorable Asamblea,

El suscrito, **Diputado MARCO ANTONIO GARCIA AYALA** de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI LEGISLATURA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C. Base Primera fracción V inciso i), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones XIII y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XXI, 13 fracción II y VII, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Diputación Permanente, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA LICENCIADA ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA REMITA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA VI LEGISLATURA, LA ACTUALIZACIÓN DE LOS DATOS RECABADOS Y LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA ELABORACIÓN DEL CENSO "TU TAMBIÉN CUENTAS" PARA EL PERIODO 2013-2014 REALIZADO A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL, ASÍ COMO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES IMPLEMENTADOS POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ENFOCADOS A LA ATENCIÓN DE DICHO SECTOR POBLACIONAL.

ANTECEDENTES

1.- La población callejera es un grupo social diverso, conformado por: niñas, niños, personas jóvenes, mujeres, familias, personas adultas mayores, personas con discapacidad, entre otras; con distintos problemas de salud y adicciones.

2. El término se refiere a toda persona o grupos de personas, con o sin relación entre sí, que subsisten en la calle o el espacio público utilizando recursos propios y precarios para satisfacer sus necesidades elementales; el término "poblaciones callejeras" se usa para nombrar a quienes comparten la misma red social de sobrevivencia y en conjunto han gestado una cultura callejera.[1]

3.- En un esfuerzo por poseer datos precisos para la atención de este grupo vulnerable, el Gobierno del Distrito Federal realiza el censo "Tu También Cuentas" cuya ultima contabilización se efectuó en el periodo 2011-2012, y en el cual se han recopilado datos acerca del número de personas en situación de calle y otros datos relevantes referentes a su edad, origen, uso de drogas, etcétera.

4.- No obstante, debido al dinamismo de una megalópoli como la Ciudad de México, es necesario contar con datos actualizados permanentemente debido a los cambios que se viven.

5.- A pesar de la gran importancia que tiene la actualización de los datos recabados en dicho censo, se debe tener en cuenta que esta Soberanía, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 1° de su Ley Orgánica, la Asamblea Legislativa:

> *"…procurará el desarrollo del Distrito Federal y sus instituciones velando por los intereses sociales en las materias de su competencia, salvaguardando el estado de derecho y la sana convivencia con los órganos de Gobierno Locales y Federales"*

Por lo que se considera necesario realizar un esfuerzo integral por identificar y relacionar los distintos programas sociales vigentes en el Distrito Federal que puedan asistir a las personas en situación de calle para mejorar su condición de vida.

6.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 18, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, son obligaciones de los diputados:

> *"Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes."*

Por lo que los programas sociales deberán ser enumerados y relacionados con las diferentes necesidades que tienen las personas en situación de calle, y proyectar sus resultados a corto, mediano y largo plazo.

7.- Cabe destacar que el 04 de diciembre de 2013, el Diputado Federal del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional José Isidro Moreno Árcega, presentó la proposición con punto de acuerdo donde se exhorta de manera respetuosa al jefe de gobierno del Distrito Federal, doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, a efecto de que se

[1] PDHDF, "Capítulo 31. Derechos de las Poblaciones Callejeras", en Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal, México 2009.

refuercen las acciones y programas encaminados a apoyar y generar una mejor calidad de vida a las personas en situación de calle[2], interesado en mejorar la calidad de vida de la población en situación de calle del Distrito Federal, a través del mejoramiento de los programas sociales locales.

8.- De igual manera, el 12 de noviembre de 2013, el Diputado Agustín Torres Pérez presentó ante esta Soberanía una proposición con punto de acuerdo en donde:

> *"…se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social, a la Secretaría de Seguridad Pública ambas del Distrito Federal y a los titulares de los 16 órganos político administrativos del Distrito Federal a que coordinadamente realicen el primer censo y diagnostico real de población en situación de calle, desarrollando la metodología más adecuada para detectar, cuantificar, tipificar, ubicar y dar estudio al tema, con la finalidad de que el mismo permita la elaboración, planeación e implementación de programas y políticas públicas para atención, prevención y seguimiento de acciones encaminadas a proteger, dignificar y restituir los derechos de la población que vive en situación de calle, o de la mal llamada población callejera, remitiendo un informe de los resultados obtenidos en un plazo de noventa días naturales a esta honorable Asamblea Legislativa*"[3].

Esta proposición con punto de acuerdo está encaminada al mejoramiento de la contabilización de las personas en situación de calle y de los programas sociales relacionados con su atención.

9.- Así también, el 05 de febrero de 2014, los Diputados Adrián Michel Espino y Vidal Llerenas Morales presentaron en conjunto ante la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa la proposición con punto de acuerdo por la que:

> *"…se exhorta al Instituto de Asistencia e Integración Social realice un programa de atención a personas en situación de calle que pernoctan en vías primarias del Distrito Federal."*[4]

Con esta proposición con punto de acuerdo y las antes mencionadas, se denota una preocupación latente por la actualización de la contabilización de las personas en situación de calle, y demás datos relacionados, así como del mejoramiento de los programas sociales enfocados en su atención.

CONSIDERANDOS

[2] Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, año XVII, número 3920-VII, del 04 de diciembre de 2013.
[3] Gaceta Parlamentaria de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Año 02/Primer Periodo, VI Legislatura/No. 106, del 12 de noviembre de 2013.
[4] Gaceta Parlamentaria de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Año 02/Primer Receso, VI Legislatura/No. 122, del 05 de febrero de 2014.

PRIMERO.- Es de vital importancia la actualización constante de los datos referentes a las personas en situación de calle que habitan en el Distrito Federal, para de esta manera identificar las diferentes necesidades de estos y atenderlas de manera expedita.

SEGUNDO.- Es necesario tener identificados los diferentes programas sociales que implementa el Gobierno del Distrito Federal y que están encaminados al mejoramiento de la calidad de vida de las personas en situación de calle, para de esta manera actuar con diligencia en el seguimiento de su correcta aplicación.

TERCERO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal de conformidad con el artículo 13, fracción VII, del Reglamento para el Gobierno Interior, está facultada para solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal, la información y documentación que considere necesaria para el mejor desempeño de sus funciones.

CUARTO.- Con base en el artículo 28, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social:

> *IX.-Formular, fomentar, coordinar y ejecutar políticas y programas de prevención y atención a grupos sociales de alta vulnerabilidad como son: niños y niñas de la calle, víctimas de violencia familiar, población con adicciones, personas que viven con el virus de la inmuno deficiencia humana, trabajadoras y trabajadores sexuales e indigentes.*

QUINTO.- La Ley en la materia en su artículo 10, fracción VI señala que corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social:

> *VI.- Realizar y mantener actualizado el diagnóstico y evaluación de los problemas relativos al Desarrollo Social, así como sus indicadores;*

SEXTO.- De acuerdo con el artículo 9, de la Ley de Asistencia e Integración Social para el Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo es la encargada de constituir y coordinar al Sistema Local de Asistencia e Integración Social.

SÉPTIMO.- De conformidad con el numeral 1, del Decreto por el que se crea el Instituto de Asistencia e Integración Social del Distrito Federal, el Instituto se establece como órgano administrativo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social;

OCTAVO.- En el artículo 2 del mismo Decreto se marca que:

"el Instituto tiene por objeto promover, coordinar, supervisar y evaluar la asistencia social en el Distrito Federal, definir y establecer la política en materia de asistencia social, y ser la instancia normativa de los programas de asistencia social que realice la Administración Pública del Distrito Federal".

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA LICENCIADA ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE DE MANERA INMEDIATA REMITA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA VI LEGISLATURA, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1. **LA ACTUALIZACIÓN DE LOS DATOS Y ESTADÍSTICAS PRESENTES EN EL CENSO "TU TAMBIÉN CUENTAS", ASÍ COMO LA ACTUALIZACIÓN DE LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA EFECTO DE LA ELABORACIÓN DE DICHO CENSO.**

2. **EL LISTADO DE PROGRAMAS SOCIALES IMPLEMENTADOS POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ENFOCADOS A LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE.**

3. **¿QUÉ RESULTADOS SE HAN OBTENIDO CON LA IMPLEMENTACIÓN DE DICHOS PROGRAMAS SOCIALES?**

4. **¿CUÁNTAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE SE HAN BENEFICIADO CON LOS PROGRAMAS SOCIALES ANTES MENCIONADOS?**

5. **¿CUÁLES SON LOS RESULTADOS ESPERADOS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES ENFOCADOS A LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE?**

Entregado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles a los 19 días del mes de febrero del año 2014.

Diputado Marco Antonio García Ayala.
Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

21

ALEJANDRA BARRIOS RICHARD
Diputada Local

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL BULLYING EN LAS ESCUELAS DEL DISTRITO FEDERAL.

DIPUTADO ADRIÁN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI, LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE.
COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS

La suscrita **Diputada Alejandra Barrios Richard,** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable cuerpo legislativo la siguiente propuesta con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

El acoso escolar, mejor conocido como Bullying, es una forma de violencia que realiza un estudiante o grupo de estudiantes en contra de otro en el ambiente escolar, de forma repetitiva y durante un determinado tiempo. Además de ello, al ser un acto de violencia en las escuelas, tiene consecuencias negativas para quien la ejerce, así como para quien la recibe. Aunado a ello, el desarrollo tecnológico en las comunicaciones, han permitido que este tipo de actos se potencien al utilizar las redes sociales como un mecanismo de expansión a las actividades de agresión que sufren los menores en las escuelas, provocando que este fenómeno cobre una mayor relevancia.

Con la finalidad de prevenir y combatir esta lamentable situación, así como de fomentar la paz entre los alumnos de las escuelas del Distrito Federal, el primero de febrero del año 2012 entró en vigor en el Distrito Federal la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal, la primera que considera el acoso escolar como un problema de salud pública. En esta Ley, se reconocen seis tipos de maltrato entre los niños en su etapa escolar, los cuales son: psicoemocional, físico directo, físico indirecto, sexual, verbal, y por medio de las tecnologías de la información y comunicación, mejor conocido como cyberbullying. Asimismo, esta Ley establece que los docentes, personal administrativo y directivos de las escuelas que conozcan de un caso de maltrato entre alumnos, deberán dar aviso a las autoridades correspondientes. De igual manera, la Secretaría de Salud del Distrito Federal, con la finalidad de detener el crecimiento de esta problemática, que según estadísticas, afecta a una tercera parte de los estudiantes de primaria y secundaria del Distrito Federal, se encuentra facultada para organizar y desarrollar Programas de Prevención y Atención a las víctimas de esta conducta violenta. Asimismo, en el año 2011, el Gobierno del Distrito Federal y la Federación Mundial de Asociaciones, Centros y Clubes Unesco (FMACU) suscribieron un convenio con la finalidad de combatir para abatir el fenómeno del acoso escolar o "bullying" entre los niños y jóvenes.

Lo anterior se robustece al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que con datos ofrecidos por la Secretaria de Desarrollo Social, en el Distrito Federal, uno de cada tres niños de 6 a 12 años vive violencia sicoemocional, verbal o física en la escuela, por lo que es necesario que se realicen campañas de difusión en torno a este problema.

SEGUNDO.- Que en base al número de denuncias que se han presentado durante el presente año ante la Procuraduría General de Justicia de Distrito Federal, los casos de acoso escolar se han incrementado por lo menos una tercera parte con relación a los registrados en 2012 y 2013.

TERCERO.- Que de acuerdo con datos de la Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México (EDIS-CdMx 2013), el 32% de las personas entrevistadas reconoció haber sido víctima de actos de discriminación en el entorno escolar, mientras que el 25% dijo conocer a alguien cercano que había sido discriminado.

CUARTO.- Que este problema afecta tanto a los niños, que en muchas ocasiones los menores llegan al suicido, por lo que es de suma importancia detener el incremento de este problema en la Ciudad de México y conocer los avances que se han tenido en la erradicación del acoso escolar.

QUINTO.- Que la fracción I, del Artículo 19 de la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal establece que **le corresponde a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, elaborar e instrumentar acciones de política de prevención social que incidan en la prevención de la violencia en el entorno escolar y del maltrato escolar dando prioridad a las zonas de mayor incidencia.**

SEXTO.- Que la fracción III, del Artículo 63 de la Ley de Salud del Distrito Federal establece que el Gobierno, en coordinación con las autoridades competentes, fomentará y apoyará la creación de programas de atención médica a la salud mental, incluyendo, entre otros, programas especializados de apoyo psicológico para víctimas de violencia intrafamiliar y abuso infantil, de prevención de los problemas de salud pública relacionados con el acoso laboral **y** la violencia e intimidación en el ámbito escolar que incorpore la atención correspondiente a la víctima, agresor y observadores.

SÉPTIMO.- Que de conformidad con el Artículo 13 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Soberanía se encuentra facultada para atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades. Asimismo, la fracción II de este mismo Artículo faculta a esta Soberanía para dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El pleno de la Diputación Permanente de esta Soberanía, VI Legislatura, solicita respetuosamente al Lic. Rodolfo Fernando Ríos Garza, Procurador General de Justicia del Distrito Federal, que con fundamento en la fracción I, del Artículo 19 de la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal, rinda un informe a esta Soberanía por escrito a efecto de conocer las acciones de política de prevención social que ha realizado con el fin de prevenir la violencia en el entorno escolar y del maltrato escolar en el Distrito Federal,

Salón de sesiones de esta Soberanía, a los 19 días del mes de Febrero del dos mil catorce.

A T E N T A M E N T E

DIP. ALEJANDRA BARRIOS RICHARD **DIP. FERNANDO ESPINO AREVALO**

México, D.F. a 10 de febrero de 2014

DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

La que suscribe, Diputada Bertha Alicia Cardona, con fundamento en los dispuesto por los artículos 122, apartado C, base primera fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción III y VI, 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica; 85 fracción I y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta honorable soberanía una proposición con Punto de Acuerdo para **EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA EL ESTADO QUE GUARDAN LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN QUE SE IMPARTEN A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE "USO DEL LENGUAJE INCLUYENTE", LO ANTERIOR A EFECTO DE QUE CON LOS RESULTADOS SE FORTALEZCA Y EFICIENTE EL "USO DEL LENGUAJE INCLUYENTE",** de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Norberto Bobbio señaló que: "El mejor termómetro para medir el grado de civilización de un pueblo, es la situación de sus mujeres".

La igualdad y la no discriminación son Derechos Humanos fundamentales para que una sociedad que presume ser democrática de verdad se desarrolle, en este sentido de las discriminaciones más frecuentes en el mundo se ubica a la discriminación sexual; dicha discriminación se presenta en todos los espacios de la vida pública y privada, es decir, en la escuela, la familia, el trabajo, los medios de comunicación e instituciones gubernamentales.

Una de las formas que se transmite la discriminación es a través del lenguaje, dado que el lenguaje es el fiel reflejo de los valores y pensamiento de la sociedad, de todas las cosas que decimos en nuestra vida, nada es neutro, es decir todas las palabras tienen una lectura de género.

En este sentido la Real Academia Española refiere:

> "Las lenguas son sistemas o códigos de representación de comunicación esencialmente orales. Se generan en una facultad, el lenguaje, que nos diferencia de los animales y que es común a todos los seres humanos. La facultad del lenguaje es resultado de un lento proceso evolutivo de miles de siglos..."[1]

Así las cosas, el lenguaje nació para resolver necesidades de la comunicación directa entre los individuos de grupos sociales, sin embargo presentan limitaciones que se hacen patentes a medida que las sociedades crecen y se tornan más complejas en su organización social, económica y político administrativa.

Por lo tanto, el lenguaje puede ser un instrumento de cambio, de transferencia de conocimiento, pero a su vez también puede ser una de las expresiones más importantes de desigualdad, dado que se manifiesta por medio de la palabra el pensamiento social.

Históricamente se han generado situaciones de desigualdad especialmente en las mujeres, la perspectiva de género, intitulada también enfoque de género permite enfocar, analizar y comprender las características que definen a las mujeres y los hombres de forma específica, así como sus semejanzas y diferencias.

Es necesario señalar que la abrumadora realidad mundial indica que las mujeres no tienen las mismas condiciones que los hombres para participar en la vida privada y pública en virtud de la discriminación sexual que impide que puedan ejercer con plenitud sus derechos civiles, políticos, económicos y culturales.

[1] Real Academia Española. La Representación gráfica del lenguaje. Espasa, 2010. p. 1.

Durante muchos años las mujeres hemos sido ignoradas por diversas razones, es de todos conocido que la comunidad negó el beneficio del reconocimiento y la protección que otorgan los tratados internacionales, por lo que hasta el año de 1976, año internacional de la mujer que comenzó a trabajarse la igualdad femenina.

De tal suerte que fue hasta 1979 cuando se adoptó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación (CEDAW), primera carta de los derechos humanos de las mujeres.

La aplicación de la Convención a nivel internacional y nacional es sumamente significativa porque constituye el instrumento jurídico más importante que se ocupada de la igualada de la mujer.

El objetivo principal de la Convención en comento es erradicar la discriminación contra la mujer, y por consecuencia, el logro de su igualdad sustantiva, o sea, no sólo la igualdad de *iure*.

Asimismo, existen diversos instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, tales como:

- Convención Interamericana sobre la concesión de los Derechos Políticos de la Mujer
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Interamericana de Belém do Pará)

Es de resaltar que de conformidad con la Convención Interamericana de Belém do Pará, la discriminación sexual es un tipo de violencia contra la mujer.

Por lo tanto, es toral mencionar que aún y cuando las legislaciones establecen que los hombres y las mujeres son iguales, con las mismas obligaciones y los mismos derechos, la realidad supera a la norma jurídica, de tal guisa que las mujeres siguen en desventaja.

En estos términos, el uso del lenguaje incluyente presupone un nuevo paradigma para dejar de usar el masculino como genérico y universal, esto implica entonces incluir a las mujeres en el uso del lenguaje para que exista un equilibrio.

No es óbice de lo anterior mencionar que:

> "las lenguas cambian de continuo, y lo hacen de modo especial en su componente léxico. Por ello los diccionarios nunca están terminados, son una obra viva que se esfuerza en reflejar la evolución registrando nuevas formas y atendiendo a las mutaciones de significado"

El uso del lenguaje sexista no es un tema intrascendente, porque mientras se siga utilizando no se podrá conformar una sociedad totalmente igualitaria, en este sentido el uso de lenguaje incluyente es fundamental para avanzar hacia la igualdad de género, el uso del lenguaje transformará indefectiblemente la visión que se tiene de las mujeres.

Un ejemplo muy común es el uso de la arroba (@) signo que ha funcionado como el elemento visual, sin embargo, su uso es incorrecto.

El uso de lenguaje incluyente es de suma importancia para avanzar hacia la igualdad de género, de tal guisa que se debe de utilizar en todos los documentos que se generan en la administración pública del Distrito Federal, así como en la comunicación impresa y electrónica.

En tal sentido, utilizar un lenguaje no sexista es una oportunidad para reducir los espacios de desigualdad, dado que es mejor usar palabras que son inclusivas realmente sin necesidad de recurrir a términos que remitan a lo masculino.

A través del lenguaje se transmite los estereotipos y roles considerados socialmente aceptados por mujeres y hombres, lo que trae como consecuencia que en la forma de comunicarnos se desvaloriza a la mujer al utilizar un lenguaje sexista, lo cual también produce discriminación hacia el sexo femenino

Por último es de señalar que resulta necesario continuar con la sensibilización y capacitación que permita tener las herramientas necesarias y transformar nuestro lenguaje por un lenguaje inclusivo, por lo antes expuesto y fundado, es que se emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA, EL ESTADO QUE GUARDAN LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN QUE SE IMPARTEN A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE "USO DEL LENGUAJE INCLUYENTE", LO ANTERIOR A EFECTO DE QUE CON LOS RESULTADOS SE FORTALEZCA Y EFICIENTE EL "USO DEL LENGUAJE INCLUYENTE".

Es cuanto Presidente.

DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA

DIP. ADRIAN MÍCHEL ESPINO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E

La suscrita, **Diputada Lucila Estela Hernández, Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura,** e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de este Órgano Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, párrafo primero y segundo, apartado C, base primera, fracción V, incisos g) y h) **DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS;** 36, 42, fracciones XI, XII, XVI y XXX, **DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL;** así como los diversos 7º, 10, 13, 17 fracción VI, 45, 46, 49, 50, fracción IV, 55, 58, fracciones I, II y X, **DE LA LEY ORGÁNICA,** y 133 y demás aplicables del **REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR,** ambos ordenamientos de la **ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL;** someto a la consideración de esa H.. Diputación Permanente, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR ATENTAMENTE AL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE INFORME A ESTA SOBERANÍA RESPECTO A LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA FCH/CUH-8/T2/2963/13-08, Y SU RELACIONADA, RADICADA EN LA COORDINACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC 8, DE LA FISCALÍA DESCONCENTRADA EN ESA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, MISMA DE LA CUAL MANIFIESTAN FAMILIARES Y DEFENSORES DEL IMPUTADO, SE DEDUCEN MULTIPLES Y EVIDENTES IRREGULARIDADES QUE REDUNDARON EN UNA CLARA VIOLACIÓN A SUS DERECHOS HUMANOS,** ante lo cual se manifiesta los siguientes:

ANTECEDENTES

En fecha diecisiete de agosto del año próximo pasado, aproximadamente a las 2:30 horas, en el lado oriente de San Antonio Abad y esquina con la Calle José Toribio Medina, en la Colonia Asturias, Delegación Cuauhtémoc de esta Ciudad, se suscitó un lamentable hecho de tránsito que involucró a un automóvil marca Honda con placas de circulación 463-SCC, de esta Entidad Federativa.

Momentos después del suceso señalado, dos policías preventivos adscritos a la señalada demarcación territorial llegaron al lugar de los hechos encontrando en el asiento posterior a un sujeto del sexo masculino quien presentaba varias heridas, en tanto como copiloto otro sujeto del sexo masculino. Asimismo, refirieron los policías en su parte que sobre el arrollo de circulación, a una distancia aproximada de tres metros, se encontraba otra persona del sexo masculino quien, según mera apreciación de los agentes, al parecer era el conductor.

Dichos preventivos solicitaron el auxilio de ambulancias llegando al lugar las correspondientes a ERUM EDK 214914 al mando del paramédico Jorge González y dos personas más así como la "mescar" número 24 con el paramédico Fernando Ochoa en compañía de dos personas más, siendo los primeros los que, aparentemente, trasladaron a la persona que se encontraba al exterior del automóvil, y la segunda trasladó únicamente al copiloto toda vez que el joven dentro del automóvil ya había fallecido. Se afirma "aparentemente" toda vez que del Auto de Plazo Constitucional dictado en la Causa penal aperturada se hace referencia a un parte de servicio de ambulancia de la Cruz Roja Mexicana, lo que no corresponde a la indicada con antelación.

El joven que en un principio fue señalado como conductor fue trasladado al Hospital General Balbuena custodiado por un policía.

Con base en lo anterior, los dos jóvenes sobrevivientes fueron puestos a disposición de la Representación Social de la Coordinación Territorial en mención, en los hospitales en los que fueron ingresados, formulándose en su contra y/o quien resultara responsable, denuncia por el delito de homicidio.

Es de destacar que el joven señalado como conductor, se encontraba con lesiones que ponían en peligro su vida, según consta en el acta médica expedida por el galeno legista, por lo que era imposible que rindiera su declaración correspondiente.

Con base en los limitados indicios, el Ministerio público determinó, basado en el Certificado de lesiones y el Dictamen de medicina forense, que el inculpado que supuestamente conducía el automotor era mayor de edad, contando con treinta años, y que presentaba lesiones que de acuerdo a sus características habían sido producidas en calidad de conductor.

Las dos afirmaciones anteriores son inexactas, sino irregulares, y con base en ellas se dedujeron deficiencias e irregularidades tanto en la integración de la indagatoria que nos ocupa como en los efectos ulteriores, esto es, al momento de ser consignada ante Juez incompetente en razón al principio de aplicación personal de la ley penal, todo lo anterior de acuerdo a lo que a continuación se afirma y razona:

- Como se advierte de las actuaciones ministeriales, la Representación Social señaló que de la puesta a disposición de las dos personas lesionadas y hospitalizadas no se sabía cuál de ellos era el conductor ya que respecto a cómo sucedieron los hechos, éstos NO LES CONSTABAN A LOS POLICÍAS, de lo que se deduce que la primera afirmación de uno de los preventivos respecto a que aparentemente el joven al exterior del automóvil era el conductor, es una apreciación infundada no solo porque dicho oficial no estuvo en el momento de

darse el accidente de tránsito, sino que además dicho miembro de la policía no es perito en mecánica de tránsito y me nos aún en mecánica de lesiones.

- Asimismo, es de destacar que al encontrarse una cámara de vigilancia cercana al lugar de los hechos, esta fue requerida por el Ministerio Público al C2 de la Secretaría de Seguridad Pública de esta Ciudad. Si bien es cierto dicha video-imagen no establece con precisión las circunstancias de modo relativas al multicitado incidente, también lo es que de él se deduce un hecho que la autoridad ministerial soslayó y que se adminicula con afirmaciones que se harán más adelante: el dispositivo en mención ubica al automóvil y el momento en que pierde el control estrellándose en un árbol, momento este en que se pierde la visibilidad. Posteriormente SE VE A UN SUJETO CORRIENDO SOBRE CALZADA SAN ANTONIO ABAD, llegando posteriormente curiosos y las autoridades respectivas, lo que debió ser destacado por el Órgano Técnico de Investigación, toda vez que debió cuestionarse sobre la persona que se vio corriendo en la imagen video grabada.
- Por otro lado, en lugar alguno del Dictamen de tránsito de vehículos se hace mención a la circunstancia de la persona que fue ubicada por los remitentes al exterior del vehículo y que supuestamente era la persona que conducía el automóvil siniestrado, es decir, nunca se menciona esta circunstancia para efectos de hacer la RECONSTRUCCIÓN DE HECHOS y así deducir tanto su ubicación como la situación que lo posicionó en dicha circunstancia, lo que a todas luces es una OMISIÓN E IRREGULARIDAD respecto de los peritos emitentes del estudio técnico.
- Por su parte, la nota médica emitida por el Hospital General Balbuena, indicó que la edad de la persona que supuestamente conducía correspondía a veinticinco años. Esta y la diversa aseveración respecto a la supuesta mayoría del menor, inexacta como se anota más adelante, infieren que si tanto el legista como el hospital apreciaron equivocadamente la edad del ahora menor, no menos puede

ser la deducción a la que llega dicho perito ya que es inconcuso que partiendo de esas dudosas hipótesis, no se pueden deducir hechos verdaderos, lo que es concluyente a través de un simple razonamiento lógico, es decir, de proposiciones falsas solo se infieren lógicamente conclusiones falsas, razón por la cual es DISCUTIBLE, en grado sumo, el Dictamen del médico forense en el cual afirma que la mecánica de lesiones es concluyente respecto a la calidad de conductor que debió ostentar el menor encontrado al exterior del vehículo, es decir, dicha conclusión adolece de certeza.

- En condiciones tan precarias el asunto fue consignado ante el Juzgado Cuadragésimo Cuarto de lo Penal del Distrito Federal, ubicado en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte, y ante el hecho de que el inculpado se encontraba en delicadas condiciones de salud en el nosocomio de Balbuena, fue imposible tomarle la declaración preparatoria y por ello le fue solicitado al C. Procurador capitalino asignara custodia al inculpado y una vez dado de alta se ingresara al Reclusorio Norte.
- La falsa aseveración sobre la edad del inculpado quedó acreditada a través de la Copia Certificada de su Acta de nacimiento, de cuya exégesis se desprende su minoría de edad, documental que obra en autos de la Causa penal número 193/2013, si bien el mismo Órgano Jurisdiccional insistió con base en un criterio limitado y discutible y en clara dilación procesal, sobre el valor de la Copia Certificada exhibida, aunque es de explorado derecho que las documentales públicas hacen prueba plena y se desahogan por su propia y especial naturaleza.
- Finalmente, en todo el procedimiento se ha soslayado el hecho real e innegable relativo a la PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR, el cual pertenece a persona distinta del menor inculpado, lo que adminiculado con la imagen de video y de las propias manifestaciones del inculpado y el copiloto, son todos elementos que

debieron y deben ser valorados y estimados por las autoridades correspondientes con base en los principios de la prueba indiciaria.

En las relatadas condiciones y ante las reiteradas inconsistencias legales que desembocaron en una inobservancia de disposiciones de orden público y con ello de derechos humanos y garantías del menor, fue necesario para los familiares y la defensa la promoción de Juicios de Garantías a efecto de amparar y proteger al señalado como inculpado, DETERMINÁNDOSE EN EL 825/2013-5 RADICADO EN EL JUZGADO DÉCIMO TERCERO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL QUE SE

> ***"…REQUIERIERA AL FISCAL DESCONCENTRADO DE INVESTIGACIÓN EN CUAUHTÉMOC DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE DE FORMA INMEDIATA INFORME AL NÚMERO DE FAX 56161460 A QUE AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO CORRESPONDIÓ CONOCER LA INDAGATORIA RELACIONADA CON LA PARTE QUEJOSA…"***

De todo lo anterior se evidencian injustificadas inconsistencias que, al inicio del procedimiento penal, esto es, en la etapa de averiguación previa, las mismas fueron causa material y eficiente para que la situación del menor, ahora procesado ante el Juzgado Tercero de Proceso Oral en Justicia para Adolescentes del Distrito Federal, con sede en el Reclusorio Preventivo Varonil Sur, en el expediente 268/2013-JC, continúe siendo lastimado en sus derechos humanos al considerársele como procesado y no como víctima, afirmación esta que deduce su defensa a través de todos los medios de prueba ofertados por esa parte, además de las propias manifestaciones realizadas por el padre del menor que perdió lamentablemente la vida.

CONSIDERANDOS

I. Es facultad de los Diputados de esta H. Asamblea Legislativa, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, lo que acontece en el caso antes expuesto, ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI, y 18, fracción VII, de la Ley Orgánica que rige a este Órgano Político.

II. Asimismo, es facultad de esa H. Diputación Permanente, conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes o decretos, lo que se actualiza en el presente caso, lo anterior conforme a lo dispuesto por el diverso 58, fracción X, de la citada Ley Orgánica.

III. Que la Ley Suprema establece que toda persona gozará de los derechos humanos reconocidos en esa Norma Fundamental y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección; además que dichas normas se interpretarán de conformidad con dichas normativas favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia a toda persona y, finalmente, que TODA AUTORIDAD, en el ámbito de su competencia, tiene la OBLIGACIÓN de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, lo anterior conforme a lo estipulado en el numeral 1º de la Constitución Política Federal.

IV. Que si bien es cierto arábigo 20, apartado B, fracción I, establece que es derecho de toda persona imputada que se PRESUMA SU INOSENCIA mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el Juez de la causa, en el caso presentado no ocurre, toda vez que de simples apreciaciones se sostuvo, primeramente, que el indiciado era mayor de edad y que degeneró en un tratamiento censurable, tanto por la Autoridad Investigadora como por el Órgano Jurisdiccional, y asimismo el que el inculpado sea considerado en esa calidad cuando de los medios de prueba aportados por la defensa, entre las que destacan la declaración del copiloto y el video donde se aprecia a una persona corriendo del lugar de los hechos, de lo que se infiere que su calidad es diferente a la señalada.

V. Que el dispositivo 122 del Código de Procedimientos Penales de esta Entidad Federativa, establece que el Ministerio Público ACREDITARÁ el cuerpo del delito y la probable responsabilidad del indiciado, como base del ejercicio de la acción penal y, en consecuencia, para la consignación de la indagatoria, lo que fue parcialmente cumplimentado por la Autoridad Ministerial toda vez que de autos de desprende la comisión de un delito más no así la probable responsabilidad del menor señalado, ya que dicho "acreditamiento" realizado por la Representación Social adolece de inconsistencias, una de las cuales degeneró en el inadecuado tratamiento de adulto que le fue dado al menor basadas en falsas apreciaciones y sin DATOS SUFICIENTES para acreditar su probable culpabilidad.

VI. Que **l**a Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia de esta Ciudad Capital establece en su artículo 2º, fracciones II y IV, que es atribución del Ministerio Público promover la pronta, expedita y debida procuración e impartición de justicia, observando la LEGALIDAD y el RESPETO a los derechos humanos, además de proteger los derechos e intereses de niñas, niños, ADOLESCENTES, incapaces y demás personas de grupos vulnerables y en situación de riesgo, lo que en la especie

no fue realizado por el Órgano Técnico, toda vez que en momento alguno realizó las diligencias y acciones necesarias para el esclarecimiento de la verdad histórica, particularmente, la minoría de edad, lo anterior según lo dispuesto por el diverso 124 del Código Adjetivo de la Materia y Fuero.

VII. Asimismo, que la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal, en su numeral 1º y en relación con el 2º, fracciones V y VII, como elementos del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes se INSTITUYEN un Ministerio Público y un Juez ESPECIALIZADOS EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, sistema éste que fue SOSLAYADO tanto por el Ministerio Público adscrito a la Coordinación Territorial de Cuauhtémoc 8, como por el Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Penal.

VIII. Que la Convención sobre los Derechos del Niño estatuye en los arábigos 1º, 3º, inciso 1), 37, inciso b) y demás aplicables, sostienen que se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años, que las medidas concernientes a estos tomadas por las AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS y los TRIBUNALES se atenderá el INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO y, finalmente, que ningún niño será PRIVADO DE SU LIBERTAD ILEGAL O ARBITRARIAMENTE Y QUE SU DETENCIÓN SE LLEVARÁ A CABO **DE CONFORMIDAD CON LA LEY** y se utilizará como último recurso; garantías todas inobservadas y violentadas en detrimento del menor.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Diputación Permanente de ésa H. Asamblea Legislativa, la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION

PRIMERO.- Se exhorta atentamente al C. Procurador General de Justicia de Distrito Federal, Licenciado Rodolfo Fernando Ríos Garza, para que **A LA BREVEDAD POSIBLE INFORME A ESTA SOBERANÍA RESPECTO A LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA FCH/CUH-8/T2/2963/13-08, Y SU RELACIONADA, RADICADA EN LA COORDINACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC 8, DE LA FISCALÍA DESCONCENTRADA EN ESA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, MISMA DE LA CUAL MANIFIESTAN FAMILIARES Y DEFENSORES DEL IMPUTADO, SE DEDUCEN MULTIPLES Y EVIDENTES IRREGULARIDADES QUE REDUNDARON EN UNA CLARA VIOLACIÓN A SUS DERECHOS HUMANOS**.

SEGUNDO.- Se exhorta atentamente al C. Titular de esa Representación Social de esta Entidad Federativa, que de acreditarse la responsabilidad de algún o algunos servidores públicos por las omisiones e irregularidades descritas y visibles en dicha indagatoria, informe a este H. Órgano Colegiado las acciones legales adoptadas para, en su caso, sancionar a los infractores.

A T E N T A M E N T E

_____

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ

Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

Dado en el Recinto de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil catorce.

México, D. F. a 14 de febrero de 2013.

Dip. Adrian Michel Espino
Presidente de la Mesa Directiva de la
Diputación Permanente de la Asamblea
Legislativa del Distrito Federal
VI Legislatura
P r e s e n t e

La diputada Yuriri Ayala Zúñiga, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta VI legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracción XXI; 17, fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Diputación Permanente, la siguiente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR SE SOLICITA A LA JEFA DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO, LIC. NORA DEL CARMER BÁRBARA ARIAS CONTRERAS, RINDA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS TRABAJOS O ACCIONES DE REHABILITACIÓN QUE ACTUALMENTE SE REALIZAN AL INTERIOR DEL DEPORTIVO "HERMANOS GALENA", EN EL QUE PRECISE LO SIGUIENTE:**

PRIMERO.- SI DICHAS OBRAS ESTAN A CARGO DE LA DELEGACIÓN O SE TRATA DE OBRA POR CONTRATO, ESPECIFICANDO EL ALCANCE FÍSICO Y TEMPORAL DE LAS MISMAS Y ADJUNTE LA DOCUMENTACION RELACIONADA CON EL INFORME REQUERIDO.

SEGUNDO.- INFORME SI LA ADMINISTRACIÓN DELEGACIONAL A SU CARGO, TIENE ALGUN PROGRAMA EMERGENTE PARA ATENDER A LOS USUARIOS DE LAS INSTALACIONES QUE SERÁN SOMETIDAS A REHABILITACIÓN Y, DE SER EL CASO, ESTABLEZCA EN QUE CONSISTE EL MISMO. Lo anterior bajo los siguientes:

Antecedentes

En la actualidad la delegación Gustavo A. Madero cuenta con 23 centros sociales y deportivos:

1. DEPORTIVO “HERMANOS GALEANA”
2. CENTRO SOCIAL “AQUILES SERDÁN”
3. DEPORTIVO “ROSENDO ARNAÍZ”
4. DEPORTIVO “MARGARITA MAZA DE JUÁREZ”
5. CENTRO SOCIAL “MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA”
6. DEPORTIVO “CARMEN SERDÁN”
7. CENTRO DEPORTIVO “MIGUEL ALEMÁN”
8. CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO CHALMA DE GUADALUPE”
9. CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO “LA MANZANA”
10. CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO “LA PRADERA”
11. CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO “LÁZARO CÁRDENAS”
12. CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO “TLALPEXCO”
13. CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO “FRANCISCO ZARCO”
14. CENTRO DEPORTIVO “BONDOJITO”
15. CENTRO DEPORTIVO “GERTRUDIS SÁNCHEZ”
16. CENTRO DEPORTIVO “JUVENTINO ROSAS”
17. CENTRO DEPORTIVO “JUSTICIA SOCIAL”
18. CENTRO DEPORTIVO “MANUEL M. PONCE”
19. CENTRO DEPORTIVO “NICOLÁS BRAVO”

Plaza de la Constitución núm. 7, Oficina 406
Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc
C.P. 06000, México, Distrito Federal
51301900 Ext. 2413

20. GIMNASIO “NUEVO ATZACOALCO”
21. CENTRO DEPORTIVO “ZONA 3”
22. CENTRO DEPORTIVO “JOSÉ MEDEL”
23. CENTRO DEPORTIVO “LÁZARO CÁRDENAS”

El Deportivo “Hermanos Galeana” se encuentra ubicado en José Loreto Fabela s/n San Juan de Aragón 7a Sección. Colinda con Av. Francisco Morazán, Av. 499 y Av. 416. Cuenta con actividades de Fútbol, básquetbol, aeróbicos, atletismo, fútbol rápido, fútbol americano y natación.

Sus instalaciones son de: 20 campos de fútbol, 4 canchas de fútbol rápido, estadio de atletismo, estadio de béisbol, 2 campos de béisbol, 8 canchas de voleibol, 16 canchas de básquetbol, 4 canchas de tenis, alberca olímpica, un campo para fútbol americano, gimnasio y duela techados. Además de contar con un vivero.

Por su infraestructura acuden miles de deportistas a realizar sus actividades físicas.

Considerandos

El acceso a realizar una actividad física de manera amateur o profesional, es un derecho tutelado por la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal en su artículo 6

> **"Artículo 6.-** Se reconoce el derecho de todo individuo al conocimiento, difusión y práctica del deporte sin distinción, exclusión o restricción basada en cualquier origen étnico, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, lengua, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, militancia o creencia religiosa."

También la propia Ley enuncia las funciones Sociales y Educativas del Deporte en sus artículos 3 y 4.

> "**Artículo 3.-** La función social del deporte es la de fortalecer la interacción e integración de la sociedad, para desarrollar de manera armónica las aptitudes físicas e intelectuales de las personas y contribuir a fomentar la solidaridad como valor social.
>
> **Artículo 4.-** La Función Educativa del Deporte debe implicar además de la enseñanza de técnicas y el desarrollo de las cualidades físicas de los alumnos, la transmisión de hábitos, valores y actitudes."

El pasado 10 de febrero del presente, la delegación Gustavo A. Madero cerró el acceso al público del deportivo "Hermanos Galena", lo cual provocó manifestaciones de los deportistas que ocupan este espacio público; Desde un día antes de su cierre se hicieron ver las muestras de inconformidad a dicha acción, la más crítica de estas suscitándose el mismo día de la suspensión de actividades, derivando en el bloqueo de la Av. José Loreto Fabela, la cual es una arteria de suma importancia para la circulación de la zona, aunado a eso se debe considerar que en dicho espacio no sólo se realizan actividades físicas sino también se lleva a cabo la prestación de servicios médicos y de asistencia social.

A través de un comunicado de prensa con número de folio **DGAM/CCS/029/14,** fechado el 9 de febrero de 2014, la Jefa Delegacional expresa lo siguiente:

> *"Entre los trabajos que se llevarán a cabo está la remodelación del Estadio principal de fútbol; la construcción de canchas de fútbol 7, con pasto sintético, y la rehabilitación de gradas y techumbres en campos de fútbol.*
>
> *Se hará la rehabilitación del área para niños, con la colocación de juegos infantiles de última generación, y se dará mantenimiento a la duela de los gimnasios, además de la colocación de nueva iluminación y obras de mejoramiento a las gradas y la techumbre.*
>
> *También se reconstruirá el andador central del Deportivo y se habilitarán una trotapista y una ciclovía. Adicionalmente se acondicionará una zona arbolada para los paseos recreativos.*
>
> *Las obras contemplan también la rehabilitación de la fuente ubicada en el acceso al parque, así como la construcción de una caseta de vigilancia y el reordenamiento del estacionamiento."*

Dicha información no es del todo precisa, por lo que se somete a la consideración de esta Diputación Permanente la siguiente:

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR SE SOLICITA A LA JEFA DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO, LIC. NORA DEL CARMER BÁRBARA ARIAS CONTRERAS, RINDA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS TRABAJOS O ACCIONES DE REHABILITACIÓN QUE ACTUALMENTE SE REALIZAN AL INTERIOR DEL DEPORTIVO "HERMANOS GALENA", EN EL QUE PRECISE LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- SI DICHAS OBRAS ESTAN A CARGO DE LA DELEGACIÓN O SE TRATA DE OBRA POR CONTRATO, ESPECIFICANDO EL ALCANCE

FÍSICO Y TEMPORAL DE LAS MISMAS Y ADJUNTE LA DOCUMENTACION RELACIONADA CON EL INFORME REQUERIDO.

SEGUNDO.- INFORME SI LA ADMINISTRACIÓN DELEGACIONAL A SU CARGO, TIENE ALGUN PROGRAMA EMERGENTE PARA ATENDER A LOS USUARIOS DE LAS INSTALACIONES QUE SERÁN SOMETIDAS A REHABILITACIÓN Y, DE SER EL CASO, ESTABLEZCA EN QUE CONSISTE EL MISMO

Atentamente

Dip. Yuriri Ayala Zúñiga

Plaza de la Constitución núm. 7, Oficina 406
Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc
C.P. 06000, México, Distrito Federal
51301900 Ext. 2413

DIPUTADO ADRIAN MICHEL ESPINO
C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACION PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E.

La suscrita, Diputada Cipactli Dinorah Pizano Osorio**,** integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 17, fracciones IV y VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Diputación Permanente, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL DISTRITO FEDERAL FORMULAR, FOMENTAR, COORDINAR Y EJECUTAR POLÍTICAS Y PROGRAMAS EN MATERIA LABORAL TENDIENTES A LA PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES CON CAPACIDADES DIFERENTES.**

Lo anterior, al tenor de los siguientes;

ANTECEDENTES

1.- Sabemos que en nuestro país y sobre todo en el Distrito Federal, hay seres humanos que presentan temporal o permanentemente una

limitación, pérdida o disminución de sus facultades físicas, intelectuales o sensoriales, que sufren marginación, pobreza, falta de oportunidades y discriminación, no sólo por parte de la sociedad, sino también a veces de su familia, lo que las orilla a tener además de un problema físico, una baja autoestima.

2.- En este contexto, es válido señalar que si en una democracia como la nuestra, se tiene como objetivo fundamental igualar condiciones para que todos puedan participar en la vida común, es innegable que el poder público debe formular y aplicar programas, recursos, políticas y acciones orientados a atemperar las desigualdades físicas o morales de la discapacidad y lograr que ésta se convierta en capacidad.

3.- En el tema laboral, se debe hacer énfasis en establecer políticas públicas que permitan homologar y ampliar las acciones para la mayor participación en los mercados laborales, ya que el 76 por ciento de las personas con capacidades diferentes no tienen ingreso ni participación económica. Por su parte, la planeación urbana ha considerado sólo hasta años recientes algunos elementos arquitectónicos que favorecen el desenvolvimiento de las personas con capacidades diferentes, por lo que prevalecen grandes barreras que imposibilitan su desplazamiento adecuado, seguro y digno, que desalientan su participación laboral.

4.- Como sabemos, diversas organizaciones de invidentes han venido denunciando atropellos en su contra al ser despojados de sus lugares

de trabajo, en contra de aquellos que asumen actitudes de discriminación hacia las personas con discapacidad. En ese sentido, es prioritario que las autoridades federales y locales, así como los particulares, reconsideren la actitud discriminatoria y no afecten más a los invidentes que han sido apoyados por el Gobierno de esta ciudad, con el fin de que tengan acceso al trabajo y a una forma de vida digna. Es importante tener en cuenta que los invidentes afectados son parte de las cerca de 800 mil personas con discapacidad que viven en esta ciudad de México y de los más de siete millones que existen en el país.

5.- Estas problemáticas no sólo se desarrollan en el ámbito local o nacional, sino que muestran una asignatura pendiente a nivel internacional. Ante ello, el derecho humano a la no discriminación se encuentra reconocido y protegido por instrumentos fundamentales del sistema internacional de derechos humanos, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, entre otros, los cuales han sido firmados y ratificados por el Estado Mexicano.

6.- Por su parte, de acuerdo con los artículos 1° y 2° del Convenio sobre la Discriminación en materia de Empleo y Ocupación, ratificado por México el 11 de noviembre de 1961, se define discriminación como

cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación; asimismo todo Miembro se obliga a formular y llevar
a cabo una política nacional que promueva, por métodos adecuados a las condiciones y a la práctica nacionales, la igualdad de oportunidades y de trato en materia de empleo y ocupación, con objeto de eliminar cualquier discriminación a este respecto.

7.- De igual forma, en el artículo 27 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, en los rubros de trabajo y empleo, quedó asentado que los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a trabajar, en igualdad de condiciones con las demás. Para lograrlo deben adoptar medidas como: a) prohibir la discriminación por motivos de discapacidad respecto a condiciones de selección, contratación y empelo, la continuidad en el empleo, la promoción profesional y condiciones de trabajo dignas y saludables;
b) proteger los derechos de las personas con discapacidad, en particular la igualdad de oportunidades y de remuneración igual, condiciones de trabajo seguras y saludables, incluida la protección contra el acoso y la reparación por agravios sufridos; h) promover el empleo de personas con discapacidad en el sector privado mediante políticas y medidas

pertinentes, que pueden incluir programas de acción afirmativa, incentivos y otras medidas.

8.- En ese contexto, como lo señala el artículo 3° del Convenio sobre Desarrollo de los Recursos Humanos, ratificado por México el 28 de junio de 1978, todo Miembro deberá ampliar gradualmente sus sistemas de orientación profesional, incluida la información permanente sobre el empleo, a fin de asegurar que se pongan a disposición de todos los niños, adolescentes y adultos una información completa y una orientación tan amplia como sea posible, inclusive por medio de programas apropiados en el caso de los minusválidos.

9.- En consecuencia, si bien el Distrito Federal cuenta con la Ley de Atención Prioritaria para las Personas con Discapacidad y en Situación de Vulnerabilidad en el Distrito Federal y demás normatividad aplicable en la materia, para la atención de las personas con capacidades diferentes, y cada vez más las organizaciones no gubernamentales dan muestra de un eficiente desempeño, se debe garantizar la mejoría de las condiciones que propician su pleno desenvolvimiento en la Ciudad de México, sobre todo en materia de empleo.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad por lo dispuesto en los artículos 11, 13, fracción II, y 18, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea

Legislativa del Distrito Federal, los Diputados tienen la obligación de representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, con el objeto de realizar la promoción, gestión y evaluación de las políticas públicas y supervisión de las acciones administrativas y de gobierno encaminadas a satisfacer las necesidades sociales de la población del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que de conformidad por lo dispuesto en los artículos 1°, 5° y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; a ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos; y toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil.

TERCERO.- Que de conformidad por lo dispuesto en los artículos 2, 3, 4, 56, 132, fracción XVI Bis, 133, fracción I, 170, fracción II, de la Ley Federal del Trabajo, se establece que las relaciones de trabajo deben propiciar el trabajo digno o decente, el cual es caracterizado por no dar cabida a ningún tipo de discriminación por origen étnico o nacional,

género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales o estado civil; asimismo hace énfasis en la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres; se define al trabajo como un derecho y un deber sociales, en el cual no podrán establecer condiciones de discriminación; no se podrá impedir el trabajo a ninguna persona cuando este sea lícito; las personas con discapacidad tienen derecho al trabajo y la capacitación, en términos de igualdad de oportunidades y equidad; dentro de las obligaciones de los patrones se encuentran, contar, en los centros de trabajo de más de 50 trabajadores con instalaciones adecuadas para el acceso y desarrollo de actividades de las personas con discapacidad y se prohíbe a los patrones o a sus representantes negarse a aceptar trabajadores por razón de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otro criterio que pueda dar lugar a un acto discriminatorio.

CUARTO.- De conformidad con Artículo 7 de la Ley de Atención Prioritaria para las Personas con Discapacidad y en situación de Vulnerabilidad en el Distrito Federal, con el fin de que las personas con discapacidad y en situación de vulnerabilidad tengan la seguridad de la atención prioritaria al realizar trámites y solicitud de servicios, se instalará una línea telefónica y una página de internet en cada Dependencia, Órgano Desconcentrado y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, a través de la cual de manera inmediata

podrán reportar cualquier incumplimiento a la Ley mencionada con antelación.

Por lo anteriormente expuesto, propongo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL DISTRITO FEDERAL FORMULAR, FOMENTAR, COORDINAR Y EJECUTAR POLÍTICAS Y PROGRAMAS EN MATERIA LABORAL TENDIENTES A LA PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES CON CAPACIDADES DIFERENTES. PARA TALES EFECTOS, ENTRE OTRAS, DEBEN ESTABLECERSE LAS SIGUIENTES MEDIDAS:

I. PROMOVER EL ESTABLECIMIENTO DE POLÍTICAS EN MATERIA DE TRABAJO ENCAMINADAS A LA INTEGRACIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; EN NINGÚN CASO LA DISCAPACIDAD SERÁ MOTIVO DE DISCRIMINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE UN EMPLEO;

II. PROMOVER PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DESTINADAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD;

III. **DISEÑAR, EJECUTAR Y EVALUAR UN PROGRAMA DE TRABAJO Y CAPACITACIÓN PARA PERSONAS CON**

DISCAPACIDAD, CUYO OBJETO PRINCIPAL SERÁ LA INTEGRACIÓN LABORAL.

SUSCRIBE

DIP. DINORAH PIZANO OSORIO

Dado en el Recinto Legislativo a los 19 días del mes de febrero de dos mil catorce.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN INFORME SOBRE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL MEJOR RENDIMIENTO DEL POZO PROFUNDO EN IZTAPALAPA.

DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
DIPUTACIÓN PERMANENTE,
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
PRESENTE.

El que suscribe, Diputado **Christian Damián Von Roehrich de la Isla**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 10, fracción XXI, 17, fracción VI, y 58 fracción X de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Diputación Permanente, con carácter de **urgente y obvia resolución**, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN INFORME SOBRE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL MEJOR RENDIMIENTO DEL POZO PROFUNDO EN IZTAPALAPA.**; al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. La delegación Iztapalapa es la demarcación geográfica más poblada del país con más de 1.8 millones de habitantes en comparación con los volúmenes de población de los municipios de la república mexicana. Su densidad de población es de 5,920.5 habitantes por kilómetro cuadrado, contrastando con la media nacional de 57.3.

2. Según el documento "El Gran Reto del Agua" (SACMEX 2013), en un periodo de 5 años que va de 2007 a 2012, en Iztapalapa se invirtieron 2,472 millones de pesos, en distintas obras para mejorar la cantidad y la calidad de agua en la delegación. Se invirtieron 946 millones de pesos para rehabilitar 785 kilómetros de red hidráulica; 192 millones de pesos en la reposición de 22 pozos; se invirtieron 657 millones de pesos en la construcción de 7 plantas potabilizadoras con capacidad de 2,300 litros por segundo para mejorar la calidad del agua; se invirtieron 210 millones de pesos para rehabilitar 20 plantas potabilizadoras con una capacidad de 1,060 litros por segundo; se invirtieron 166 millones de pesos para formar 36 sectores hidrométricos; y se invirtieron 169 millones de pesos para la construcción de líneas y redes de agua potable.

3. Atendiendo al informa del Sistema de Aguas de la Ciudad de México remitido a esta Asamblea en el año 2013, Del 5 al 31 de diciembre de 2012 se rehabilitaron 9 pozos, con una inversión de 6.4 millones de pesos, al 30 de junio 5 pozos más (Pantaco No. 3, Carlos Gracidas, El Sifón, Panteón Civil 1 y Copilco Universidad) y se inician los trabajos en los pozos Tulyehualco Sur 2, Reino Aventura, Iztapalapa 6, Pantaco No. 1, Alameda Santa María y Moderna, con un monto de 3.4 millones de pesos. Al 30 de septiembre se han rehabilitado un total de 20 pozos con una inversión de 14.7 millones de pesos, se encuentran en proceso los pozos Lerma Sur 37-A, Lerma Norte 6 y 10. Se tendrá un total de 20 pozos rehabilitados con una inversión al periodo de 14.1 millones de pesos.

4. En la presente gestión del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, se informó en el documento referido en el párrafo anterior, que se concluyó el pozo San Pedro Xalpa No. 1 con una inversión de 0.97 millones de pesos, y se dio inicio al 30 de junio de 2013 del equipamiento electromecánico y de obra civil del pozo profundo a más de 2,00 metros de San Lorenzo Tezonco, en la delegación Iztapalapa, con una inversión de 5.4 millones de pesos.

5. En la presentación del Plan de Trabajo 2014 en materia de agua potable y drenaje en Iztapalapa, el Director General del Sistema de Aguas, informó sobre el

establecimiento de un acuerdo entre ese organismo y la jefatura delegacional en Iztapalapa, para la realización y coordinación de un plan parcial exclusivamente para atender esta demarcación.

6. En el evento citado, el Director del Sistema de Aguas se pronunció por la realización de un plan de largo plazo para Iztapalapa, similar al realizado para ciudad, a fin de tener un esquema de planeación con visión de 25 años.

7. En el mismo evento, el funcionario refirió que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal instruyó fortalecer en el presente año el trabajo en la delegación Iztapalapa en beneficio de sus habitantes. Por ello, se autorizó en materia de agua potable 11 acciones con una inversión de 71 millones de pesos que incluye acciones de trabajos de rehabilitación en plantas potabilizadoras, la Planta de Panteón Civil—, la reposición de tres pozos y la rehabilitación de tanques como el Del Manto. También la rehabilitación de la red de agua potable de Central de Abasto, la sustitución de tuberías en la colonia El Molino, la sustitución de líneas de agua potable en Prolongación Hortensia, rehabilitación de la subestación compacta del rebombeo CAI 1 y la rehabilitación también de la subestación compacta del rebombeo de Panteón Civil. Obras que en su conjunto estarían beneficiando a 239 mil 500 habitantes que se surten de la infraestructura en la que se trabajará este año.

8. Atendiendo al informe del Sistema de Aguas remitido a la Asamblea, el proyecto de perforación del pozo “exploratorioproductivo” San Lorenzo Tezonco a 2 mil metros, fue considerado como un pozo de estudio e investigación, y se enfocaría a las necesidades de abastecimiento, presentes y futuras de la Ciudad.

9. En el documento arriba citado se refiere que la perforación del pozo profundo tuvo una duración de 18 meses (iniciando el primero de junio de 2011 y concluyó el 15 diciembre de 2012) a una profundidad de 2 mil metros, y en el informe de la Secretaría del Medio Ambiente se refiere que para la perforación se invirtieron 77.9 millones de pesos. Para enero de 2013, se realizó el desarrollo y aforo al pozo profundo donde se determinó la capacidad y calidad del agua, obteniendo resultados

favorables inmediatos como: agua sin olor ni color y transparente, gran aportación de agua de acuerdo al bombeo realizado durante el aforo y de buena calidad determinada a partir de los análisis de laboratorio.

10. En el informe de la Secretaría del Medio Ambiente, se reporta que el pozo profundo San Lorenzo actualmente se encuentra en explotación y suministrando un caudal de 35 litros por segundo a la delegación Iztapalapa, pudiendo incrementar este suministro a 100 litros por segundo, una vez concluido el monitoreo de operación.

11. Durante la presentación de los avances del Programa de Estudios de los Acuíferos del Valle de México, el Director General del Sistema de Aguas informó que se contempla el otorgamiento de más de 100 litros por segundo, cuando el promedio actual de los pozos en la capital oscila entre 30, 40 ó 50 litros por segundo.

12. Recientemente en medios de comunicación impresa se dio a conocer que el pozo profundo San Lorenzo aporta 80 litros por segundo de agua potable, y el Director General del Sistema de Aguas afirmó que a un año de la perforación del primer pozo a 2 mil metros, reporta a la red de agua potable de Iztapalapa 80 litros por segundo, aunque con la instalación de una nueva bomba aumentará a 100 litros.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO. Que en el artículo 13 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los

habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

TERCERO. Que en el artículo 3º de la Ley de Aguas del Distrito Federal, se establece que es utilidad pública el mantenimiento, rehabilitación, construcción, operación y ampliación de las obras de abastecimiento de agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

CUARTO. Que como se establece en el artículo 7º de la Ley de Aguas del Distrito Federal, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México es un Órgano Desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal, adscrito a la Secretaría del Medio Ambiente, cuyo objeto principal es la operación de la infraestructura hidráulica y la prestación del servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y reuso de aguas residuales.

QUINTO. Que es atribución del Consejo Consultivo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, aprobar, de acuerdo con las disposiciones aplicables, las políticas, bases y programas generales que regulen los convenios, contratos o pedidos que deba celebrar el órgano con terceros, en materia de obra pública, adquisiciones, arrendamiento, administración de bienes y prestación de servicios.

SEXTO. Que es facultad del Sistema de Aguas proyectar, ejecutar y supervisar las obras hidráulicas necesarias así como controlar las inundaciones, los hundimientos y movimientos de suelo cuando su origen sea hidráulico.

SÉPTIMO. Que los habitantes de Iztapalapa disponen de una cuarta parte del agua por persona de lo consumido por habitante en la delegación Cuajimalpa. Atendiendo a un análisis sobre el problema de la escasez de agua en Iztapalapa, el suministro promedio a la delegación es de 4,500 lit/seg, mientras que el consumo total en la delegación se estima entre 3,500 lit/seg (Plan de desarrollo urbano delegacional 2012) y 3,800 lit/seg. Asimismo, se refiere que en otros estudios oficiales sitúan las pérdidas físicas de agua en 25%, lo que implicaría tener que suministrar a la red un total de 5,066 lit/seg, para cubrir el nivel de pérdidas.

OCTAVO. Atendiendo al problema de la escasez de agua de agua en la delegación Iztapalapa, y de los avances en los estudios del pozo profundo San Lorenzo, en donde se ha detectado que a un año de la perforación reporta a la red de agua potable de Iztapalapa 80 litros por segundo y que con la instalación de una nueva bomba aumentará a 100 litros; resulta urgente conocer las condiciones técnicas del sistema de bombeo que requiere este pozo para que alcance máximo rendimiento, así como de las necesidades financieras para hacerlo posible. Lo anterior, a efecto de que en esta Asamblea se trabaje en las acciones necesarias para hacer posible el financiamiento requerido.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la Diputación Permanente, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE SOLICITA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO UN INFORME SOBRE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL MEJOR RENDIMIENTO DEL POZO PROFUNDO SAN LORENZO EN IZTAPALAPA A EFECTO DE QUE PUEDA ESTAR EN POSIBILIDAD DE SUMINISTRAR 100 LITROS POR SEGUNDO A LA RED DE AGUA POTABLE EN LA DEMARCACIÓN, Y SE TRABAJE DESDE ESTA ASAMBLEA PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS ACCIONES DEMANDADAS.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 19 días del mes de febrero del año dos mil catorce.

DIP. CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EFECTUE VISITAS EN TÉRMINOS DE SUS FACULTADES, A LOS CENTROS DE RECLUSIÓN DEL DISTRITO FEDERAL CON EL OBJETO DE CONOCER LAS CONDICIONES BAJO LAS CUALES SE ESTÁN LLEVANDO LOS PROCESOS PENALES, E INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS, ASÍ COMO EL PROGRAMA DE VISITAS PARA EL AÑO 2014.

DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, Diputada local en la VI Legislatura de esta Asamblea Legislativa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI , 46, 50, fracción IV, 58, fracción X, de la Ley Orgánica, y el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EFECTUE VISITAS EN TÉRMINOS DE SUS FACULTADES, A LOS CENTROS DE RECLUSIÓN DEL DISTRITO FEDERAL CON EL OBJETO DE CONOCER LAS CONDICIONES BAJO LAS CUALES SE ESTÁN LLEVANDO LOS PROCESOS PENALES, E INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS, ASÍ COMO EL PROGRAMA DE VISITAS PARA EL AÑO 2014,** al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- En las oficinas de la suscrita Diputada, así como en la Comisión Especial de Reclusorios de esta honorable Asamblea Legislativa y en las instalaciones del modulo de atención, orientación y quejas ciudadanas ubicado en la delegación Iztapalapa, se han recibido innumerables gestiones y quejas referentes a un sin numero de presuntas inconsistencias e irregularidades que se presentan en los procesos penales de sus familiares que están siendo sujetos a un proceso penal y que como probables responsables de la comisión de un delito, se encuentran de manera preventiva recluidos en un centro de reclusión de la ciudad.

2.- Es muy común y conocido por la sociedad, las irregularidades y atropellos de que son objeto muchos ciudadanos en el momento que son acusados y procesados por la probable comisión de un delito, basta consultar las miles de quejas al respecto que se registran en la Comisiones de Derechos Humanos Nacional y del Distrito Federal, o casos tan claros y evidentes como el registrado en el conocido documental de “Presunto Culpable”.

3.- Así pues resulta fundamental que el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, encargado de la materia, supervise y se percate de que todos los procesos penales se lleven en estricto derecho, cumpliendo todas las formalidades del procedimiento, garantías procesales, así como el cumplimiento de las garantías individuales consagradas en nuestra Carta Magna.

4.- Que según lo establecido por Ley Orgánica Del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, son facultades de dicho tribunal, realizar visitas periódicas a todos los Penales de Distrito Federal y tener contacto directo con los internos sujetos a proceso, con el objeto de conocer las condiciones bajo las cuales se están llevando sus procesos penales.

El artículo 32 de dicho ordenamiento, a la letra señala lo siguiente:

"Artículo 32.- Son facultades del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal en Pleno:

I. ……..
II. ……
XV. Acordar la realización de visitas periódicas a las instituciones del sistema penitenciario del Distrito Federal, para entrevistarse con los individuos sujetos a proceso y conocer las condiciones bajo las cuales se están llevando los procesos penales;"

5.- Así mismo en Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Del Distrito Federal, señala como obligación del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, publicar en los portales de trasparencia todo lo relacionado con las visitas a los centros de reclusión de la ciudad, debiendo publicar el seguimiento y resultado de las entrevistas practicadas con los internos sujetos a proceso.

La ley referida a la letra dice lo siguiente:

"Artículo 17. Además de lo señalado en el artículo 14, el Órgano Judicial, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, así como el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, **deberán mantener actualizada**, de forma impresa para consulta directa y **en los respectivos sitios de Internet**, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, **la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan**:

I. **El Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y la Junta Local de Conciliación y Arbitraje:

a) ……..
b) ……..
e) **Programación de visitas a las instituciones del sistema penitenciario del Distrito Federal, así como el seguimiento y resultado de las entrevistas practicadas con los individuos sujetos a proceso**;"

6.- En el sección de transparencia del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Fderal en su página de internet www.poderjudicialdf.gob.mx, aparece el registro del cumplimiento relativo a los artículos mencionados en los considerandos anteriores, específicamente la información se encuentra en www.poderjudicialdf.gob.mx/en/PJDF/b_Visitas_al_sistema_penitenciario y en www.poderjudicialdf.gob.mx/en/PJDF/A17Fr01inE_VisSisPenitenciario2012_T03.

De dicha consulta se desprende que el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, **no está dando cumplimiento** a la facultad referida en el art. 32 fracción XV de la su propia ley que lo rige, toda vez que en el año 2013 en el segundo trimestre solo realizo una visita, misma que fue al Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, sin embargo en el acta respectiva publicada, no registra el seguimiento y resultado de las entrevistas practicadas con los individuos sujetos a proceso, como lo especifica le ley.

En el 1er, 3er y 4to trimestre del **2013**, no se efectuó **ninguna** visita y textualmente dice "no se efectuaron visitas al Sistema Penitenciario por parte de la Dirección de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal."

En lo que va del 2014, según la pagina web citada no se ha realizado **ninguna** visita a ningún Reclusorio.

7.- Es muy preocupante que el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, no esté realizando visitas a los reclusorios del Distrito Federal y no mantenga contacto por medio de entrevistas directas con los sujetos en proceso, para poder conocer las condiciones bajo las cuales se están llevando los procesos penales.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

TERCERO.- Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del Distrito Federal para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CUARTO.- Que de conformidad con el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de la Diputación Permanente conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Diputación Permanente de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EFECTUE VISITAS EN TÉRMINOS DE SUS FACULTADES, A LOS CENTROS DE RECLUSIÓN DEL DISTRITO FEDERAL CON EL OBJETO DE CONOCER LAS CONDICIONES BAJO LAS CUALES SE ESTÁN LLEVANDO LOS PROCESOS PENALES, E INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS, ASÍ COMO EL PROGRAMA DE VISITAS PARA EL AÑO 2014.

Dado en el Recinto Legislativo a los diecinueve días del mes de Febrero de dos mil catorce.

ATENTAMENTE

_____
DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.

DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE.

El **DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI, de la Ley Orgánica; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INVESTIGUEN LOS ACTOS DEL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, EL SEÑOR LEONEL LUNA, ALEGADOS POR EL SEÑOR JOSÉ MORA PÉREZ CONFORME A LA PUBLICACIÓN DEL PERIÓDICO REFORMA DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2014; TOMEN LAS MEDIDAS LEGALES APLICABLES, EN SU CASO; Y PRESENTEN UN INFORME DE SU INVESTIGACIÓN A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA**, en virtud de los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses legítimos de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO.- Que el artículo 10, fracción XXI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, otorga a esta Asamblea la facultad para comunicarse con los otros órganos de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión y las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso.

TERCERO.- Que el artículo 17, fracción VI, de La Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que la presentación de proposiciones y denuncias es un derecho de los diputados.

CUARTO.- Que conforme a la publicación del periódico Reforma de fecha 06 de febrero de 2014, el señor José Mora Pérez, declaró que el dinero que originalmente sería destinado al programa deportivo de la Delegación Álvaro Obregón, "era para pagar compromisos del Delegado porque estábamos en campaña de los Comités Vecinales", dicho que atribuyó al señor Antonio Crespo, subordinado del Jefe Delegacional en Álvaro Obregón, el señor Leonel Luna.

QUINTO.- Que la corrupción y el desvío de recursos son un cáncer social que el Gobierno del Distrito Federal está obligado a erradicar en virtud de su compromiso con la ciudadanía.

SEXTO.- Que la certeza por parte de la ciudadanía del respeto al Estado de Derecho por parte de los servidores públicos es uno de los pilares en los que se basa la democracia.

Someto a la consideración de esta Asamblea el presente instrumento parlamentario con la siguiente resolución:

ÚNICO.- SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INVESTIGUEN LOS ACTOS DEL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, EL SEÑOR LEONEL LUNA, ALEGADOS POR EL SEÑOR JOSÉ MORA PÉREZ CONFORME A LA PUBLICACIÓN DEL PERIÓDICO REFORMA DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2014; TOMEN LAS MEDIDAS LEGALES APLICABLES, EN SU CASO; Y PRESENTEN UN INFORME DE SU INVESTIGACIÓN A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA.

Dado en el recinto legislativo, de Donceles y Allende a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil catorce.

ATENTAMENTE

_____

DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA
Integrante del Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS PERMISOS TEMPORALES REVOCABLES Y A QUIÉNES SE HAN ADJUDICADO, RESPECTO AL PROGRAMA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS ABANDONADOS, ESPECÍFICAMENTE LOS BAJO PUENTES, ASÍ COMO EL DESTINO DE LOS RECURSOS GENERADOS POR LOS MISMOS.

DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E.

El suscrito, Diputado **Orlando Anaya González,** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa ambos del Distrito Federal, y demás artículos relativos y aplicables de ambos ordenamientos, someto a la consideración de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo con carácter de **urgente y obvia resolución,** la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS PERMISOS TEMPORALES REVOCABLES Y A QUIENES SE HAN ADJUDICADO, RESPECTO AL PROGRAMA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS ABANDONADOS, ESPECÍFICAMENTE LOS BAJO**

PUENTES, ASÍ COMO EL DESTINO DE LOS RECURSOS GENERADOS POR LOS MISMOS, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- La falta de áreas verdes y espacios recreativos en ciudades superpobladas llevó a que en los últimos años surgieran innovadoras propuestas de intervenciones urbanas públicas y privadas: huertas, parques, piscinas, bibliotecas, obras de arte y cines al aire libre, son algunos de los proyectos pensados para transformar zonas abandonadas en asombrosos espacios colectivos.

2.- Al igual que en otras grandes ciudades, cuando se diseñaron los pasos a desnivel en la urbe no se definieron cuáles serían los usos de las áreas inferiores. Con el paso de los años se convirtieron en centros de comercio ilegal, acumulación de basura o lugar donde dormir para las personas sin hogar.

3.- Buscando reconvertir estos espacios insalubres en sitios de convivencia ciudadana, el programa Bajo Puentes fue lanzado en 2009 por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal.

4.- La idea se basa en un sistema de asociación público-privado donde el Gobierno no debe invertir dinero en manutención: los funcionarios proponen a emprendedores o dueños de negocios instalarse en el área con precios de renta por debajo del mercado. A cambio, los nuevos propietarios, que ingresan mediante el sistema de Permisos Administrativos Temporales Revocables (PATR), deben pagar impuestos que solventan los gastos de limpieza, construcción y mantenimiento.

5.- Hasta el momento se rescataron y rehabilitaron cuatro bajo puentes, lo que comprende una superficie de 24 mil metros cuadrados. Según estipula el programa, sólo el treinta por ciento del terreno puede utilizarse para comercios u oficinas, mientras que un cincuenta por ciento es destinado para espacio público y un veinte por ciento para estacionamiento.

6.- Los bajo puentes están diseñados para peatones y son construidos por empresas privadas vía el Permiso Temporal Revocable otorgado por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal

7.- Algunas de las empresas que han obtenido las concesiones para la rehabilitación de los espacios debajo de los puentes son Operadora Integral Urbana, Proyectos Estratégicos Bicentenario, Bajo Puentes IQ Grupo Soac y Consorcio JIT.

8.- Entre los comercios que se ubican debajo de los puentes se encuentran Mambo, Oxxo, Cafeterías Finca Santa Veracruz, tiendas +Kota, tiendas Telcel, Servicios de Transporte como los autos compartidos de Carrot, estaciones de Ecobici en el área de Juan Escutia y algunos locales de servicios públicos como CFE y Tesorería.

9.- Eduardo Aguilar Coordinador General de Espacio Público del Gobierno del Distrito Federal, declaro que como parte del proyecto inicial, el gobierno del Distrito Federal tenía contemplado colocar gasolineras, sin embargo el proyecto fue descartado por motivos de seguridad vial y protección civil pese a contar con las autorizaciones para instalarlas.

10.- Según los datos de la pagina de Internet de la Secretaría de desarrollo Urbano y Vivienda, Se han rescatado y rehabilitado cuatro bajo puentes, ubicados en Juan Escutia y Circuito Interior; Eje Central Lázaro Cárdenas, Universidad y

Circuito Bicentenario y Moliere esquina Río San Joaquín, distribuidos en una superficie de 24 mil metros cuadrados. Se proyecta la recuperación de 24 espacios.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados **presentar proposiciones y denuncias.**

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados **representar los intereses de los ciudadanos** y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

TERCERO.- Que el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que dentro de las **atribuciones** de la **Diputación Permanente** conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos;

CUARTO.- Que el objetivo de este programa es ofrecer a los ciudadanos alternativas de movilidad y opciones de sano esparcimiento, convivencia social y familiar, motivo por el cual es fundamental conocer a quienes se les están otorgando Permisos Administrativos Temporales Revocables a efecto de que saber si están de acuerdo con los objetivos propios del programa.

QUINTO.- Que sin lugar a dudas, el buen aprovechamiento que existe en cuanto a estos bajo puentes debe reflejarse tanto física como cuantitativamente a favor de

los habitantes del Distrito Federal, por lo que resulta fundamental conocer cuál es el destino final de los recursos, que de la renta de estos espacios se origina, a efecto de apoyar la aplicación de este programa en toda la ciudad, además de realizar una valoración para mantener los precios de renta por debajo de los precios de mercado.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa, con carácter de ***urgente y obvia resolución***, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS PERMISOS TEMPORALES REVOCABLES Y A QUIENES SE HAN ADJUDICADO, RESPECTO AL PROGRAMA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS ABANDONADOS, ESPECÍFICAMENTE LOS BAJO PUENTES, ASÍ COMO EL DESTINO DE LOS RECURSOS GENERADOS POR LOS MISMOS.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de febrero de dos mil catorce.

Dip. Orlando Anaya González _____

19 de Febrero de 2014.

C.ADRIAN MICHEL ESPINO.
C.PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,
EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

El suscrito Diputado Rubén Escamilla Salinas, Presidente de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura; con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VII, 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 9 fracción V del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, REMITE a este Órgano Legislativo de urgente y obvia resolución:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO:

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ,A QUE, MEDIANTE SU FACULTAD CONFERIDA EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, RELATIVA A LA CONDUCCIÓN DE LAS RELACIONES DEL JEFE DE GOBIERNO, OTROS ÓRGANOS DEL GOBIERNO LOCAL, PODERES DE LA UNION, CON LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, HAGA LLEGAR A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA LAS RESPUESTAS A LOS EXHORTOS APROBADOS POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA QUE PROPUSE DURANTE EL 2013; QUE NO HAN SIDO CONTESTADOS POR LAS DIVERSAS JEFATURAS DELEGACIONALES, SECRETARIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS INSTANCIAS.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Con fecha 18 de Octubre del 2012 se aprobó el primer punto de acuerdo del que propuse ante el pleno de la H. Asamblea Legislativa VI Legislatura de los cuales hasta el día de hoy, se han acumulado el total de 33 puntos de acuerdo e iniciativas de ley, los cuales solo han sido contestados por unas cuantas jefaturas delegaciones e instancias del Gobierno Del Distrito Federal.

En su mayoría, no se cuenta con la información requerida, mediante los exhortos que se las han hecho llegar a la Secretaria de Gobierno del Distrito Federal como conciliadora y mediadora con los diversos entes de Gobierno Y órganos político –administrativos.

DE ACUERDO CON EL ART. 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS: Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República.

A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.

En las obligaciones de los diputados en la Asamblea Legislativa tenemos que: **Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el, ARTÍCULO 17.-** Son derechos de los Diputados, en los términos de la presente ley;

…

. III.- Participar en los trabajos, deliberaciones, debates, comparecencias y, en general, en los procedimientos previstos en este ordenamiento;

. IV.- Iniciar leyes y decretos ante la Asamblea e intervenir en las discusiones y votaciones de los mismos conforme a lo establecido en el Reglamento para el Gobierno Interior;

. V.- Proponer al Pleno de la Asamblea iniciativas de leyes y decretos al Congreso de la Unión, en las materias relativas al Distrito Federal;

. VI.- Presentar proposiciones y denuncias;

. VII.- Gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados;

. VIII.- Orientar a los habitantes del Distrito Federal acerca de los medios jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus derechos individuales o sociales;

En un ejercicio de seguimiento a la demanda ciudadana con temas trabajados durante el año es fundamental la retroalimentación; el ciclo de las proposiciones con punto de acuerdo en la Asamblea Legislativa requiere de un seguimiento puntual en la entrega de la información que solicitamos los diputados integrantes de este honorable órgano legislativo.

Se tiene el conocimiento del gran esfuerzo que hacen cada una de las dependencias del Distrito Federal, para cumplir con todas sus funciones administrativas de manera eficaz y eficiente, por lo cual, los exhortos son encaminados a mejorar la situación de los habitantes de la Ciudad De México por esta cuestión, son importantes las respuestas que den estas a los exhortos , los diputados estamos comprometidos a trabajar de manera tenaz, cordial, eficiente, con cualquier entidad del Gobierno de La Ciudad, en beneficio de los ciudadanos.

Siguiendo los lineamientos de petición que se encuentran inscritos en la Asamblea Legislativa Del Distrito Federal; le hacemos llegar el siguiente cuadro de información con fecha, tipo de documento, dependencias o delegaciones, contestación y oficio. De la información que nos ha llegado y la que nos falta por recibir.

SUSCRIBE

C. DIP RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

Dado en el Recinto Legislativo a los diecinueve días del mes de Febrero del dos mil trece.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DE LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,

VI LEGISLATURA.

La suscrita, **diputada Rocío Sánchez Pérez,** integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Diputación Permanente, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita respetuosamente al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores para que no acepte la recomendación 48 y 114 del Estado del Vaticano,** de conformidad a las siguientes

C O N S I D E R A C I O N E S

Primera.- En 2013, el Estado mexicano presentó un informe al Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas para someterse al Examen Periódico Universal (EPU), un mecanismo a través del cual los Estados evaluaron la situación de los Derechos Humanos (DH) en el país. De esta evaluación resultaron 176 recomendaciones que México deberá aceptar o rechazar en marzo próximo.

Segunda.- Al efecto, ésta Soberanía, considera que los puntos que deben rechazados son los planteamientos hechos por el Estado del Vaticano. Una de ellas, la Recomendaciones 48 se refiere a "*Respetar y defender la vida desde su concepción hasta la muerte natural, según las enmiendas de las constituciones estatales y promover una protección equivalente a nivel federal y loca"*; y la otra, la Recomendación 114, que señala lo siguiente: *"Preservar y proteger la institución natural de la familia y el matrimonio como la unión entre un hombre y una mujer basada en el libre consentimiento".*

Tercera.- Es loable que Estado mexicano deba rechazar las recomendaciones 48 y 114 emitidas por la Santa Sede ya que desconocen el Estado laico establecido en la Constitución, así como las leyes y los estándares internacionales y regionales a favor de la protección y garantía de los derechos sexuales y reproductivos de los capitalinos.

Cuarta.- Es evidente que las Recomendaciones 48 y no son acordes con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los Derechos Humanos como lo mandata el artículo primero de la Constitución Federal.

Sin duda, la Recomendación 48 se encuentra en franca oposición al derecho a la maternidad libre y voluntaria, y criminalizar el aborto.

La Recomendación 114, tendría efectos desastrosos en la seguridad jurídica y vulneraría flagrantemente los derechos humanos, ya que, en caso de aceptarla, significaría que el país no debería legislar a favor del matrimonio entre personas del mismo sexo.

Sin duda, hay otras recomendaciones que se debiesen acatarse con plenitud, como la número 24 que destaca la urgencia de unificar los criterios y definiciones del delito de feminicidio en todos y cada uno de los códigos penales estatales, de lograrse esto se contribuirá a acceder a la justicia de manera integral por parte de las mujeres reforzando la igualdad de género en el país.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, presento ante el Pleno de la Diputación Permanente, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, **José Antonio Meade Kuribreña**, para que el 20 de marzo próximo, en donde el Estado mexicano deberá presentar su posición respecto a la aceptación o no de las 176 recomendaciones derivadas del Examen Periódico Universal, presentado el pasado 23 de octubre de 2013, **RECHACE** las Recomendaciones 48 y 114 del Estado del Vaticano por violar los estándares internacionales de derechos humanos, los derechos humanos y sus garantías previstos en la Constitución Federal y el trato igualitario de las personas que viven y transitan en la Ciudad de México, ya que tales recomendaciones se traducen en un retroceso de los derechos reconocidos y ganados en el Distrito Federal y ponen en una situación de vulnerabilidad a las mujeres en su derechos de decidir sobre su cuerpo y a la comunidad LGBTTTI para poder celebrar matrimonios entre personas del mismo sexo.

Suscribe,

Diputada Rocío Sánchez Pérez

Salón de Sesiones de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 19 días del mes de febrero de 2014

DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica, 93, 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y demás artículos relativos; los suscritos Diputados Manuel Alejandro Robles Gómez y Diego Raúl Martínez García, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someten a consideración de la diputación permanente de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE REUBIQUEN LA BASE DE LA RUTA 94 Y 50, UBICADA EN MIRAMONTES Y ESQUINA CALZADA DEL HUESO, DEBIDO A QUE ENTORPECE LA CIRCULACIÓN Y GENERA AFECTACIONES DIVERSAS Y SEVERAS A LOS HABITANTES DE LA ZONA.

ANTECEDENTES

En octubre de 2013, las rutas 94 y 50, que hacían base frente a Galerías Coapa, se reubicaron en la esquina de Miramontes y calzada del Hueso, ocasionando, severas afectaciones a la vida cotidiana de los vecinos de las Unidades Habitacionales Girasoles I, II, y III así como a los fraccionamientos colonia Santa Cecilia y Los Robles. Siendo el principal problema el bloqueo de las salidas de los habitantes de las Unidades, y la obstrucción de dos de los tres carriles de la Calzada del Hueso, por lo que los vecinos tardan hasta 40 minutos

en salir del estacionamiento de la Unidad y cruzar Miramontes, elevando los contaminantes emitidos a la atmósfera y afectando directamente la vida de los vecinos.

Adicionalmente al hacer clandestinamente base en la ubicación antes referida, los operadores de los camiones y microbuses realizan sus necesidades fisiológicas en el camellón por no contar con baños; generando problemas de salud pública graves.

No obstante los choferes además de estorbar las entradas presentan una actitud agresiva, al momento en que los habitantes de la zona les solicitan amablemente el retiro del vehículo por obstruir sus entradas. Aunado a la lasciva actitud, que presentan frente a las mujeres que circulan por la zona en ropa deportiva por estar cerca un gimnasio.

Por lo anteriormente expuesto y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que según el artículo 7, fracción XLVII de la Ley de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, la Secretaría tiene la facultad de llevar a cabo todos los estudios técnicos necesarios para otorgar los permisos y prórroga de rutas, bases, lanzaderas y sitios de transporte, para ubicarlos y removerlos.

SEGUNDO: Que la Delegación Coyoacán con base a la facultad que le confiere el artículo 9 fracción XIV ha emitido un dictamen para retirar la base de la ruta 50 y 94 ubicada en la Calzada del Hueso esquina con Miramontes, por entorpecer la circulación de vehículos, de la zona.

TERCERO: Que los concesionarios deben buscar un mejor espacio en el que puedan garantizar permanentemente las condiciones higiénicas para la comunidad y sus operadores, así como evitar conflictos viales para cumplir con la normativa que establece el artículo 42 fracción XIX.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Legislatura, la siguiente proposición para quedar como sigue:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: PARA QUE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL REUBIQUE LA BASE DE LA RUTA 94 Y 50, UBICADA EN CALZADA DEL HUESO ESQUINA MIRAMONTES, EN UN ESPACIO QUE NO AFECTE LA VIALIDAD, NI A LOS PEATONES DE LA ZONA.

DIP. MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ

DIP. DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA

Dado a los 17 días del mes de febrero de 2014.

DIP.KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACION PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

La suscrita, **Diputada Karla Valeria Gómez Blancas**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 10 fracción XXI; 13 fracción II, 17 fracciones VI y VII; 18 fracción VII; 50 fracciones III, IV, XI; 58 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 92, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente Propuesta con Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, INGENIERO RAMON AGUIRRE DIAZ, A EFECTO DE QUE SE EMITAN LOS DICTÁMENES TÉCNICOS CONDUCENTES PARA QUE A LOS HABITANTES DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA SE LES CONDONE TOTALMENTE O QUE RECIBAN UN SUBSIDIO DEL CIEN POR CIENTO EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR SUMINISTRO DE AGUA CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2012 A 2018

Lo anterior, en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

La delegación Milpa Alta, ubicada al sureste del Distrito Federal, es la única delegación del Distrito Federal en la que el cien por ciento de su superficie, se encuentra catalogada como suelo de conservación. Asimismo, respecto a su hidrología, de conformidad con datos del *Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Milpa Alta*, se estima que

aproximadamente el 60% de la superficie de la delegación se localiza en la cuenca del rio Moctezuma, en la subcuenca del Lago de Texcoco-Zumpango, en la cuenca del rio Grande de Amacuzac y en la subcuenca del río Yautepec. Como es posible apreciar, las importantes funciones que desarrolla la delegación Milpa Alta en materia de hidrología para el Distrito Federal comprenden, entre otros aspectos, la captación de las lluvias que nutren los mantos acuíferos del sur del Distrito Federal, para lo cual la recuperación y protección del suelo de conservación es fundamental.

La velocidad en el abastecimiento de agua potable en el Distrito Federal, nos dice el Sistema de Aguas de la Ciudad de México en una publicación de 2012 titulada *El Gran Reto del Agua en la Ciudad de México, e*s del orden de treinta y un metros cúbicos por segundo, subdivididos de la siguiente manera: 9 m^3/s de Cutzamala; 4 m^3 del Lerma, 1 m^3/s de los manantiales del Distrito Federal y 13.6 m^3/s de pozos extractivos del acuífero superior de la Ciudad de México.

En cuanto a sus orígenes, el 69 % del agua del Distrito Federal proviene de fuentes subterráneas y 31 % de fuentes externas; las fuentes subterráneas consisten en 970 pozos de concentración, 60% de los cuales está concentrado en la Ciudad, principalmente en las delegaciones Coyoacán, Milpa Alta, Tlalpan, Tláhuac y Xochimilco.

La fuente de abastecimiento de agua para Milpa Alta se da a través de dos sistemas, el primero de ellos denominado “Aguas del Sur”, ubicado en San Antonio Tecomitl y el sistema “Tecoxpa” ubicado en los márgenes del poblado de San Francisco Tecoxpa.

Con una primera lectura de estos datos, podría pensarse que en Milpa Alta abunda y sobra el agua, sin embargo, el suministro de agua potable en la delegación Milpa Alta enfrenta un problema histórico y en aumento; lo anterior, en razón de que para el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y el Gobierno del Distrito Federal se vuelve más oneroso abastecer de agua a poblaciones pequeñas, esto debido a la traza urbana original de los doce pueblos originarios.

Según datos verificables en el *Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Milpa Alta* vigente, los pueblos de San Bartolomé Xicomulco, Villa Milpa Alta, San Antonio Tecomitl y San Salvador Cuauhtenco presentan baja presión en el suministro de agua, lo que provoca insuficiencia del líquido.

Por otro lado, los Pueblos de San Pedro Atocpan, San Agustín Ohtenco, San Jerónimo Miacatlàn, San Francisco Tecoxpa, San Juan Tepenahuac, Santa Ana Tlacotenco, San Lorenzo Tlacoyucan, San Pablo Oztotepec, presentan en todo o en partes un suministro itinerante del servicio de agua potable, sin soslayar el reciente conflicto suscitado por la construcción de un pozo en San Pedro Atocpan.

Paradójicamente no existe un solo poblado de la delegación que cuente con un servicio de agua potable apegado a las directrices que los tratados internacionales en la materia mandatan. No podemos dejar de mencionar los antecedentes recientes en la legislación fiscal del Distrito Federal que exenta a los contribuyentes de varias delegaciones del pago de estos derechos debido a la irregularidad o ineficiencia en la prestación de este servicio público.

Así las cosas, y en la inteligencia de que el agua es un recurso natural no renovable y fundamental para la vida y el correcto desarrollo del ser humano, para los milpaltenses nos es importante que se haga efectivo el derecho establecido en el artículo 5 de la Ley de Aguas del Distrito Federal, en el sentido de que toda persona en el Distrito Federal tenga el **derecho** al **acceso suficiente**, **seguro** e **higiénico** de agua disponible para su uso personal y doméstico; en ese tenor, y en vista de las deficiencias del servicio, a pesar de la importancia hidrológica que tiene la delegación Milpa Alta para el Distrito Federal, es que exhorto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, instruya al Director General del Servicio de Aguas de la Ciudad de México, se sirva emitir los instrumentos administrativos conducentes a efecto de que sea **condonado el pago de derechos** por el servicio de

agua potable para los habitantes de esta demarcación, o bien que reciban un subsidio del cien por ciento.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito ante la soberanía de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se apruebe de manera urgente y obvia, de conformidad con el artículo **132** del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano, el siguiente punto de acuerdo:

RESOLUTIVO

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, INGENIERO RAMON AGUIRRE DIAZ, A EFECTO DE QUE SE EMITAN LOS DICTÁMENES TÉCNICOS CONDUCENTES PARA QUE A LOS HABITANTES DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA SE LES CONDONE TOTALMENTE O QUE RECIBAN UN SUBSIDIO DEL CIEN POR CIENTO EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR SUMINISTRO DE AGUA CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2012 A 2018

_____

DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 19 días del mes de febrero 2014.

VI LEGISLATURA

DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO

DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ASÍ COMO AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN A EFECTO DE QUE INFORMEN A ESTA H. ASAMBLEA LA SITUACIÓN JURÍDICA Y DE OBRA, QUE GUARDA LA CONSTRUCCIÓN DEL DESARROLLO INMOBILIARIO UBICADO EN BOULEVARD REFORMA 3703, COL. PASEO DE LAS LOMAS, C.P. 01330 EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.

El que suscribe, Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este pleno la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones a efecto de representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes del Distrito Federal.
2. Que existe inconformidad por parte de los ciudadanos por la construcción del desarrollo inmobiliario ubicado en Boulevard Reforma Número 3703, Colonia Paseo de las Lomas, C.P. 01330 en la Delegación Álvaro Obregón, México D.F.

CONSIDERANDOS

A. Que la construcción de desarrollos inmobiliarios trae como consecuencia el crecimiento poblacional y el aumento de su densidad en ciertas zonas, generando una mayor demanda de servicios, tales como transporte, agua, drenaje, recolección de basura y luz, entre otros.

B. Que conforme a datos del Observatorio por el Derecho al Agua, la delegación Álvaro Obregón es la cuarta delegación con mayor número de habitantes que padecen la escasez de agua.

C. Que el aumento poblacional que genera un desarrollo inmobiliario de tal magnitud como el que nos ocupa, hace que este problema se acentúe.

D. Que la zona donde se encuentra dicha obra padece ya de problemas derivados del gran tránsito vehicular, una obra de este tamaño aunado al número de gente que va a necesitar transportarse al lugar, generaría un mayor caos vial.

E. Que desarrollos de esta magnitud generan un impacto ambiental considerable, que en muchas de las ocasiones no es considerado por las autoridades correspondientes al otorgar las licencias de construcción.

F. Que la infraestructura en el sistema de drenaje en la Delegación Álvaro Obregón es antiguo y el aumento de la densidad poblacional agravará la calidad de este servicio que presenta fallas y es insuficiente, incluso para satisfacer las necesidades actuales.

Con base en lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ASÍ COMO AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, A EFECTO DE QUE INFORMEN A ESTA H. ASAMBLEA LA SITUACIÓN JURÍDICA Y DE OBRA, QUE GUARDA LA CONSTRUCCIÓN DEL DESARROLLO INMOBILIARIO UBICADO EN BOULEVARD REFORMA 3703, COL. PASEO DE LAS LOMAS, C.P. 01330 EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.

DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS

México D.F., 17 de febrero del 2014
ALDF/VI/AOA/230/2014

DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

Los suscritos diputados Alejandro Ojeda Anguiano y Adrián Michel Espino, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI, 8 fracción VII y 36 fracción v de la Ley orgánica, en correlación con el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de los integrantes de la Diputación Permanente, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, lo anterior, para los trámites parlamentarios conducentes:

ÚNICO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DETENGA LA COLOCACIÓN DE MEDIDORES DIGITALES O ELECTRÓNICOS CON TARJETA DE PREPAGO, ELLO POR SER VIOLATORIOS DE LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

Plaza de la Constitución No. 7, 5 Piso, Oficina 501, Tel. 51 30 19 00 Ext. 2503 Col. Centro, Delegación Política Cuauhtémoc Código Postal 06010, México D.F.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

CORDIALMENTE

ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO

ADRIÁN MICHEL ESPINO

DIP. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA

C.C.P. DIP. ARIADNA MONTIEL REYES.- SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

C.C.P. ÁNGELO CERDA PONCE.-OORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Plaza de la Constitución No. 7, 5 Piso, Oficina 501, Tel. 51 30 19 00 Ext. 2503 Col. Centro, Delegación Política Cuauhtémoc Código Postal 06010, México D.F.

México D.F., 17 de febrero del 2014
ALDF/VI/AOA/230/2014

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL distrito federal.
P R E S E N T E

Los suscritos diputados Alejandro Ojeda Anguiano y Adrián Michel Espino, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI, 8 fracción VII y 36 fracción v de la Ley orgánica, en correlación con el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de los integrantes de la Diputación Permanente, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, lo anterior, para los trámites parlamentarios conducentes:

ÚNICO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DETENGA LA COLOCACIÓN DE MEDIDORES DIGITALES O ELECTRÓNICOS CON TARJETA DE PREPAGO, ELLO POR SER VIOLATORIOS DE LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

Plaza de la Constitución No. 7, 5 Piso, Oficina 501, Tel. 51 30 19 00 Ext. 2503 Col. Centro, Delegación Política Cuauhtémoc Código Postal 06010, México D.F.

Exponiendo ante este honorable Pleno de la Diputación Permanente, los siguientes:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

El pasado viernes 14 de febrero de 2014, el Subgerente Noé Miguel Huerta anunció el inicio del programa de sustitución de medidores digitales o electrónicos, los cuales, condicionan el pago para la prestación del servicio público de energía eléctrica.

De acuerdo con datos del funcionario de la CFE, se anunció que en una primera etapa se realizara el cambio de 8 millones de medidores. En meses anteriores, ante el Pleno de esta Asamblea, denunciamos que la CFE había iniciado el programa de prepago en la energía eléctrica; con esta modalidad de consumo se sorprende a los usuarios del servicio eléctrico y se les engaña con supuestos beneficios.

Ahora ante esta Asamblea denunciamos que la Comisión Federal de Electricidad (CFE) está cambiando de manera arbitraria y sin tener ningún sustento legal, los antiguos medidores de luz, por los digitales.

Cabe recordar que el pasado 21 de febrero de 2013, la Dirección General de Distribución y Abastecimiento de Energía Eléctrica y Recursos Nucleares, dependiente de la Secretaria de Energía, expidió dicho manual donde se

Plaza de la Constitución No. 7, 5 Piso, Oficina 501, Tel. 51 30 19 00 Ext. 2503 Col. Centro, Delegación Política Cuauhtémoc Código Postal 06010, México D.F.

establecen los lineamientos que debe cumplir la CFE para la expedición del contrato de suministro de energía eléctrica.

En dicho manual, se incorpora la figura del prepago, la cual no está en ley y el hecho de que se añada a un reglamento, violenta las facultades de los órganos legislativos toda vez que el titular de CFE y el Secretario de Energía invaden funciones del legislativo.

El actuar de dichos funcionarios se constituye en actos ilegales, ello debido a que las modalidades de pago o prestación del servicio únicamente pueden ser establecidos por la ley y no un reglamento o manual.

Esta modalidad de prepago impuesta por la CFE, atenta contra el acceso a la energía eléctrica.

Contra lo que enarbola la actual administración federal priísta en la cruzada contra el hambre, en el manual se omite la incorporación de mecanismos que permitan un cobro justo y social de la energía eléctrica.

Mientras la CFE debiera trabajar en crear tarifas de la energía eléctrica con sentido social y apoyar a la población de menores ingresos, se trabaja en medios de pago, donde se trata a la energía eléctrica como una mercancía siendo esto incorrecto ya que es un servicio público.

Plaza de la Constitución No. 7, 5 Piso, Oficina 501, Tel. 51 30 19 00 Ext. 2503 Col. Centro, Delegación Política Cuauhtémoc Código Postal 06010, México D.F.

Con estas decisiones vemos la gran mentira que es la reforma energética, vemos que son falsas las promesas de la reforma energética, ya que aparte de ser cara la energía eléctrica, ahora el modelo es pagar primero para tener acceso a ella, circunstancia que rompe la esencia de todo servicio público.

Es evidente que las reformas estructurales propuestas por el ejecutivo federal van en detrimento de la población.

Es por ello que se somete a la consideración de ésta Asamblea el siguiente:

ÚNICO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DETENGA LA COLOCACIÓN DE MEDIDORES DIGITALES O ELECTRÓNICOS CON TARJETA DE PREPAGO, ELLO POR SER VIOLATORIOS DE LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 17 días del mes de febrero del 2014.
CORDIALMENTE

ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO

ADRIÁN MICHEL ESPINO

Plaza de la Constitución No. 7, 5 Piso, Oficina 501, Tel. 51 30 19 00 Ext. 2503 Col. Centro, Delegación Política Cuauhtémoc Código Postal 06010, México D.F.

DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO
Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura,
P r e s e n t e.

Honorable Asamblea.

El que suscribe, Héctor Saúl Téllez Hernández, Diputado de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII, 58 fracción II de la Ley Orgánica; 93, 98 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DE LA JEFA DELEGACIONAL EN TLÁHUAC A EFECTO DE QUE INFORME SOBRE SU PRESUNTA PARTICIPACIÓN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN SUSCITADOS EN LA DEMARCACIÓN QUE ENCABEZA,** al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. El pasado miércoles 22 de enero del 2014, denuncié ante esta tribuna los presuntos actos de corrupción de la Jefa Delegacional en Iztacalco, C. Elizabeth Mateos Hernández, toda vez que en el noticiero televisivo “Primero Noticias”, se presentó una nota sobre presumibles actos de corrupción presentándose un audio en el que exige a sus subordinados el pago equivalente a un diez por ciento de su salario. Al ser entrevistada dicha funcionaria sobre si era o no su voz, señaló que “podría ser su voz”, y alegó que la cuota escuchada en el audio sería para pagar las cuotas a las que están obligados los militantes del Partido de la Revolución Democrática en cargos públicos.

2. Dicha afirmación resulta insostenible, toda vez que los Estatutos del PRD claramente establecen que la recaudación de las cuotas extraordinarias de funcionarios públicos del PRD es competencia de los comités ejecutivos estatales

y locales, tal y como lo indican los artículo 195, 200 y 201, del ordenamiento señalado. No obstante a lo anterior, la fracción del Partido de la Revolución Democrática optó por no votar a favor de la propuesta señalada, por lo que no fue posible citar a comparecer a la Jefa Delegacional de Iztacalco.

3. Ahora bien, el pasado 28 de enero de 2014, el medio de comunicación “BASTA”, manifestó que cuenta con una grabación, en la cual Édgar Moisés Martínez Sánchez –yerno de la delegada-, pide a funcionarios una quincena de su salario para "pulverizar" a sus adversarios políticos; asimismo, de acuerdo con la denuncia de los afectados, la delegada exige el diezmo y aportaciones voluntarias de miles de pesos a los empleados de su administración para fines personales y favorecer a sus candidatos. Por último, se señala que para financiar las actividades proselitistas con miras a 2015 de la tribu del PRD Unión de Colonias Populares (UCP), comandada por el perredista Gilberto Ensástiga Santiago, el Gobierno delegacional en Tláhuac, encabezado por Angelina Méndez Álvarez, sustrajo más de cien mil pesos de la nómina de aguinaldos de trabajadores eventuales, quienes desconocían que tienen este derecho, y "ordeñó" los vales de despensa de cientos de empleados que cobran bajo este régimen.

4. Es importante precisar que en la comparecencia celebrada el 01 de julio de 2013, señalé que el Gobierno encabezado por la Delegada Angelina Méndez Álvarez, gasta en promedio 700 millones de pesos en nómina, lo que equivale al 67% del presupuesto total de su gasto, esto quiere decir que el gasto per cápita de la delegación, sólo en materia de nómina, es de mil 900 pesos, es decir, a cada habitante de la delegación Tláhuac le cuesta mil 900 pesos la estructura de su delegación”, mientras el gasto per cápita en obra pública es de 427 pesos, o bien, en materia de desarrollo social solamente se destina en esa demarcación 43 pesos per cápita.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que de acuerdo a la fracción XVIII del Artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene la facultad de "citar a servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal para que informen al pleno o a las comisiones cuando se estudie un asunto concerniente a sus respectivos ramos y actividades".

SEGUNDO.- Que la fracción XII, del artículo 58 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, señala que es facultad de esta Diputación Permanente "Citar, a través de la Comisión de Gobierno a comparecer a los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, en los casos en los que así lo solicite por la mayoría absoluta de los integrantes."

TERCERO.- Que de acuerdo al Artículo 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la competencia de las comisiones ordinarias deriva de su denominación, y que el asunto sobre el que versa la presente proposición corresponde a las Comisiones Unidas de Administración Pública y Transparencia a la Gestión.

CUARTO.- Que el Artículo 34 del Reglamento para el Gobierno Interior del Distrito Federal, señala que es facultad de las Comisiones de la Asamblea Legislativa solicitar la presencia de servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal ante ellas para informar sobre asuntos relacionados con sus respectivas competencias, y que así establece implícitamente la facultad de las mismas para recibir la comparecencia de dichos funcionarios;

QUINTO.- Que el caso que nos ocupa adquiere relevancia porque tiene que ver con presuntos actos de corrupción con consecuencias administrativas e inclusive del tipo penal.

SEXTO.- Que a la fecha, no se tiene conocimiento de algún pronunciamiento oficial que haya emitido la Jefa Delegacional en Tláhuac, respecto de las

acusaciones a las que ha sido señalada por diversos servidores públicos de la demarcación que encabeza.

SÉPTIMO.- Que de acuerdo al artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública de Distrito Federal, corresponde a la Contraloría General el despacho de las materias relativas al control y evaluación de la gestión pública de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades que integran la Administración Pública del Distrito Federal.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la comparecencia de la Jefe Delegacional en Tláhuac, Angelina Méndez Álvarez, ante las Comisiones Unidas de Administración Pública y Transparencia a la Gestión de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de que informe sobre su presunta participación en actos de corrupción suscitados en la demarcación de referencia

SEGUNDO.- La comparecencia a la que se refiere el resolutivo anterior se llevará a cabo el lunes 24 de febrero del año en curso a las once horas en el Salón "Heberto Castillo" del Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, conforme al siguiente formato:

1. Los presidentes de las Comisiones Unidas de Administración Pública y Transparencia a la Gestión dará la bienvenida a la compareciente.

2. La compareciente hará uso de la palabra hasta por veinte minutos para informar a los diputados respecto a los presuntos actos de corrupción en su delegación, señalados en el tercer antecedente.

3. Concluida la intervención de la compareciente, cada grupo parlamentario a través de uno de sus diputados, podrá formular en dos rondas preguntas a la compareciente en un tiempo máximo de hasta 5 minutos. El orden de intervención

se hará de forma creciente de acuerdo con la representatividad de cada grupo parlamentario, quedando de la siguiente forma:

a. Diputado del Partido del Trabajo

b. Diputado del Partido Revolucionario Institucional

c. Diputado del Partido de la Revolución Democrática.

d. Diputado del Partido del Partido Acción Nacional.

4. Concluida la intervención de cada diputado en cada una de las dos rondas, la compareciente hará uso de la palabra hasta por diez minutos para dar respuesta.

5. Una vez que la compareciente hubiere dado respuesta a cada diputado, ésta nuevamente podrá hacer uso de la palabra para ejercer su derecho de réplica hasta por tres minutos en cada una de las dos rondas.

6. Finalizada la última réplica, la servidora pública tendrá un tiempo máximo de cinco minutos para emitir un mensaje final.

7. Los presidentes de las Comisiones Unidas agradecerán a la compareciente y darán por concluida la sesión.

TERCERO.- Se exhorta al Contralor General del Gobierno del Distrito Federal, Hiram Almeida Estrada, para que en el ejercicio de sus atribuciones y facultades, inicie los procesos jurídicos correspondientes para investigar y en su caso, sancionar los posibles actos de coacción y extorsión por parte de funcionarios públicos de la Delegación Tláhuac.

Recinto Legislativo a 19 de febrero de 2014

Dip. Héctor Saúl Téllez Hernández Diputad Local

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS ACCIONES, PLANES, PROGRAMAS Y RESULTADOS QUE SE HAYAN ESTABLECIDO CON LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN RELACIÓN A LA COORDINACIÓN METROPOLITANA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, Diputada local en la VI Legislatura de esta Asamblea Legislativa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI , 46, 50, fracción IV, 58, fracción X, de la Ley Orgánica, y el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente: **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS LAS ACCIONES, PLANES, PROGRAMAS Y RESULTADOS QUE SE HAYAN ESTABLECIDO CON LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN RELACIÓN A LA COORDINACIÓN METROPOLITANA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA,** al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- Por la cercanía y vecindad existente entre el Distrito Federal y el Estado de México, se generan beneficios y consecuencias en todos los sentidos, pero específicamente en el caso de seguridad y delincuencia, la codependencia y consecuencias son evidentes y por esto es fundamental que las autoridades en la materia, estén estrechamente coordinadas para el trabajo en conjunto y con políticas diseñadas para un combate metropolitano contra la delincuencia.

2.- El 16 de febrero del presente año, el periódico Reforma, publico lo siguiente: "Las autoridades del Edomex y el Distrito Federal deben aceptar la grave situación delictiva que hay en la zona conurbada y desarrollar programas para mejorar la seguridad, señaló Elías Kuri, Presidente de Iluminemos México.

REFORMA publicó que, en los primeros 45 días del 2014 ocurrieron 77 ejecuciones ligadas al crimen organizado en los municipios conurbados, y en el mismo periodo del 2013 fueron 56.

Kuri afirmó que el gobierno capitalino y el del EDOMEX están empecinados en negar la complicada situación de inseguridad que se vive en los municipios y delegaciones limítrofes.

3.- La problemática no solo pasa por políticas de seguridad, ya que es generada por problemas sociales vinculados con la pobreza y la desintegración familiar entre otros. En ese sentido Bernardo Gómez del Campo, presidente de Misiones Regionales de Seguridad, afirmó que en la zona conurbada entre el Distrito Federal y el Estado de México hay diversos factores que han generado una elevada criminalidad.

"Hay problemas de integración de familias, incluso familias criminógenas, falta de oportunidades de trabajo y desarrollo, la llegada de grupos criminales y delincuencia organizada, y la corrupción y falta de control de las policías", afirmó el experto en temas de seguridad.

4.- En cuanto al Distrito Federal, el Jefe de la Policía del DF, Jesús Rodríguez Almeida, dijo que han instalado puntos de revisión en la zona norte de la Ciudad, en sus límites con el Edomex, que uno estaría en la zona de El Rosario, en los límites de Tlalnepantla y Azcapotzalco, otro en esa misma demarcación, y tres más en Cuautepec.

5.- Resulta fundamental y productivo que existan acciones concretas establecidas entre ambos gobiernos locales, preventivas y de combate frontal a la delincuencia e inseguridad metropolitana, y resulta fundamental para esta representación estar informados al respecto.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

TERCERO.- Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del Distrito Federal para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CUARTO.- Que de conformidad con el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de la Diputación Permanente conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Diputación Permanente de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS ACCIONES, PLANES, PROGRAMAS Y RESULTADOS QUE SE HAYAN ESTABLECIDO CON LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN RELACIÓN A LA COORDINACIÓN METROPOLITANA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Dado en el Recinto Legislativo a los diecinueve días del mes de Febrero de dos mil catorce.

ATENTAMENTE

DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.

DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,
PRESENTE.

El suscrito, Diputado **Edgar Borja Rangel**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones I y X de la Ley Orgánica, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este órgano legislativo, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, C. JOEL ORTEGA CUEVAS, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, UN INFORME QUE DETALLE EL CALENDARIO QUE TIENE PROYECTADO SU ADMINISTRACIÓN PARA GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN DICHO MEDIO DE TRANSPORTE,** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El 16 de diciembre de 2013 el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera Espinosa, anunció que se realizarían acciones a favor de los grupos con algún tipo de discapacidad que utilizan el Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro, e informó que fueron puestos en marcha 19 elevadores en 10 estaciones de las Líneas 1, 2 9, A y B; a la vez que giró instrucciones para que se instale el Sistema Braille en toda la infraestructura de dicho sistema para que las personas con alguna discapacidad tengan las facilidades y condiciones en sus traslados.

Asimismo se comprometió a garantizar accesibilidad universal a todos los ciudadanos sin escatimar recursos y precisó en este sentido que, para esta segunda etapa de trabajo del Programa de Accesibilidad y Movilidad en el STC Metro, fueron invertidos 28.5 millones de pesos (mdp) y se estima que para noviembre del 2014, se entreguen 13 elevadores más en ocho estaciones de las Líneas 1, 2, 3 y B, que significarán recursos cercanos a los 29.5 mdp.

Por su parte el director del STC Metro, Joel Ortega Cuevas, informó que los 19 elevadores puestos en operación desde hoy, estarán ubicados de la siguiente manera:

Dos en la estación Observatorio, 2 en Pantitlán de Línea 1; Dos más en Cuatro Caminos, 4 en Chabacano (Línea 2), otros 2 en esta misma estación (pero de la Línea 9); uno en la estación Ermita de Línea 2; y uno en Centro Médico de Línea 9 (transbordo). Asimismo, hay dos elevadores disponibles en Pantitlán de la Línea A; uno en Ciudad Azteca y dos en San Lázaro de Línea B.

Señaló que el Programa de Accesibilidad y Movilidad del Metro tiene proyectada una inversión total de 85.8 millones de pesos para una infraestructura de 103 elevadores, distribuidos en las 12 Líneas de la Red, a concretarse en tres etapas de las cuales, en dicho de la autoridad, ya han sido entregadas la primera y segunda fases[1].

Para entender el contexto real de la relevancia que cobra la accesibilidad total de las personas que padecen alguna discapacidad se citan los siguientes datos: Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), una persona con discapacidad es aquella que tiene alguna limitación física o mental para realizar actividades en su casa, en la escuela o trabajo, como caminar, vestirse, bañarse, leer, escribir, escuchar, etcétera. En México, las personas con discapacidad tienen dificultades para ejercer con plenitud sus derechos, debido a obstáculos sociales y culturales en virtud de sus condiciones físicas, psicológicas y/o conductuales; los espacios públicos no están planeados en función de sus necesidades y aunado a esto sufren, en su mayoría, una doble discriminación pues el género, la condición socioeconómica, la raza y la etnia pueden acentuar esta situación.

La promoción y protección de los derechos humanos de personas con discapacidad y su plena inclusión en la sociedad para que puedan desarrollarse en condiciones de igualdad y dignidad, deberá realizarse mediante una serie de acciones transversales para que **se respete su derecho al trabajo**, a la educación, a la salud, así como el garantizar la accesibilidad física, de información y comunicaciones para personas con discapacidades sensoriales, mentales o intelectuales.

[1] http://www.metro.df.gob.mx/comunicados/detalleComunicados.html?id_comunicado=882

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010, había en el Distrito Federal 483,045 personas con discapacidad[2] representando el 5.46% del total de los habitantes, de las cuales 56.9% son mujeres y 43.1%, hombres. La posibilidad de padecer alguna limitación física o mental se incrementa con la edad: la población menor a 15 años con alguna discapacidad es de 1.8%, entre 15 y 29 años de 1.9%, entre 30 y 59 años de 4.5%, entre 60 y 84 años de 19.9%, y para la de mayores a 84 años de 54.2%[3].

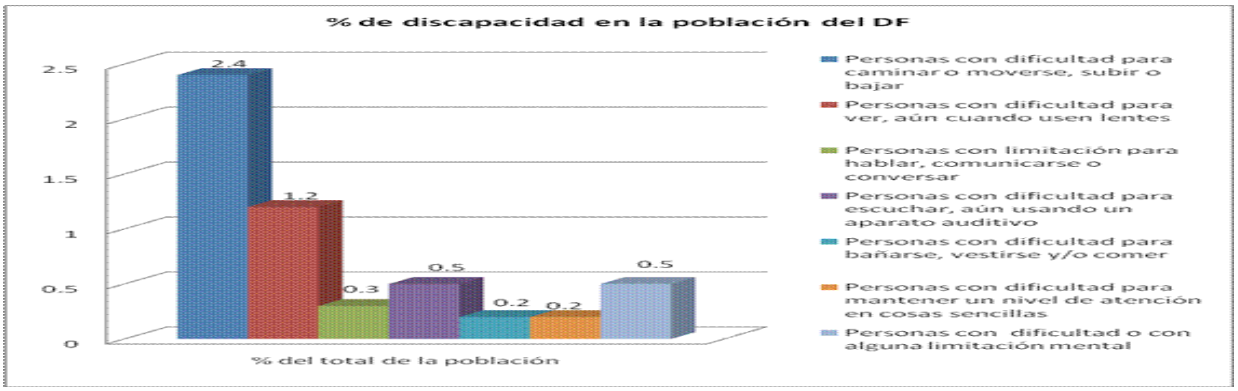

Hoy en día es común que las personas con discapacidad que ocupan el Sistema de Transporte Colectivo Metro soliciten ayuda de otros usuarios para poder ascender o descender por las escaleras que conducen a las vías por donde circulan los trenes, y es necesario que estas carencias sean subsanadas a fin de que absolutamente todas las estaciones de esta gran Red de transporte cuenten con rampas de acceso universal para personas discapacitadas.

No podemos olvidar que para el ejercicio fiscal corriente los principales incrementos presupuestales se dan en los organismos de transporte, mismos que tendrán recursos adicionales por 2 mil 953 mdp, logrando un crecimiento de 17.8 por ciento. La variación presupuestal más importante se da en el Metro, con 2 mil 654 mdp más en comparación con 2013, lo que significa un aumento de 20.6 por ciento. Estos recursos deben ayudar a mejorar

[2] Las cifras provienen de la publicación *Principales resultados del Censo de Población y Vivienda 2010 del Distrito Federal*, INEGI, 2011

[3] http://www.copred.df.gob.mx/wb/copred/personas_con_discapacidad

en el corto plazo la calidad de los servicios que se brindan a la ciudadanía en materia de transporte y movilidad.

Ahora bien, sin duda las nuevas tecnologías se han convertido en facilitadores de actividades para todo tipo de personas, y concretamente para las personas discapacitadas son herramientas que les permiten incorporarse a cualquier ámbito prácticamente a un cien por ciento.

Las nuevas tecnologías son un valioso instrumento para paliar y mitigar los problemas que padecen las personas con discapacidades físicas o psíquicas en su vida diaria, un ejemplo de ello son los elevadores y rampas eléctricas que se encuentran en funcionamiento en algunas estaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro, mismas que deben instalarse en la totalidad de dicha Red.

Las personas con discapacidad suponen un grupo importante de usuarios que todavía no disfrutan de los mismos beneficios que las demás personas. A menudo tienen dificultades para acceder a esos nuevos servicios que, con frecuencia, se desarrollan sin tener en cuenta sus necesidades especiales. Las nuevas tecnologías pueden así añadir nuevas barreras; pero cuando la tecnología se utiliza en la forma adecuada ayuda a que esas mismas barreras sean eliminadas.

Fundan el presente instrumento legislativo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que, es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que, de conformidad con el artículo 3 de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, la creación de las condiciones adecuadas para la plena integración al desarrollo de las personas con

discapacidad, es una causa de interés público y por consecuencia además de la Administración Pública del Distrito Federal.

TERCERO. Que, de conformidad con la fracción I del artículo 4 de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal se entiende como Accesibilidad Universal a la ccombinación de elementos construidos y operativos que permiten a cualquier persona con discapacidad, entrar, desplazarse, salir, orientarse y comunicarse con el uso seguro, autónomo y cómodo en los espacios construidos, el mobiliario y equipo, el transporte, la información y las comunicaciones.

CUARTO. Que la fracción IV del artículo 5 de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal dispone que:

> ***"Artículo 5°.-*** *Son acciones prioritarias para la integración al desarrollo de las personas con discapacidad, las siguientes:*
>
> *I… a III…*
> *IV. Los programas de accesibilidad universal que les garanticen el acceso, en igualdad de condiciones con las demás personas, al entorno físico, el transporte y las comunicaciones."*

QUINTO. Que de conformidad con la fracción I del artículo 34 de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, corresponde al Sistema de Transporte Colectivo Metro, elaborar y ejecutar un programa permanente de accesibilidad universal en sus instalaciones y vagones, que garantice el libre tránsito y utilización del servicio, a los usuarios con discapacidad.

SEXTO. Que se debe dotar a toda la Red que comprende el Sistema de Transporte Colectivo Metro de la infraestructura tecnológica que permita la accesibilidad universal de las personas con discapacidad, por tal motivo es necesario conocer las proyecciones que tiene la autoridad competente respecto al tema.

Por lo anteriormente expuesto y fundando, someto a consideración de la Diputación Permanente de este órgano Legislativo, el siguiente:

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO

ASAMBLEA LEGISLATIVA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. SE SOLICITA AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, C. JOEL ORTEGA CUEVAS, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, UN INFORME QUE DETALLE EL CALENDARIO QUE TIENE PROYECTADO SU ADMINISTRACIÓN PARA GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN DICHO MEDIO DE TRANSPORTE.

Presentado en el Recinto Legislativo a los diecinueve días del mes de febrero de dos mil catorce.

DIP. EDGAR BORJA RANGEL

_____

SE SOLICITA AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, C. JOEL ORTEGA CUEVAS, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, UN INFORME QUE DETALLE EL CALENDARIO QUE TIENE PROYECTADO SU ADMINISTRACIÓN PARA GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN DICHO MEDIO DE TRANSPORTE.

DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
PRESENTE.

La suscrita Diputada **LAURA IRAIS BALLESTEROS MANCILLA** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a la VI Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica, y 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea con carácter de urgente y obvia resolución la presente **SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA IMPARTA LOS CURSOS DE DERECHOS HUMANOS A SERVIDORES PÚBLICOS EN EL QUE SE CONTEMPLE EL CAMBIO DE PARADIGMA EN MATERIA DE MOVILIDAD Y LA PRELACIÓN DEL DERECHO EN FAVOR DEL PEATÓN,** al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. Atendiendo a las últimas cifras publicadas por la Organización Mundial de la Salud, todos los años los accidentes de tránsito cobran casi 1,3 millones de vidas y provocan traumatismos a unas 50 millones de personas más; lo que hace de las lesiones asociadas al tránsito la octava causa principal de muerte a nivel

mundial. Del total de defunciones por lesiones de tránsito, más de 270,000 son peatones, lo que representa el 22% de todas las muertes en la vía pública.

2. Según la Organización Mundial de la Salud, entre las principales causas de defunción en el año 2004, los “Traumatismos causados por el tránsito” se encontraban en el lugar noveno de la lista. Hoy, se proyecta que para el año 2030 ocuparán el lugar número cuatro de la lista dentro de las principales causas de defunción.

3. Los peatones representan aproximadamente una cuarta parte de las muertes anuales por accidentes de tránsito. Se estima que este problema se debe a la falta de atención en las necesidades del peatón y a la tendencia de favorecer el transporte motorizado privado; por ello, hoy se considera que los peatones tienen un mayor riesgo de muerte, lesiones y discapacidad.

4. Las cifras a nivel nacional no son más alentadoras, cada año mueren en el país unas 27 mil personas debido a accidentes de tránsito; es decir, al día perecen 46, de las cuales 16 son de peatones atropellados por automovilistas. Sin duda la inseguridad vial, es un problema que padecemos a diario todos los mexicanos; percances automovilísticos, atropellamientos, vialidades insuficientes y mal planeadas, un sistema de transporte ineficiente, falta de infraestructura y la gran cantidad de personas y viajes que se realizan, forman parte de la problemática de movilidad que hoy se vive.

Asimismo, derivado de los accidentes automovilísticos, en nuestro país se generan al año 40 mil discapacidades permanentes, más de un millón de lesionados, es la primera causa de muerte y orfandad en menores de entre 5 y 14 años y el gobierno invierte más de 150 mil millones de pesos en costos directos e indirectos.

5. En el caso del Distrito Federal, el 30 % de los accidentes de tránsito son atropellamientos, según lo indican cifras de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal. Tan sólo en el 2011, se registraron en total 14 mil 483 percances automovilísticos en los que se vieron involucrados peatones. En este sentido, de acuerdo a la información disponible de la Secretaría de Seguridad Pública, del Atlas de Seguridad Vial en México y del documento Esfuerzo y Experiencias del país en seguridad de peatones del ITDP, así como de la información disponible en CENAPRA y el Instituto Mexicano del Transporte; en la Ciudad existen diversos puntos y cruceros que son por su índice de siniestralidad, los más peligrosos para los peatones.

6. Así, los atropellamientos sin duda, ocurren en gran medida porque la infraestructura vial y urbana no es suficiente para dar respuesta a las necesidades de los peatones, haciendo que las vialidades, en especial en sus intersecciones o cruceros se conviertan en espacios de peligro.

7. Sin embargo los problemas para los peatones no terminan con la falta de la infraestructura, con los accidentes e incluso por ser atropellados, por irónico que parezca, el ser atropellados puede convertirse en el comienzo de una serie de sucesos que se convertirán en violaciones a sus derechos humanos.

8. De acuerdo con una nota publicada en el periódico universal el domingo 16 de febrero de 2014, el jueves anterior alrededor de las 14:30 horas un ciudadano caminaba para abordar su vehículo estacionado sobre Fernando Alencastre, en la Delegación Miguel Hidalgo, cuando una camioneta con número de placas 592 SZK propiedad de la empresa “de.dealer” lo embistió de frente y atropelló. El conductor intentó escapar, pero el tráfico impidió que el sujeto se diera a la fuga y fue detenido unos metros adelante. El hecho fue reportado al número 060; una patrulla con dos oficiales arribó al lugar, lo mismo que una ambulancia de Protección Civil de la delegación Miguel Hidalgo.

Los paramédicos se negaron a trasladar al peatón lesionado *“por tratarse de rasguños”,* mientras que el conductor responsable dijo no tener seguro y los oficiales forzaron a las partes a llegar a un acuerdo. El conductor, responsable del incidente ofreció a la víctima $500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), debido a que tenía prisa, además de que su automóvil también había sido dañado y no contaba con más recursos, a lo que los oficiales, en lugar dar apoyo a la víctima del atropellamiento, recomendaron aceptar el trato ya que *“acudir al Ministerio Público es un calvario”.* De igual forma una ambulancia del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) atendió a la víctima sin llevarlo trasladado a un hospital y ahí mismo dejó a la víctima.

Así, ante la falta de acuerdo, los agentes de la policía capitalina remitió a las personas en conflicto a la Agencia del Ministerio Público MIH-05, quienes al llegar, declararon ante el Agente del Ministerio Público del Distrito Federal que había ocurrido un accidente, negando un atropellamiento. Debido a que las lesiones sufridas eran supuestamente no graves remitieron el caso al Juez Cívico MIH-03.

Ahí, tanto la víctima como el agresor, fueron presentados como indiciados en todo momento y no se puede hablar de atropellamiento, porque los policías han consignado el caso por percance vial. La juez en turno, Irma Dávila, se retiró y dejó todo en manos de su secretaria, quien aseguró: “Es nada, que las partes se arreglen económicamente allá afuera”.

Cuando la víctima cuestionó el mal trato y la ausencia de la juez, se pide a las partes salir y son informados por personal del Juzgado Cívico de que *“Lo que procede es llevar los vehículos al corralón y que el perito resuelva. Pero eso sí, puede que determine que no hay daños, porque nunca coche y coche pegaron”.*

Así las cosas, al final de los trámites a más de 20 horas del accidente, el Juez resolvió de manera favorable a la víctima; el responsable se negó a pagar los

gastos y pide ser arrestado. La amenaza de permanecer más tiempo sin dormir ni ser atendido médicamente hizo que la víctima cediera.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que en el Distrito Federal, el 30 % de los accidentes de tránsito son atropellamientos, según lo indican cifras de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal. Tan sólo en el 2011, se registraron en total 14 mil 483 percances automovilísticos en los que se vieron involucrados peatones.

SEGUNDO.- Que ante la gravedad de un atropellamiento lo presumible es que existen lesiones graves, por lo que es obligación de las autoridades actuar de manera expedita e investigar a fondo si es que existe conducta delictiva que sancionar.

TERCERO.- Que es necesario que las autoridades reciban capacitación y sensibilización para que derivado del cambio de paradigma en favor del peatón y de usuarios vulnerables sepan actuar en favor de la víctima ante casos de atropellamiento.

CUARTO.- Que incluso es obligación de las autoridades incentivar a quienes sean o se consideren víctimas de alguna conducta delictiva, denunciar los hechos y acudir ante las autoridades e instancias correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA IMPARTA LOS CURSOS DE DERECHOS HUMANOS A SERVIDORES PÚBLICOS EN EL QUE SE CONTEMPLE EL CAMBIO DE PARADIGMA EN MATERIA DE MOVILIDAD Y LA PRELACIÓN DEL DERECHO EN FAVOR DEL PEATÓN.

SEGUNDO.- SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL A REALIZAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EMPLEADOS Y AGENTES QUE EN ÉSTAS LABORAN, A EFECTO DE QUE DERIVADO DEL CAMBIO DE PARADIGMA EN FAVOR DEL PEATÓN Y DE USUARIOS VULNERABLES SEPAN CÓMO ACTUAR EN FAVOR DE LA VÍCTIMA ANTE CASOS DE ATROPELLAMIENTO Y SE CUMPLA CON UNA ATENCIÓN JURÍDICA Y DE SALUD CONFORME A LA LEY.

TERCERO.- SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA QUE SUS ELEMENTOS ESTÉN DEBIDAMENTE CAPACITADOS PARA ASESORAR Y PROTEGER A LAS PRESUNTAS VÍCTIMAS DE LA COMISIÓN DE ALGÚN DELITO.

Dado en el Recinto Legislativo a los diecinueve días del mes de febrero de dos mil catorce.

_____

DIP. LAURA IRAIS BALLESTEROS MANCILLA.

DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
PRESENTE.

La suscrita, Diputados **LAURA IRAIS BALLESTEROS MANCILLA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a la VI Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica, y 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea con carácter de urgente y obvia resolución la presente **SE SOLICITA AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA ENVÍE A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS PETICIONES DE VERIFICACIÓN, SANCIÓN Y CLAUSURA DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS QUE HA RECIBIDO POR PARTE DEL TITULAR Y/O SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN,** al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. El Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal (INVEADF), de conformidad con el Artículo 1º de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal es un organismo descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, que tiene personalidad jurídica y

patrimonio propio y es la autoridad encargada de llevar a cabo las verificaciones administrativas a que se refiere la propia Ley.

2. Así las cosas, la función principal de dicho Instituto es la relativa a la Verificación Administrativa en materia de*: a) Preservación del medio ambiente y protección ecológica; b) Anuncios; c) Mobiliario Urbano; d) Desarrollo Urbano y Uso del Suelo; e) Cementerios y Servicios Funerarios; f) Turismo y Servicios de Alojamiento, y; g) Transporte público, mercantil y privado de pasajero y de carga*; así como de las siguientes materias derivado de las órdenes que se reciban de los Órganos Político Administrativos: *a) Establecimientos Mercantiles; b) Estacionamientos Públicos; c) Construcciones y Edificaciones; d) Mercados y abasto; e) Espectáculos Públicos-, f) Protección civil, y; g) Protección de no fumadores.* Las tareas anteriores el INVEADF la realiza a través de sus 300 verificadores administrativos, que durante las visitas a establecimientos y operativos realizados para las verificaciones al trasporte público cumplen con el siguiente proceso, establecido en la Ley Vigente y que consiste en:

I. *Orden de visita de verificación;*
II. *Práctica de visita de verificación;*
III. *Determinación y ejecución de medidas de seguridad;*
IV. *Calificación de las actas de visita de verificación;*
V. *Ejecución de la resolución dictada en la calificación de las actas de visita de verificación.*

3. Así, ha quedado claro que las verificaciones de Estacionamientos Públicos, tienen que realizarse, por el INVEADF, posteriormente de que se reciba la orden por parte de las autoridades delegacionales, cuestión que se encuentra ordenado en el artículo 7, apartado B, fracción I, inciso b), de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal. Por lo anterior, resulta importante referir que para el año 2011, se estimaba que en el Distrito Federal existían por lo menos 1,216 espacios o establecimientos que no cumplían con el Reglamento

para Estacionamientos Públicos del Distrito Federal, mediante el cual se ordenan las diferentes obligaciones que tienen los prestadores de dicho servicio.

4. De igual forma, según datos de la Procuraduría Federal del Consumidor para el año 2013, existían en el Distrito Federal alrededor de 2,500 negocios regidos por el Reglamento de Estacionamientos Públicos del Distrito Federal (sin que se contabilicen aquellos clandestinos), por lo que de seguir con la la tendencia reflejada en el 2011, al día de hoy se tendrían alrededor de 2100 espacios o establecimientos que no cumplen con el Reglamento, además de aquellos que operan clandestinamente.

Por lo anterior, resulta importante transcribir lo ordenado a la letra por el artículo 18 del Reglamento de Estacionamientos Públicos del Distrito Federal, mismo que refiere las obligaciones que tienen que cumplir los estacioamientos públicos:

> *"Artículo 18 …*
> *I.- Mantener libres de obstáculos los carriles de entrada y salida; en los estacionamientos de autoservicio, también los de circulación;*
> *II.- Conservar las instalaciones sanitarias y el establecimiento en condiciones de higiene y seguridad, de conformidad con el reglamento respectivo;*
> *III.- Proporcionar la vigilancia necesaria para la integridad de los vehículos y la seguridad del usuario;*
> *IV.- Mantener en la caseta de cobro a la vista del público la tarifa autorizada;*
> *V.- Tener a la vista la declaración de apertura;*
> *VI.- Colocar a la vista del público el horario de servicio y respetarlo;*
> *VII.- Colocar en un lugar visible los números telefónicos para quejas de los usuarios; VIII.- Expedir a los usuarios boletos debidamente marcados con reloj checador, al recibir los vehículos. En el caso de que los propietarios o*

manejadores de los vehículos extravíen el boleto, éstos deberán comprobar plenamente la propiedad o, a satisfacción del encargado del estacionamiento, la posesión del mismo, sin cargo económico adicional;

IX.- Expedir, cuando el usuario lo solicite, el comprobante de pago por el servicio, mismo que deberá especificar la tarifa autorizada;

X.- Colocar, cuando se encuentren ocupados todos los lugares autorizados de estacionamiento, un anuncio que así lo indique a la entrada del establecimiento;

XI.- Vigilar que los acomodadores del estacionamiento porten uniforme y gafete de identificación a la vista;

XII.- Dar aviso a la Secretaría de Protección y Vialidad, cuando se introduzcan en el estacionamiento vehículos sin placas de circulación o el permiso correspondiente;

XIII.- Llevar el registro del personal que labore en el estacionamiento, incluyendo aquellos que prestan servicios complementarios de lavado, encerado y otros similares; y

XIV.- Contar con libro de visitas debidamente autorizado y foliado."

5. Asimismo, resulta importante referir que los estacionamientos públicos, además de cumplir con los requisitos referidos en el numeral que antecede, como cualquier establecimiento mercantil, debe contar con la licencia y permisos respectivos emitidos por las autoridades correspondientes, para poder estar en posibilidad jurídica de prestar sus servicios, ya que de lo contrario se estaría ante la presencia de un estacionamiento ilegal o "estacionamiento patito", mismo que tendría en todo caso ser cerrado y clausurado.

6. Así las cosas, es importante referir que durante la sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 12 de febrero de 2014, presenté diverso punto de acuerdo para solicitar diversas acciones e información derivado del programa de parquímetros que inició esa misma semana en la Delegación Coyoacán. En efecto, con el fin de resolver los problemas de saturación e invasión del espacio

público y disminuir el tiempo de búsqueda de estacionamiento, en Coyoacán durante la segunda semana de febrero se comenzó con la instalación de parquímetros. 348 parquímetros a lo largo de la demarcación, 67 que funcionarán en el polígono de Santa Catarina, delimitado por Avenida Universidad, Miguel Ángel de Quevedo, Progreso, Francisco Sosa y Tres Cruces, los cuales empezarán a operar el 15 de marzo, seguirán con Villa Coyoacán, Concepción, San Lucas y Parque San Andrés en donde habrá 91 parquímetros que estarán listos el 5 de abril próximo y se concluirá con una tercera etapa en la colonia Del Carmen, donde habrá 190 aparatos, que funcionarán a partir del 31 de mayo de 2014.

7. Sin embargo, creemos que la problemática de saturación del espacio público, movilidad y tráfico no se puede abordar atacando uno solo de los problemas, las acciones tienen que ser coordinadas y transversales para obtener resultados óptimos y para ello se tienen que ejercer todas las facultades que son otorgadas a las autoridades, recordemos que éstas son creadas precisamente para contrarrestar cualquier irregularidad o ilegalidad. Así, la solución no solo está en acabar con el aparcamiento indebido en el espacio público, también se deben emprender acciones para sancionar a los estacionamientos ilegales o a los que contando con licencias y permisos violen las normas que los rigen, cuestión que además es una obligación de las autoridades.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que según datos del año 2011, publicados por la Organización Civil Ciudadanos en Red, revelaron que 6 de cada 7 estacionamientos públicos que opera en nuestra Ciudad es ilegal.

SEGUNDO.- Que en el año 2011, se estimaba que en el Distrito Federal existían por lo menos 1,216 espacios o establecimientos que no cumplían con el Reglamento para Estacionamientos Públicos del Distrito Federal.

TERCERO.- Ahora bien, según datos de la Procuraduría Federal del Consumidor para el año 2013, existían en el Distrito Federal alrededor de 2,500 estacionamientos públicos, dato que no contabiliza aquellos estacionamientos sin licencia y permiso y que operan como clandestinos, por lo que de seguir con la tendencia reflejada en el 2011, al día de hoy se tendrían alrededor de 2100 espacios o establecimientos que con cumplen con el Reglamento, además de aquellos que operan clandestinamente.

CUARTO.- Que el artículo 18 del Reglamento de Estacionamientos Públicos del Distrito Federal, ordena las obligaciones que se deben cumplir en todo estacionamiento público.

QUINTO.- Que el artículo 18 del Reglamento de Estacionamientos Públicos del Distrito Federal, ordena que el infractor reincidente, que lo sea por segunda ocasión, cuyo estacionamiento se encuentre en condiciones materiales y de servicio que comprometan la seguridad e higiene del usuario, se hará acreedor a la clausura del estacionamiento.

SEXTO.- Que de conformidad con el artículo 7, apartado B), fracción I, inciso b), de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, son atribuciones de las Delegaciones; ordenar a los verificadores del Instituto, la práctica de visitas de verificación administrativa a los Estacionamientos Públicos que operen en su demarcación

SÉPTIMO.- Que en atención a lo anterior se establece que corresponde al Instituto practicar las visitas de verificación del funcionamiento de los Estacionamientos Públicos, ordenadas por la Delegación, así como ejecutar las medidas de seguridad y las sanciones administrativas ordenadas por la Delegación establecidas en las disposiciones aplicables.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.-SE SOLICITA AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA ENVÍE A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS PETICIONES DE VERIFICACIÓN, SANCIÓN Y CLAUSURA DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS QUE HA RECIBIDO POR PARTE DEL TITULAR Y/O SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS, ASÍ COMO LAS SANCIONES, MULTAS Y CLAUSURAS QUE SE HAYAN IMPUESTO DURANTE EL MISMO TIEMPO, DERIVADO DE LAS VERIFICACIONES REALIZADAS A ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS DE LA CITADA DEMARCACIÓN.

SEGUNDO.- SE EXHORTA AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y AL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE COYOACÁN, C. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIERREZ, A QUE DE MANERA CONJUTA Y EN EL MARCO DE LA COLOCACIÓN DE PARQUÍMETROS REALICEN UNA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN DIRIGIDA A LOS VECINOS DE COYOACÁN, MISMA QUE DETALLE LAS ACCIONES QUE SE HAN TOMADO PARA LA CLAUSURA Y/O SANCIÓN DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS IRREGULARES.

Dado en el Recinto Legislativo a los diecinueve días del mes de febrero de dos mil catorce.

DIP. LAURA IRAIS BALLESTEROS MANCILLA.

DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
PRESENTE.

La suscrita, Diputada **LAURA IRAIS BALLESTEROS MANCILLA** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a la VI Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica, y 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa el presente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DERECHOS HUMANOS PARA QUE GENERE UN ANALISIS Y EMITA UNA OPINIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS ANTE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL ASÍ COMO A LAS CAMARAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, QUE BUSCAN REGULAR EL CONSUMO DE LA CANNABIS,** al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. El pasado jueves 13 de febrero de 2014, fue presentada ante la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, diversa Iniciativa que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley para la Atención Integral de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal, pro los diputados Vidal Llerenas Morales y Esthela Damían Peralta, ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**.**

2. Asimismo, al haber sido anunciada su iniciativa ante medios de comunicación, de igual forma se refirieron a diversa propuesta con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal, la cual en un inició se anunció como iniciativa que sería presentada ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

3. Sin embargo, el día 17 de febrero de 2014, fue anunciado que dicha propuesta sería presentada en el Senado de la República directamente, por parte de Legisladores Federales del referido Partido Político, a efecto de dar celeridad al proceso legislativo, ya que al sr presentadas en el Congreso Federal se da pie a la discusión de manera inmediata sin pasar por el Pleno de ésta H. Asamblea.

4. Dichas iniciativas, se refieren propiamente a la legalización del consumo recreativo de la cannabis (marihuana), así como a la legalización de su venta en el Distrito Federal. Sin embargo, ante la propuesta de reformas Federales, es importante referir, que las mismas tendrían aplicación jurídica e incidencia en toda la República, por lo que es incorrecto pensar que solo serán aplicables en el Distrito Federal. En efecto, al presentarse propuestas a Leyes Federales, es que el impacto de las mismas no solo será en el Distrito Federal, por lo que estamos ante propuestas legislativas, encaminadas a abrir el debate de la “legalización” de la cannabis o marihuana a nivel Nacional.

5. Lo anterior, nos debe llevar a todas las autoridades, fueras políticas e Instituciones del Estado, a actuar de manera responsable e informada, así como a generar certidumbre en el proceso de discusión de las propuestas, ya que al tratarse de propuestas polémicas, su aprobación o rechazo no debe polarizarse.

6. Es importante referir que diversos medios de comunicación hasta el momento en que se presenta este punto de acuerdo, únicamente han referido que la propuesta está encaminada al Distrito Federal, e incluso los propios legisladores promoventes así lo hicieron saber, sin embargo como ya se refirió esto no es así.

7. Respecto de las Leyes Federales que se proponen reformar se encuentra la Ley General de Salud en sus artículos 194, 234, 245, 474 y 479, así como los artículos 194 y 198 del Código Penal Federal. Por ello y ante dicha propuesta de reforma a Leyes Federales, creo que es importante escuchar diversas opiniones y estudios como lo sería el de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que el debate acerca de la legalización de la mariguana a nivel Nacional ha quedado abierto con la presentación de las iniciativas referidas y sobre todo con la que proponen reformar se encuentra la Ley General de Salud en sus artículos 194, 234, 245, 474 y 479, así como los artículos 194 y 198 del Código Penal Federal.

SEGUNDO.- Que de aprobarse dichas iniciativas, las reformas propuestas impactarían en toda la República y no solo en el Distrito Federal, por lo que la intervención de Instituciones de todo el país para la emisión de opiniones y estudios resulta indispensable.

TERCERO.- Que resulta necesario conocer la postura de quien es la Institución Federal, que por Ley se encuentra encaminada a promover y proteger los Derechos Humanos en todo el territorio Nacional y resulta necesario conocer su postura ante las propuestas legislativas ya referidas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DERECHOS HUMANOS PARA QUE GENERE UN ANALISIS Y EMITA UNA OPINIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS ANTE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LAS CAMARAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, QUE BUSCAN REGULAR EL CONSUMO DE LA CANNABIS.

Dado en el Recinto Legislativo a los diecinueve días del mes de Febrero de dos mil catorce.

_____

DIP. LAURA IRAIS BALLESTEROS MANCILLA.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 19 de Febrero de 2014.

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL,** bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Dentro del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno de la Ciudad estableció como uno de los Ejes a desarrollar durante los próximos años el Capital Social, a través de diversas líneas de acción, siendo los temas de igualdad, inclusión, salud, educación en los que se desarrollaran y ejecutaran las acciones para dar cumplimiento a dicho instrumento de planeación de la ciudad.

Sin embargo, para cumplir con dichos objetivos es necesario incluir en la agenda del Capital Social, la recuperación de espacios públicos y calidad de vida, tal y como lo establece el estudio realizado de manera conjunta el Colegio de México y la Secretaría de Desarrollo Social Federal.

Así, los espacios públicos de acuerdo con el estudio de referencia son el subconjunto de áreas utilizados por todos los habitantes de un barrio o comunidad.

Sin duda, en los últimos años, los espacios públicos a nivel nacional y del Distrito Federal enfrentaron un proceso de deterioro en donde los factores que contribuyeron a la degradación de estos lugares fueron:

- *El deterioro de las condiciones físicas de los espacios, originado por la falta de atención y recursos que las administraciones locales destinan a ellos.*
- *La falta de participación ciudadana en la preservación de los mismos, debido al debilitamiento de los vínculos sociales entre los diferentes grupos de la población.*

> • *Y consecuentemente, la apropiación excluyente de los espacios públicos por parte de grupos o personas dedicadas a actividades delictivas o antisociales, convirtiéndolos así en lugares estigmatizados o restringidos.*

Por ello, el deterioro de estos espacios se vio reflejado en la fractura de las redes sociales y en la pérdida de cohesión, así como en la desaparición de los mecanismos de identificación entre los habitantes de las ciudades, barrios y colonias de la ciudad.

Por lo que hace al concepto de calidad de vida, esta ha tomado mayor relevancia en los últimos años; sin embargo, dada su naturaleza compleja y multidisciplinaria, aún no existe un consenso respecto a su definición.

De acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo, son tres los grandes bloques en los que se pueden reagrupar aspectos importantes para medir la calidad de vida:

> • *Las habilidades, tales como conocimientos adquiridos, las experiencias y la capacidad de vinculación con el entorno social.*
> • *Las condiciones materiales de vida que incluyen ingreso, consumo, vivienda, acceso a servicios de salud y educación, condiciones de empleo, etc.*
> • *Las condiciones externas, es decir, el ambiente económico, social e institucional en el cual los individuos se desarrollan.*

En otro orden de ideas, en los últimos días del mes de diciembre del 2013, la CEPAL, dio a conocer los resultados del informe sobre el Panorama social 2013 en Latinoamérica y en donde nuestro país fue el único país en donde creció la pobreza, pasando del 36.3% del 2011 al 37.1% en el 2012; sin embargo en el informe de referencia se establece que para el 2014, se espera que México tendrá mejores cifras, ya que considera que la reforma hacendaria recién aprobada privilegiará a los sectores de la población mexicana más vulnerables.

Por lo que hace a la Ciudad de México, de acuerdo al estudio “Los desafíos de la educación media superior en México, de la Subsecretaría de Educación Media de la Secretaría de Educación Pública, señala que a nivel nacional la tasa promedio de deserción escolar es del 15%, siendo el Distrito Federal después del Estado de Nuevo León quien ocupa el 2do lugar con el 18.2% que padece este problema, siendo las causas de deserción entre otras: problemas económicos, el embarazo prematuro, la necesidad de inmediatez respecto a la obtención de dinero como forma de aceptación por el grupo.

El estudio de referencia señala que si bien, existe el Programa Prepa Sí, al interior de las familias, es vista sólo como apoyo al joven pero no para incrementar los ingresos de la familia, de ahí que los estudiantes de educación media superior tienen que abandonar sus estudios para ingresar al comercio informal, el cual sí reditúa una ganancia para la familia.

Por lo que hace al tema de salud, diversos factores como embarazo entre adolescentes hacen que la ciudad de México cuente con una taza del 15% de mujeres de entre 15 y 19 años embarazadas, siendo Chihuahua la que cuenta con la mayor cantidad con 22.1%.

De acuerdo a los datos de la Secretaria de Desarrollo Social de la Ciudad, se observó que en las colonias de mayor marginación y pobreza alimentaria de la ciudad, se contabilizaron a 160 mil personas en condiciones de ser beneficiarias del programa que busca abatir el hambre en la capital del país y ofrecer oportunidades de trabajo y estudio a los beneficiarios.

Por lo que hace al tema de violencia, datos del Instituto de las Mujeres del Distrito federal, establecen que 7 de cada 10 mujeres sufren algún tipo de violencia, como botón de muestra:

> *"8.8% de los jóvenes de 14 a 29 años se dedican al cuidado de la familia y labores del hogar.*
>
> *9 de cada 10 jóvenes de 14 a 29 años que se dedican al cuidado de la familia y labores del hogar son mujeres."*[1]

Ante ello, la Titular de la Secretaría de Desarrollo social del Distrito federal, en noviembre del 2013, en el marco del Día Internacional para Erradicar la violencia contra la mujer, señaló que se ha apoyado a unas 79 mil mujeres víctimas de violencia, de las cuales exclusivamente a 1,600 de ellas, se les ha entregado de la tarjeta del Seguro contra la violencia Familiar, en las que se les entrega una ayuda económica a las mujeres de 1,500 pesos mensuales durante un año.

[1] Encuesta Nacional de la Juventud, segregada por Entidad Federativa. Distrito Federal, 2009. Instituto Nacional de la Juventud.

Finalmente, la Titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, señaló a finales del mes de diciembre pasado, que en el 2014 extenderá a otras Delegaciones como Iztapalapa y Gustavo A. Madero, el programa contra la violencia y conductas antisociales que aplica en el barrio de Tepito, justificando los trabajos en dichas demarcaciones territoriales, en el hecho de que actualmente se encuentra roto el tejido social y "no hay una red para caer es cuando suben los niveles de crimen, violaciones, falta de empleo, desintegración familiar, falta de educación, embarazados en adolescentes y la parte de la pérdida de valores".

Lo anterior, incrementa problemas como bullyng, discriminación y situaciones que pueden derivar en acciones fatales. Señalando que para ello, trabajarán de manera conjunta con las universidades y las delegaciones, aunque éstas últimas tengan sus propios programas sociales; por lo que señaló que: "Vamos a trabajar también el tema de la recuperación de espacios públicos y lo que tiene que ver con mejoramiento barrial, esperamos que los diputados de la Asamblea Legislativa nos den recursos porque el deterioro de la infraestructura origina problemas para los programas sociales", agregó.

Sobre este último punto, resalta que desde hace un año la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de la Autoridad del Espacio Público de manera conjunta con las distintas Delegaciones, han trabajado en la recuperación de espacios públicos y generación de mayor proximidad como lo son los parques de bolsillo, con el fin de incrementar el capital social, es decir, generar, confianza mutua, normas efectivas y redes sociales, que a pesar de las posibles diferencias en la forma de definir y medir estos atributos, el capital social siempre apunta hacia aquellos factores que nos acercan como individuos y a cómo este acercamiento se traduce en oportunidades para la acción colectiva y el bienestar del grupo.

Por ello es de llamar la atención lo declarado por la Titular de la Secretaría de Desarrollo Social de trabajar en el tema de recuperación de espacios, pues son acciones que ya otras Dependencias han estado ejecutando.

Ante ello, a través de este punto de acuerdo lo que se está proponiendo es que la Titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito federal, informe a esta Soberanía sobre los trabajos a realizar en el 2014 relativo a la recuperación de espacios púbicos, las colonias en donde se realizará, y en su caso, si existe trabajo coordinado con las Dependencias y Jefaturas Delegacionales en beneficio de la ciudad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, informe en un término de 15 días hábiles a este Órgano de Gobierno, sobre los trabajos a realizar en el año 2014 relativo a la recuperación de espacios públicos, las colonias en donde se realizarán acciones y, en su caso, sobre la coordinación que existe al respecto con otras Dependencias del Gobierno de la Ciudad y las Delegacionales.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

DIP. JESUS SESMA SUAREZ
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ
VICECOORDINADOR